



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

Modalidad Investigación

“Análisis de la política alimentaria en Colombia.
Un acercamiento desde el concepto de interés
público”

Tesis

Que como parte de los requisitos para
obtener el Grado de

Maestra en Ciencias Económico
Administrativas

PRESENTA

Lina Marcela Rincón Aguirre

DIRIGIDO POR

Alejandra Elizabeth Urbiola Solís

Co-Director

Francia Milena Mejía Lotero

Querétaro, Qro. Agosto del 2019



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Maestría EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
Modalidad investigación

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA ALIMENTARIA EN COLOMBIA. UN
ACERCAMIENTO DESDE EL CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de
Maestría en Ciencias Económico Administrativas

Presenta:

Lina Marcela Rincón Aguirre

Dirigido por:

Alejandra Elizabeth Urbiola Solís

Co-Dirigido por:

Francia Milena Mejía Lotero

Alejandra Elizabeth Urbiola Solís

Presidente

Francia Milena Mejía Lotero

Secretario

Dra. Iliá Violeta Cázares Garrido

Vocal

Mtra. María Elena Díaz Calzada

Suplente

Mtro. Martín Vivanco Vargas

Suplente

Centro Universitario, Querétaro, Qro.

Agosto 2019

México

Resumen

En un país como Colombia que a pesar de su capacidad agrícola aún no cuenta con independencia alimentaria y cuya población sufre las consecuencias de la desnutrición aguda y crónica especialmente infantil, es urgente analizar el enfoque de la política de seguridad alimentaria y nutricional vigente, para incluir el interés público como una variable de peso en la estructuración y consolidación de políticas a mediano y largo plazo. El objetivo de este documento es analizar los fenómenos de especulación e importación de alimentos en Colombia, que afectan la política pública de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria durante el periodo 1990-2017, desde el concepto de interés público para intentar proponer modificaciones a las políticas vigentes. Este análisis se realiza basado en la metodología de análisis de contenido propuesto por Galeano (2012), de manera resumida podemos indicar que el proceso metodológico empieza con una serie de revisiones al corpus seleccionado para el análisis. Luego de ello, se determinaron las unidades de registro y análisis, para lo cual se utilizó el método inductivo-deductivo y, finalmente, se interpretaron los datos y se construyeron inferencias teóricas a partir de las categorías de análisis del discurso propuestas por Van Dijk (2001b). Cabe aclarar que el análisis de contenido se realizó con apoyo del programa de análisis cualitativo ATLAS.ti. Para poder comprender cuáles son los efectos generados por los fenómenos de especulación e importación de alimentos sobre la SgA y SbA, se fundamentó la investigación a partir del marco teórico sobre estas dos variables ya mencionadas, y se enmarcó el concepto de interés público desde la disciplina contable. De acuerdo con los resultados obtenidos y sustentado en la teoría expuesta, se confirma que aunque el interés público en teoría hace parte de la naturaleza de este tipo de políticas públicas, es necesario tener claridad sobre el concepto de lo público, ya que lo que prevalece son los intereses y las relaciones de poder que existen en las altas esferas de la sociedad Colombiana; es decir, lo importante para el gobierno es dar prioridad al lucro de grandes compañías nacionales y multinacionales que hacen parte del imperio alimentario mundial (Van der Ploeg, 2017), antes que a resolver problemas estructurales como el de la salud, educación y sobre todo el de la seguridad y soberanía alimentaria de los ciudadanos Colombianos.

(Palabras claves: Especulación, Importación, Interés Público, Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria)

Summary

In a country such as Colombia, which, despite its agricultural capacity, still lacks food independence and whose population suffers the consequences of acute and chronic malnutrition, especially in children, it is urgent to analyze the approach of the current food and nutrition security policy, to include the public interest as a variable of weight in the structuring and consolidation of policies in the medium and long term. The objective of this document is to analyze the phenomena of food speculation and importation in Colombia, which affect the public policy of Food Security and Food Sovereignty during the period 1990-2017, from the concept of public interest to try to propose modifications to current policies. This analysis is carried out based on the methodology of content analysis proposed by Galeano (2012). In summary, we can indicate that the methodological process begins with a series of revisions to the corpus selected for the analysis. After that, the registration and analysis units were determined, for which the inductive-deductive method was used and, finally, the data were interpreted and theoretical inferences were constructed from the categories of discourse analysis proposed by Van Dijk (2001b). It should be noted that the content analysis was carried out with the support of the qualitative analysis program ATLAS.ti. In order to understand the effects generated by the food speculation and importation phenomena on the SgA and SbA, the research was based on the theoretical framework on these two variables, and the concept of public interest was framed from the discipline accountant. According to the results obtained and supported by the theory, it is confirmed that although the public interest in theory is part of the nature of this type of public policy, it is necessary to have clarity about the concept of the public, since what prevails they are the interests and power relations that exist in the highest spheres of Colombian society; that is, the important thing for the government is to prioritize the profit of large national and multinational companies that are part of the global food empire (Van der Ploeg, 2017), rather than to solve structural problems such as health, education and above all the security and food sovereignty of Colombian citizens.

(Keywords: Speculation, Importation, Public Interest, Food Security, Food Sovereignty)

Agradecimientos

En todo trabajo de investigación participan numerosos agentes, personas e instituciones, que gracias a su participación hacen que estos trabajos lleguen a feliz término. Este trabajo de investigación de maestría, no es una excepción. De ahí, que deseo expresar mi más sincero agradecimiento a quienes directa e indirectamente han participado en su ejecución. En primer lugar, agradezco al **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, por el apoyo recibido durante toda la maestría y la **Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)** y a todas las personas dentro de ella, por haberme aceptado, apoyado y haber hecho mi estancia más grata en este posgrado.

Agradezco a mi directora de tesis, la Doctora **Alejandra Urbiola** por su comprensión y compromiso en la asesoría y realización de este proyecto de investigación. Agradezco a la Maestra **Francia Mejía** que en un ejercicio de Co-tutoría me ha dado su apoyo y conocimientos, que me permitieron avanzar con pasos firmes y a las dos gracias por su aporte invaluable a mi formación. También agradecer a mis compañeros de maestría con los que aprendí y desaprendí sobre la vida, la academia y México, gracias a **Luz Juárez, Claudia Valdés, Claudia Rodríguez, Luz Marín, Leticia Servín, Oscar Ordaz y Bruno de la Garza.**

Agradezco a mis padres **Yolanda y Juan Carlos**, personas dignas que me enseñaron a luchar, padres llenos de esperanza y de amor, a mis hermanas **Jenny y Valeria**, una razón más para luchar y caminar juntos cargados de amor y felicidad, agradezco por todo su apoyo y ese papel tan importante en el tejer de esta familia llena de amor.

Dedicatorias

Es mi deseo como un sencillo gesto de agradecimiento por todo su apoyo, dedicarle este logro plasmado en estas páginas, a **Juan Pablo Hincapié**, mi compañero de vida y aventuras por todo su amor, permanente compañía y comprensión, por caminar a mi lado y de la mano en este camino, siempre con una voz de aliento para mí. Gracias por la confianza, gracias por el tiempo y por no desfallecer y por no permitirme desfallecer a pesar de la distancia, gracias por la paciencia y por ser mi pañuelo de lágrimas, gracias por los abrazos y por *el falta poco para que regreses conmigo*, gracias infinitas por escucharme y estar para mi cada instante que lo necesite, para ti todo mi amor y gratitud.

También, es una dedicatoria a mi hermana **Jenny Alexandra**, gracias por el apoyo y por estar ahí siempre, gracias por la complicidad y el aguante, gracias porque el amor es más grande que la distancia y porque siempre nos vamos a tener una a la otra, nunca vamos a estar solas. Amor infinito para mi negrita.

Índice

	Página.
Resumen	I
Summary	II
Agradecimientos	III
Dedicatorias	IV
Índice	V
Índice de tablas	VIII
Índice de figuras.....	IX
Introducción	1
PARTE I. Diseño metodológico y teórico de la investigación	3
Capítulo 1. Propuesta general	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Planteamiento del problema	6
1.3. Formulación del Problema	11
1.4. Objetivos.....	11
14.1. Objetivo general.....	11
1.4.2. Objetivos específicos	11
1.5. Proposición	11
Capítulo 2. Diseño de la investigación	12
2.1. Tipo de investigación	12
2.2. Método de Investigación	12
2.2.1. Método inductivo-deductivo	13
2.2.2. Investigación documental	13
2.3. Técnicas de análisis de la investigación documental	17
2.3.1. Análisis de contenido	17
2.3.2. Análisis crítico del discurso (ACD)	18
2.4. Búsqueda y clasificación de los materiales documentales	21
2.4.1. Universo de observación (N)	21
2.4.2. Muestra (n).....	22
2.4.3. Validez y Confiabilidad	23
Capítulo 3. Marco referencial	25
3.1. Marco Conceptual	25

3.1.1. Especulación	25
3.1.2. Interés Público.....	25
3.1.3. Importación	26
3.1.4. Seguridad Alimentaria	26
3.1.5. Soberanía Alimentaria.....	27
3.2. Marco legal.....	27
3.3. Marco contextual	28
Capítulo 4. Marco teórico	32
4.1. Teoría de la Regulación.....	32
4.1.1. Teoría del interés privado.....	32
4.1.2. Teoría del interés público.....	32
4.2. Teoría Crítica.....	36
4.3. Soberanía Alimentaria	39
PARTE II. Resultados y Conclusiones	45
Capítulo 5. Funcionamiento de los fenómenos de especulación e importación y su relación con la SgA y SbA	45
5.1. Aproximación al fenómeno de especulación de alimentos	45
5.1.1. Concepto	46
5.1.2. Efectos económicos.....	48
5.1.3. Origen y funcionamiento de los mercados de derivados	50
5.2. Aproximación al fenómeno de importación de alimentos.....	56
5.2.1. Concepto	56
5.2.2. Origen y funcionamiento de las importaciones.....	57
5.3. Efectos de la especulación e importación sobre la SgA y SbA, una cuestión de interés público.	61
5.3.1. Seguridad alimentaria.....	61
5.3.2. Especulación con materias primas, en contra de la soberanía alimentaria	66
5.3.3. Efectos de las importaciones sobre la SgA y la SbA.	76
Capítulo 6. Una aproximación desde el IP a la seguridad y soberanía alimentaria	88
6.1. Noción de interés público.....	89
6.2. Principales categorías de análisis del IP.....	94
6.2.1. Lo público como problema económico.....	95
6.2.2. Lo público como problema contable.....	98
6.3. La importancia del IP en las políticas de seguridad y soberanía alimentaria.....	101

Capítulo 7. La soberanía Alimentaria como guía de política pública en Colombia. Una propuesta desde el interés público	108
7.1. Introducción.....	108
7.2. Propuesta sobre las dimensiones de la seguridad alimentaria	110
7.2.1. La disponibilidad física de los alimentos y el comercio internacional	112
7.2.2. Enfoque de capacidades como propuesta para solucionar el acceso económico y físico a los alimentos	115
7.2.3. La utilización de los alimentos y su carácter cultural	119
7.2.4. Consideraciones finales; La estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones.	123
Conclusiones.....	126
Referencias.....	132

Dirección General de Bibliotecas UAO

Índice de tablas

	Página.
<i>Tabla 1. Universo de observación</i>	21
<i>Tabla 2. Muestra de observación</i>	22
<i>Tabla 3. Propuestas: Soberanía alimentaria</i>	41
<i>Tabla 4. Tipo de propiedad a 2009 (consolidado nacional)</i>	67
<i>Tabla 5. Disponibilidad de alimentos 1995-2014</i>	77
<i>Tabla 6. Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio 1995-2014</i>	80
<i>Tabla 7. Personas subnutridas en el mundo, América Latina y el Caribe (mm de personas)</i>	82
<i>Tabla 8. Concepciones de lo público</i>	93
<i>Tabla 9. Dimensiones operativas de la seguridad alimentaria</i>	111

Dirección General de Bibliotecas UAQ

Índice de figuras

	Página.
<i>Figura 1.</i> Proceso metodológico de la investigación documental.	15
<i>Figura 2.</i> Fuentes de información.	16
<i>Figura 3.</i> Pautas para la revisión de archivos.	16
<i>Figura 4.</i> Proceso metodológico del análisis de contenido.	17
<i>Figura 5.</i> Los seis pilares de la Soberanía Alimentaria.	43
Figura 6. Red de análisis de la UH del fenómeno de especulación en Atlas Ti. F	45
Figura 7. Composición de los mercados de derivados.	53
<i>Figura 8.</i> Régimen de importación.	59
<i>Figura 9.</i> Esquema del proceso de importación.	60
<i>Figura 10.</i> Determinantes de la Seguridad Alimentaria	62
<i>Figura 11.</i> Enfoques teóricos de la seguridad alimentaria.	64
Figura 12. Componentes y aspectos determinantes del mercado de tierras.	68
Figura 13. Uso y cobertura del suelo.	69
<i>Figura 14.</i> Producción agropecuaria 1995-2014.	78
<i>Figura 15.</i> Exportaciones Agropecuarias 1995-2014.	79
<i>Figura 16.</i> Importaciones agropecuarias 1995-2014.	80
Figura 17. Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio en el mundo, países en vías de desarrollo, américa latina y Colombia – (%).	81
Figura 18. Prevalencia de subnutrición en países en vías de desarrollo (PVD), América Latina y el Caribe, América del Sur y Colombia - los períodos 1990-92, 1995-97, 2000-02, 2005-07, 2010-12 y 2014-16.	82

Análisis de la política alimentaria en Colombia. Un acercamiento desde el concepto...	X
Figura 19. Ingreso per cápita del 2000-2014.	83
Figura 20. Relación cuantitativa de taxonomía utilizada en unidad de análisis UH de IP.	89
Figura 21. Categorías del IP en la contabilidad desde la perspectivas del ACD.	102

Dirección General de Bibliotecas UAQ

Introducción

Podemos decir que estudiamos y trabajamos la contabilidad porque de ella podemos vivir. No estudiamos contabilidad porque creemos en el marco ético que ella tiene para defender la vida y potenciar a los sin techo. No creemos que podamos pensar que estudiamos contaduría porque estamos convencidos que con ella la sociedad progresara moralmente. ¿Será que es posible que aceptemos que estudiamos contaduría porque buscamos desde ella curar la sociedad de las desigualdades innecesarias, de la a fraternidad del comercio y de esta sociedad injusta?

La contabilidad debe discutir las visiones tradicionales de desarrollo que representa e incluir variables como las que involucran los objetivos e intereses de los excluidos, una contabilidad de la miseria, de las carencias, que no margine estos aspectos y su información contribuya a considerar la distribución de la riqueza, los verdaderos generadores de la misma como soporte sustancial del proceso productivo y los beneficios que deben obtener conforme a sistemas de medición de la calidad de vida y el desarrollo de sus potencialidades. Esto implica apelar a superar los enfoques reduccionistas y buscar captar la complejidad y perspectivas integradoras de variables múltiples (Lemos y Sánchez, 2005 citados en Loaiza Robles, 2007, p.21).

Debemos resaltar que todos los que consideramos a la Contabilidad como una excusa para hablar de la sociedad, entendemos que ella se reproduce y se alimenta de varios escenarios de la vida cotidiana; y es así como sin importar cualquiera fuere la definición que se compartiera, y quién detentará el IP o cualquiera fuera su imperativo económico, lo cierto es como lo menciona Wallerstein (1999) “el IP es sobre la vida social –que es el terreno de la gente común–, no sobre el capitalismo financiero que se garantiza y está encarnado en el poder hegemónico” (citado en Gil, 2014, p222). Por tanto, en este supuesto nos inscribimos para intentar dar cuenta y contribuir desde un análisis crítico y riguroso al análisis de los fenómenos de especulación e importación de alimentos en Colombia que afectan la política pública de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria, desde el concepto de interés público con el objetivo de hacer algún acercamiento que a futuro sirva para sentar algunas bases que permitan la construcción de las políticas públicas en el sector agropecuario en Colombia.

De esta manera, se hace necesario a modo de introducción mencionar que Colombia a través de los que han ostentado el poder político han preferido ser un país minero, para

agrocombustibles, terrateniente, ganadero, un país importador de alimentos pero no un país campesino. Los sucesivos gobiernos han menospreciado a la clase campesina desperdiciando el enorme potencial agrícola que tenemos. El abandono del campo es la raíz del conflicto armado de más de 50 años pero también el caldo de cultivo para que se desarrolle el narcotráfico y el paramilitarismo (Preciado, 2006). Dado el anterior panorama en el documento, este centra su discusión en uno de los sectores fundamentales de la economía en Colombia: la producción agrícola. Fundamental por ser según las cifras del DANE, de los mayores generadores de empleo en el país (comercio, agricultura y manufactura), con la intención de proveer recomendaciones que en un futuro contribuyan a la formulación de una política pública en seguridad y soberanía alimentaria donde se resalte la importancia del interés público. Por tal razón, se intentará dar respuesta al siguiente interrogante de, ¿Cómo influyen los fenómenos de especulación e importación de alimentos en la elaboración de las políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria desde el concepto de interés público?

De acuerdo con lo anterior y en seguimiento a los objetivos planteados, este documento está conformado por dos partes, en la primera parte, se presenta la propuesta, el diseño teórico y metodológico de la investigación, desarrollado estos es cuatro capítulos. En la segunda parte presenta los resultados del proyecto de investigación, este se desarrolló en tres capítulos adicionales, que son el capítulo cinco, seis y siete; estos comprenden un análisis teórico de los principales elementos de la discusión que se da en torno a la problemática de la seguridad y soberanía alimentaria en Colombia. El capítulo cinco, describe el funcionamiento de los fenómenos de especulación e importación de alimentos en Colombia y de los efectos que se han evidenciado en la política pública de seguridad alimentaria, viendo estos efectos desde el enfoque teórico del interés público. El capítulo seis, establece la importancia de incluir el concepto de interés público desde la disciplina contable y el aporte que este recorrido teórico le hace al tema de seguridad y soberanía alimentaria en Colombia. Por último, el capítulo siete propone algunas modificaciones a la política vigente de Seguridad Alimentaria (SgA) y Soberanía Alimentaria (SbA) en Colombia, a partir del análisis realizado.

PARTE I. Diseño metodológico y teórico de la investigación

Capítulo 1. Propuesta general

1.1. Antecedentes

Para la presentación de los antecedentes se hizo una búsqueda cuidadosa sobre lo que se ha estudiado en cuestión de política pública en seguridad alimentaria y nutricional en Colombia, con la pretensión que identificar las diversas percepciones y expresiones de desarrollo investigativo alrededor de esta temática. Ciertamente, esto permite al momento de problematizar tener una comprensión inicial del tema que se va a investigar y sobre todo su acumulado investigativo.

En ese sentido, inicia con López y Franco (2015) quienes en su artículo *revisión de enfoques de políticas alimentarias: entre la seguridad y la soberanía alimentaria (2000-2013)*, presentan la relevancia y el interés que han tomado las políticas públicas a raíz de la crisis alimentaria mundial ocurrida en el 2008 y cómo a partir de allí se presentó un fuerte impulso para desarrollar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. López y Franco realizan una revisión temática que tiene como objetivo “describir los principales enfoques teóricos y metodológicos de políticas, elaborados desde las perspectivas de la seguridad alimentaria y soberanía alimentaria” (2015, p.1355). Para el desarrollo del objetivo hicieron una búsqueda en bases de datos solo para publicaciones académicas en el periodo comprendido entre 2000 y 2013. Se obtuvieron en la primera búsqueda 2699 publicaciones y de allí se seleccionaron 320 artículos completos a los cuales se les aplicó criterios de inclusión dejando una muestra de 55 artículos para analizar. Estos criterios metodológicamente se basaron en la exposición de enfoques que tuvieran al menos dos de los siguientes cinco elementos discursivos:

- (a) exposición de problemáticas de políticas alimentarias desde las perspectivas de la seguridad o soberanía alimentarias;
- (b) desarrollo de marcos conceptuales o referentes teóricos;
- (c) análisis o propuestas metodológicas de políticas alimentarias;
- (d) evaluaciones de políticas de alimentación; y
- (e) contextualizaciones sobre políticas alimentarias globales. Quedaron excluidas las publicaciones que carecieran de estos elementos (López y Franco, 2015, p.1356).

Se encontró en la revisión bibliográfica que los enfoques difieren en sus contenidos dependiendo de la perspectiva; es decir, si se revisan desde la seguridad alimentaria o la soberanía alimentaria. De acuerdo con López y Franco (2015) se presentan dos enfoques:

En la primera, predominan el aumento de la producción, la gestión del riesgo agrícola, la gerencia de recursos, el libre comercio, los medios de subsistencia a nivel individual, (...)

En la segunda, se enfatiza en la producción local, la protección de la biodiversidad, la equidad, la sostenibilidad ambiental, los modelos agroecológicos y la participación de la sociedad civil, entre otros (p.1362).

López y Franco (2015) concluyen que, frente al predominio de la seguridad alimentaria como orientadora de políticas, emerge la respuesta crítica de la soberanía alimentaria, que debe ser incluida en el diseño y estudio de políticas alimentarias. Éstas son un asunto esencial para el logro de los objetivos de la salud pública. Por tanto, ella debe asumir un rol protagónico, orientador y articulador en dichas políticas.

También está Betancourt (2007), quien presenta su ponencia *La seguridad alimentaria nutricional -SAN- Un acercamiento a la política pública*, la cual hace referencia a un avance de una investigación sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) realizada para Colombia, dentro de los avances el autor presenta como objetivo el desarrollo y análisis de varios elementos conceptuales y la relación entre ellos; es decir, conceptos que están relacionados con el derecho a la alimentación, la cadena alimentaria, la soberanía alimentaria, “las relaciones entre salud, alimentación y nutrición, inocuidad, el desarrollo regio-local, la cultura y SAN, las políticas públicas y el medio ambiente” (p.525) arrojando así elementos de valor y juicio que a criterio del autor deben ser *reentendidos* como factor fundamental al momento de realizar el diseño de las políticas públicas desde lo nacional hasta lo local. Al introducirse en la reflexión frente a las características y condiciones de la seguridad alimentaria, Betancourt (2007) hace un acercamiento teórico abordando los elementos referidos a disponibilidad y estabilidad; acceso y uso y utilidad, y de cómo estos representan una alternativa para el diseño de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional.

La discusión teórica la presenta Betancourt en términos de poder identificar y señalar los elementos de análisis necesarios que con respecto a la cadena alimentaria se debería tener en cuenta para poder articularse en el diseño de la política pública de SAN. Los niveles de producción nacional, el comercio exterior, la política pública y el medio ambiente son cuatro

de las seis variables de reflexión y análisis para entender las condiciones que afectan las dinámicas de disponibilidad y estabilidad de los alimentos en Colombia. Adicional se encuentra que el autor plantea como reflexión final que además de las cuatro condiciones ya nombradas están también

El conflicto político-social interno que desplaza población de las zonas rurales y el conflicto de uso del suelo entre aptitud y uso; es frente a estas seis condiciones que se debe plantear una dinámica de desarrollo territorial que integre las políticas públicas en los diferentes órdenes (2007, p.526).

Otro antecedente pero en la línea de estudio del interés público (en adelante IP) es el que presenta Bautista (2010) en su artículo *Lo público para la Contabilidad y la Contabilidad para lo público: caminos de investigación y alternativas de desarrollo contable*. El autor en el documento hace una presentación de los principales debates sobre “lo público” y las implicaciones que se desprenden de dichos debates en el desarrollo de la disciplina contable. Desde los enfoques económico, feminista y comunitarista del debate sobre lo público, el documento desprende algunos posibles temas de investigación y establece un nivel de debate sobre las relaciones y la naturaleza de “lo público” y su importancia para la Contabilidad.

Los debates sobre lo que constituye actualmente lo público han sido la preocupación de las diversas ciencias sociales en las últimas cuatro décadas. Estos debates se han propiciado fundamentalmente por los intensivos procesos de crisis y desmonte del Estado de bienestar en los países centrales y los procesos de ajuste macroeconómico y fiscal ocurridos en América Latina en el marco de la crisis de la deuda externa y la falta de coherencia lógica de los modelos de desarrollo de tipo cepalino. No obstante, las reflexiones sobre la naturaleza de lo público ya eran objeto de fuerte discusión desde la década de los sesenta del siglo XX. Se había suscitado una crítica intensa sobre el significado y la naturaleza de lo público en una sociedad intensamente compleja. Especialmente, fueron los movimientos feministas y comunitarios los que hicieron aportes fundamentales a la forma como se comprende y se construye lo público y las posibilidades de incidir los discursos y prácticas de lo público.

Lo público como problema económico es visto por Bautista desde la crisis del modelo del Estado de bienestar y cómo este será el detonante de este modelo. Serán “las críticas planteadas al “gigantismo” estatal, y su identificación como el causante de los graves males de la experiencia estanflacionaria de los años setenta en los países industrializados, y de la grave

crisis de la deuda externa en los latinoamericanos” (p.143), las que llevaron a cuestionar el papel público del Estado. A manera de conclusión el Bautista (2010) presenta una propuesta de posibles temas de investigación que se inscriben en lo público y en lo contable en Colombia y menciona que “la necesidad de un control efectivo sobre lo público en este nuevo contexto requiere de nuevas herramientas conceptuales y técnicas que se incorporen a la práctica y la teoría contable” (p.152), y plantea que estas pueden desarrollarse en tres dimensiones:

1. Un sistema de representación más completo para revelar las nuevas realidades de lo público en el marco del sistema de Contabilidad pública. Actualmente una gran parte de “lo público” (lo denominado público - privado) permanece fuera del escrutinio y el control público o del control social (...)
2. Los desafíos sobre el registro, medición y valoración del capital social no son pocos, y hasta el momento los esfuerzos se han concentrado en sus definiciones conceptuales, más que en sus definiciones contables (...)
3. El sentido que tiene la fe pública en un escenario donde la Contabilidad ha sido develada como un saber estratégico, y por ello mismo dominado por fuertes intereses políticos, los escándalos de las grandes corporaciones norteamericanas y europeas por problemas contables, las demandas por información a la medida de las necesidades de las empresas y los flujos de capital, encajan con la idea de la multiplicidad de públicos (pp.152-153).

Estos temas aquí propuestos son un aporte al desarrollo de ciencia contable hacia la defensa de lo público; ello implica que la Contabilidad “deberá valerse de instrumentos, teorías y análisis propios de otros campos del conocimiento, convirtiéndose ésta en una labor totalmente interdisciplinaria. Pero también implica que las universidades deben plantearse seriamente el problema de lo público” (Bautista, 2009, p.221) como eje de formación de sus estudiantes.

1.2. Planteamiento del problema

El sistema de producción y distribución de alimentos funciona como un sistema económico que está sometido a inestabilidades periódicas. A veces intensas, sujeto al desfase entre la oferta y la demanda y que tiene ganadores y perdedores. En el actual momento, el agronegocio es una gran cadena de montaje industrial: las explotaciones agrícolas, en régimen

intensivo y de monocultivo, funcionan como fábricas donde las semillas, los piensos¹ y los productos químicos, como abonos, pesticidas, herbicidas y fertilizantes, utilizando maquinaria especializada, dan lugar a productos de consumo humano. Los productos se fabrican donde su coste es menor, se envían donde la demanda es mayor y se gestionan mediante contratos, mercados de futuros y otros instrumentos financieros. Para la gran industria alimentaria y para sus financieros, los alimentos han dejado de ser una necesidad, su producción se ha desligado de su carácter de sustento, se ha convertido en una mercancía más, esto dice el ensayista Felipe Aranguren (2012, p.13). La gestión a nivel empresarial y su financiación han llevado a una nueva estructura organizativa: aumentar la producción y rebajar costes es fundamental. Es la famosa productividad del sistema capitalista neoliberal.

Los pequeños agricultores van siendo arrinconados ante los grandes costes de tal manera que venden o son expulsados de sus tierras, incluso a veces sencillamente son asesinados como sucede a lo largo y ancho de América Latina y en otros continentes como África, se produce una concentración de parcelas: un pequeño grupo de empresas químicas y farmacéuticas controlan los fertilizantes, los pesticidas y hasta las semillas. Este complejo industrial no solo tiene control de los fertilizantes, los pesticidas y las semillas, sino que tiene otras vertientes: como compañías químicas que producen los fertilizantes y pesticidas, empresas de maquinaria agrícola, laboratorios de tecnología especializados en semillas (Aranguren, 2012) y, últimamente, las empresas de productos transgénico. Ahora venden la esperanza de los alimentos transgénicos y la concesión de patentes sobre los genes. Una vez más la ética queda burlada por la implacable lógica del mercado, dirigida por los intereses económicos de las empresas.

El panorama hasta aquí planteado no es ajeno a lo que ocurre en Colombia, este escenario muestra cómo el sector del agro colombiano de la misma manera sufre las consecuencias de una política económica neoliberal que renunció a la soberanía alimentaria y despreció el papel fundamental de sus campesinos. Según Mondragón, esta política lejos de provocar un auge del agronegocio, se concentró en el fomento burocrático de las plantaciones de caña y palma para producir agrocombustibles. El resultado, desastroso, debería ser un toque de campana para buscar otra ruta diferente a la especulación con la tierra. (2011, p.8).

¹ El pienso compuesto es un alimento elaborado para animales que, según la normativa legal europea, es: «Cualquier sustancia o producto, incluido los aditivos, destinado a la alimentación por vía oral de los animales, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como si no».

La no utilización de la mayoría de las tierras aptas para la agricultura no es un fenómeno meramente técnico. Se deja de sembrar porque hay un control monopólico especulativo de la propiedad de la tierra: un minúsculo número de propietarios, cada uno con más de 2 mil hectáreas, posee el 53,5% de la tierra registrada (Bonilla y González, 2006: 60 citado por Mondragón, 2011, p.5).

Pero existen otras causas que provienen directamente del sistema económico; por ejemplo, una creciente desregularización de los mercados de productos básicos, las medidas de la organización mundial del comercio, las reformas de la política agraria, los tratados de libre comercio (TLC) auspiciados por los EE UU, la política monetaria del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Central Europeo, todos ellos producen una falta de control sobre las inversiones por parte de los estados y una falta de intervención al no imponer restricciones a la compra de futuros en los mercados de derivados. Los derivados son contratos en que dos partes acuerdan un pago futuro en función del precio de alguna materia o cosa. Estos contratos permiten aportes sobre el precio futuro de las cosas sin poner dinero para comprarlas. Así entonces, ante la desregulación de los productos básicos, “la crisis inmobiliaria y las perspectivas de una carestía de alimentos, los inversores que antes especulaban en fondos hipotecarios o bonos basura se han desviado hacia el mercado del futuros en alimentos, metales estratégicos y energía”. (Aranguren, 2012, p.58).

La presión especulativa sobre los productos básicos a raíz de la crisis financiera, el incremento de la liquidez en determinadas partes del mundo, el interés de los fondos de inversiones en los futuros mercados de artículos de primera necesidad o ‘commodities’, así como la especulación de grandes ‘bróker’ en la oferta de alimentos, han influido en el alza de precios de los alimentos. (Kuan, 2009, p.14).

Adicionalmente, las compras de tierras despojan campesinos de su posibilidad de supervivencia y si los pueblos pierden el control sobre la producción, la transformación y la comercialización de los alimentos perderán a la vez su derecho a la soberanía alimentaria, ya que las tierras fértiles han dejado de producir para los mercados locales para generar commodities. La especulación e inflación son dos realidades que los estados más débiles (entre ellos Colombia) no pueden combatir y cuando lo intentan (por ejemplo, con la creación de stocks de alimentos) lo que hacen es generar mayor alza en los precios. Gustavo Grobocopatel, llamado el rey de la soja, sostiene este planteamiento, tan sumamente cínico, que destruye la base misma sobre la que se podría asentar la soberanía alimentaria, diciendo que la agricultura

Sin campesinos es parte de un nuevo paradigma vinculado a las transformaciones de la sociedad. Por supuesto que las políticas aceleran o retrasan el proceso y lo pueden hacer más o menos equitativo, pero es inevitable y, desde mi punto de vista, positivo más allá de los temores que despierte (Citado por Aranguren, 2012, p.84).

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996), los países acordaron lo siguiente: “La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades alimenticias y sus preferencias, a fin de llevar una vida activa y sana”. De acuerdo con el Conpes social 113 (2008), se tiene que:

Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (p.3).

Se argumenta de acuerdo con Gordillo (2012), que la falta de atención a la economía política de la seguridad alimentaria ha cegado a sus promotores respecto a los efectos negativos de ese régimen, notoriamente la desposesión de los pequeños productores y la degradación ecológica global (p.492). Es entonces cuando el Estado debería tener como objetivo diseñar e impulsar políticas alimentarias, que por mucho que sean de tipo económico y que choquen con intereses financieros particulares y especulativos, tiendan como lo propuso la Vía Campesina (2008) a garantizar el derecho de los pueblos para definir sus propias políticas y mecanismos de producción, distribución y consumos de alimentos para lograr que sean suficientes y saludables; es decir, que prime el interés general (interés público) sobre los intereses particulares (privados o del mercado).

En ese sentido, la introducción del concepto de soberanía alimentaria en la política pública de seguridad alimentaria, debe propender por garantizar de manera sostenible por encima de cualquier política neoliberal que atente contra el interés público de la sociedad, el derecho a la alimentación, para todo ello son precisas políticas que aseguren el aprovisionamiento sostenible de alimentos para toda la población Colombiana. Aquí es donde el Estado podría intervenir a favor del interés público con mayor valentía, para regular los flujos financieros mediante el control y la aplicación de impuestos al flujo de capitales. El fondo inmoral de toda actividad especuladora se evidencia en el hecho de que los alimentos se convierten no solo en

productos más caros para consumidores, sino que se convierten en activos financieros, comprando alimentos incluso antes de plantarlos con el único objetivo de acapararlos para hacer subir los precios y revenderlos más caros. La especulación con alimentos

Es una práctica inmoral que debería ser prohibida de inmediato. El sistema económico no puede caer más bajo si debe sacar rendimientos del hambre y la escasez de millones de personas, condenando a las poblaciones y ganando dinero con la muerte, la destrucción del ecosistema y el envenenamiento del planeta (Aranguren, 2012, p.94).

Finalmente, se hace importante vincular la reflexión ya expuesta al IP, esto con razón de que es el IP el fundamento teórico que tomamos de la disciplina contable para ubicar la principal discusión de la investigación. Así entonces, se hace obligatorio entender que hablamos de IP desde la Contabilidad ya que esta como disciplina se considera que ha influido e influye en el medio en el que se desenvuelve, condicionando y, por qué no, impulsando su configuración y su crecimiento. Existe, por tanto, de acuerdo con Tua Pereda (2012) una relación mutua, de causa a efecto y de efecto a causa, entre Contabilidad y entorno, de manera que los cambios en éste último inciden en nuestra disciplina, pero, al mismo tiempo, la Contabilidad influye, con sus planteamientos, en la realidad socioeconómica que la rodea. “la Contabilidad, en la medida en que suministra información útil para la toma de decisiones, afecta a la actividad económica y, por tanto, tiene un papel importante en el Desarrollo” (p.95).

Se debe resaltar que la Contabilidad no es neutra, tiene efectos económicos, comportamentales y sociológicos. Por tanto, su ejercicio es altamente político, social e institucional (Hopwood y Miller, 1994, Hopwood, 1992 citados por Gómez, 2010). De acuerdo a lo anterior, vincular el IP desde la Contabilidad a la problemática de este sector económico en específico deja algunas preguntas que pueden aportar al análisis del tema; por ejemplo: ¿es posible desde la racionalidad financiera del sistema económico actual, característica de los negocios privados, representar adecuadamente el interés público en la política de seguridad alimentaria?, y, ¿cuál es el papel de la Contabilidad para servir al interés público?, ¿cómo aporta la Contabilidad a la construcción de esta política pública? Lo que da origen a la pregunta de investigación.

1.3. Formulación del Problema

¿Cómo influyen los fenómenos de especulación e importación de alimentos en la elaboración de las políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria desde el concepto de interés público?

1.4. Objetivos

14.1. Objetivo general

Analizar los fenómenos de especulación e importación de alimentos en Colombia que afectan la política pública de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria durante el periodo 1990-2017, desde el concepto de interés público para sentar algunas bases que permitan la construcción de las políticas públicas.

1.4.2. Objetivos específicos

Describir el funcionamiento de los fenómenos de especulación e importación de alimentos en Colombia.

Examinar los efectos de la especulación e importación de alimentos sobre las políticas de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria durante el periodo de 1990-2017, desde el concepto de interés público.

Establecer la importancia de incluir el concepto de interés “público” desde la Contabilidad y su relación con la Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria.

Proponer y sentar algunas bases para modificaciones a la política vigente de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria vigente en Colombia, a partir del análisis realizado.

1.5. Proposición

La elaboración de políticas públicas en Seguridad alimentaria en Colombia no responde al interés público de la sociedad, sino a los intereses financieros de las grandes compañías de alimentos y permite evidenciar como la falta de regulación a estas compañías, conlleva a una mayor especulación e importación de alimentos.

Capítulo 2. Diseño de la investigación

2.1. Tipo de investigación

De acuerdo con la finalidad de la investigación ésta se clasifica con el criterio propuesto por Ollivier y Thompson (2017) quienes explican que “el conocimiento objetivo de la investigación puede ser de interés por él mismo, sin necesariamente implicar alguna acción práctica” (p.20), a esto ellos le llaman **investigación básica**; es decir, se basa en un marco teórico y permanece allí con el objetivo de incrementar los conocimientos con respecto al tema investigado. Al respecto Sabino (1992) comenta que las investigaciones básicas o puras son aquellas en que “los conocimientos no se obtienen con el objeto de utilizarlos de un modo inmediato, aunque ello no quiere decir, de ninguna manera, que estén totalmente desligadas de la práctica o que sus resultados, eventualmente, no vayan a ser empleados” (p.44).

Esta investigación es de orientación **explicativa** ya que la intención no es solo describir un problema sino abordar su análisis para encontrar sus causas. En palabras de Méndez, un estudio explicativo está orientado a que “la comprobación de hipótesis causales pueden definirse en el nivel explicativo y su realización supone el ánimo de contribuir al desarrollo del conocimiento científico, razón por la cual el rigor científico se constituye en pilar fundamental para su elaboración” (1995, p.127). En ese sentido, también se orienta a “comprobar hipótesis de tercer grado; esto es, identificación y análisis de las causales (variables independientes) y sus resultados, los que se expresan en hechos verificables (variables dependientes)” (p.127). Debido a esto, se hace relevante “el establecimiento de variables en las cuales exista un grado de complejidad cuya ocurrencia y resultados determinen explicaciones que contribuyan al conocimiento científico (p.127). En este trabajo de investigación la orientación epistemológica respecto al objeto de estudio es cualitativa, es decir, se busca rescatar aquellos elementos que son relevantes para los sujetos involucrados en el proceso de cambio de la política alimentaria colombiana.

2.2. Método de Investigación

Para el desarrollo de la presente investigación desde el paradigma cualitativo se considera el uso del método inductivo-deductivo, asimismo se utiliza como método de obtención de información la investigación documental.

2.2.1. Método inductivo-deductivo

Se hizo uso del método **inductivo-deductivo**, ya que su fuente de estudio parte de un proceso de conocimiento en el que se va a observar de manera particular los fenómenos de investigación y luego de unas ideas y conceptos generales, aceptadas como válidas y con base en éstas se despliegan inferencias que permiten extrapolar los resultados a una población mayor, en ese sentido, la realidad se analiza primero desde lo particular (Méndez, 1995, p.137), posteriormente es posible plantear algunos supuestos respecto de la formulación del problema de investigación. La investigación cualitativa denota procesos subjetivos y de tipo inductivo; en palabras de Alvarez-Gayou (2003) las ciencias se inician con observaciones individuales, a partir de las cuales

Se plantean generalizaciones cuyo contenido rebasa los hechos observados en un principio. Las generalizaciones permiten hacer predicciones cuya confirmación refuerza y cuyo fracaso debilita tales predicciones, y puede obligar a, modificarlas o hasta rechazarlas. El método inductivo-deductivo acepta la existencia de una realidad externa y postula la capacidad del ser humano para percibirla por medio de sus sentidos y entenderla por medio de su inteligencia. Usaron este método Aristóteles y sus comentaristas medievales, Francis Bacon, Galileo, Newton, Locke, Jerschel, Mill, los empiristas, los positivistas lógicos, los operacionalistas y los científicos contemporáneos en general (p.1).

Quevedo y Castaño (2002) mencionan de manera particular que una forma de conceptualizar el método en la investigación cualitativa es analizar algunas dimensiones presentes en este tipo de investigación y mencionan que en ésta la inducción es un proceso que inicia con “la recogida de datos, mediante la observación empírica o mediciones de alguna clase, y a continuación construye, a partir de las relaciones descubiertas, sus categorías y proposiciones teóricas” (p.10). Lo anterior se pone en marcha por medio del estudio de los fenómenos semejantes y diferentes que al ser analizados, permite desarrollar una teoría explicativa.

2.2.2. Investigación documental

Conceptualización. Este método de investigación se desarrollará a partir de lo propuesto por Galeano (2012) quien explica que la investigación documental no sólo es una “técnica de recolección y validación de información, sino que constituye una de sus estrategias, la cual cuenta con particularidades propias en el diseño del proyecto, la obtención de información, al

análisis y la interpretación; y como estrategia cualitativa” (p.114) este método también combina las fuentes de información (primarias y secundarias). La autora complementa lo anterior mencionando que, esta “tradicción ha continuado a lo largo de los años y se ha conservado la importancia de la estrategia de investigación documental por ser fuente privilegiada de información numérica y no numérica, y componente invaluable en los procesos de triangulación de información” (2012, p.113); a este planteamiento debe añadirse la idea de que además el proceso de investigación documental es un paso obligatorio en los procesos investigativos sin importar la perspectiva que este tenga.

Tipos de documentos. Galeano (2012) plantea que la agrupación de los documentos se puede clasificar de acuerdo con dos criterios; según la intencionalidad se clasifican en “documentos escritos o contruidos con el objetivo de registrar hechos o acontecimientos sociales o de apoyar procesos investigativos” (p.114), esto es lo que la autora llama “*intencionalidad explícita*”. Por otro lado, también se tiene los documentos agrupados según su naturaleza y estos se clasifican en “documentos escritos, como los documentos oficiales de las administraciones públicas (...); los documentos privados (...); la prensa escrita (...) y los textos literarios. Otros son los visuales (fotografías, pinturas, etc.), y los audiovisuales (cine, video, etc.)” (p.114).

Orientación metodológica. Como en todo proceso investigativo, la investigación documental desarrolla una estrategia que trae consigo un proceso metodológico y el uso de algunas técnicas que le permitan recolectar la información necesaria y adecuada para el análisis del tema a investigar. En ese sentido, Galeano (2012) procede a la descripción y explicación del proceso metodológico de la investigación documental, este proceso es abordado en tres momentos como lo muestra la Figura 1; el primer momento hace referencia al diseño de investigación, la segunda parte del proceso se denomina gestión e implementación y un tercer momento del proceso metodológico de la revisión documental es la comunicación de los resultados.

La orientación metodológica de la investigación es fundamental en tanto que es el momento donde se realiza una búsqueda previa que permite saber qué se ha dicho, de qué manera se ha dicho y cuáles han sido los resultados del tema propuesto para la investigación.

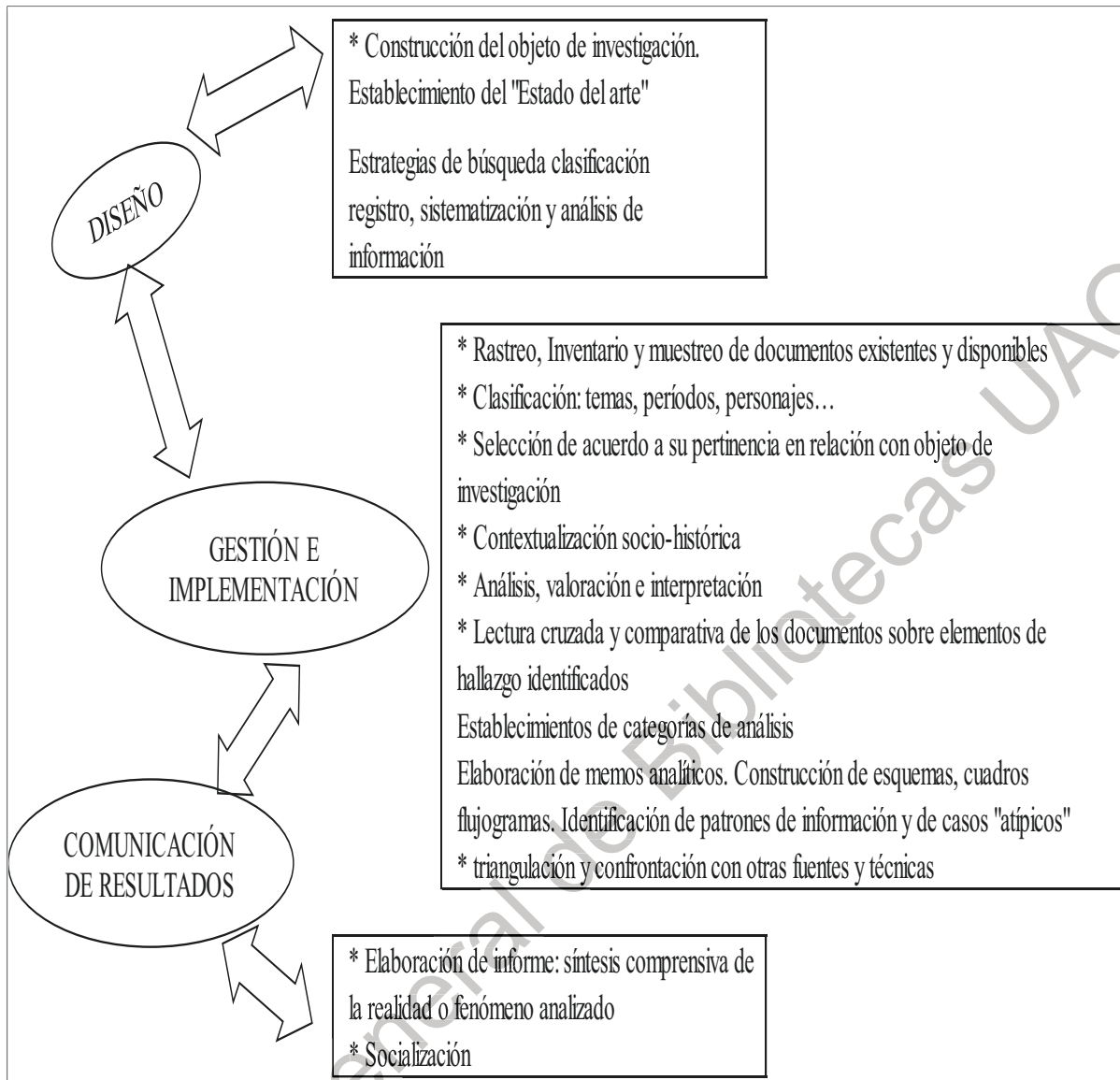
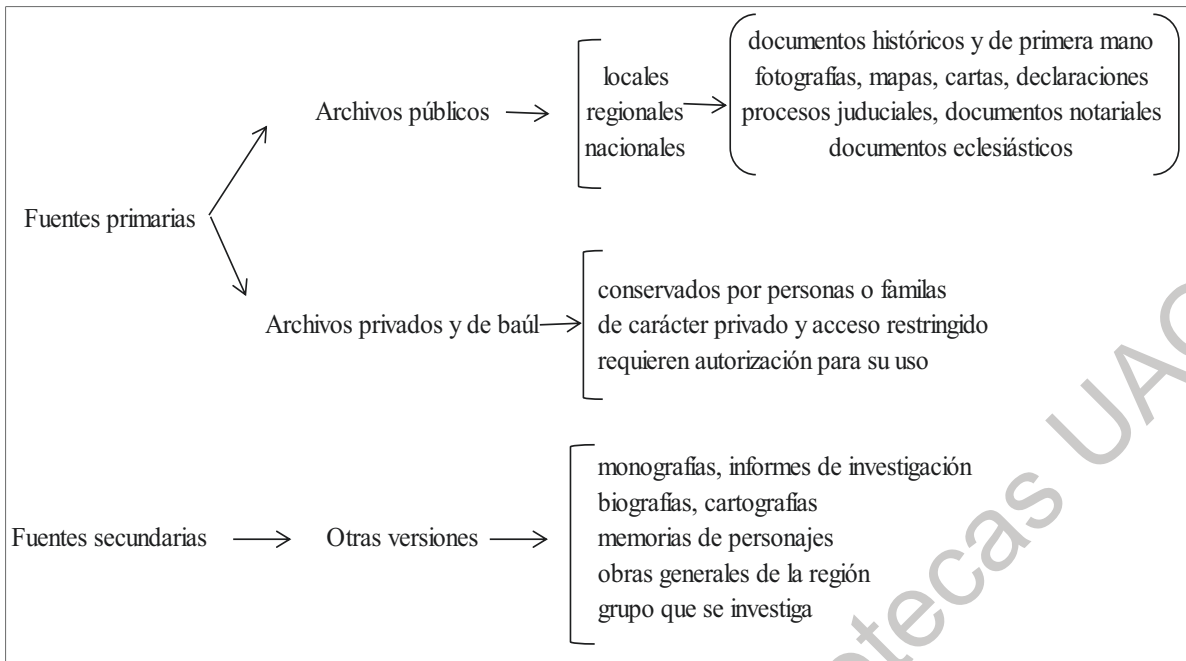


Figura 1. Proceso metodológico de la investigación documental. Fuente: Galeano (2012, p.119)

Técnicas de búsqueda. Las técnicas de búsqueda son estrategias utilizadas en la investigación para la obtención de los documentos para desarrollar el proceso investigativo. Dentro de las técnicas de búsqueda en la investigación documental se tiene; la revisión documental y la revisión de archivos.

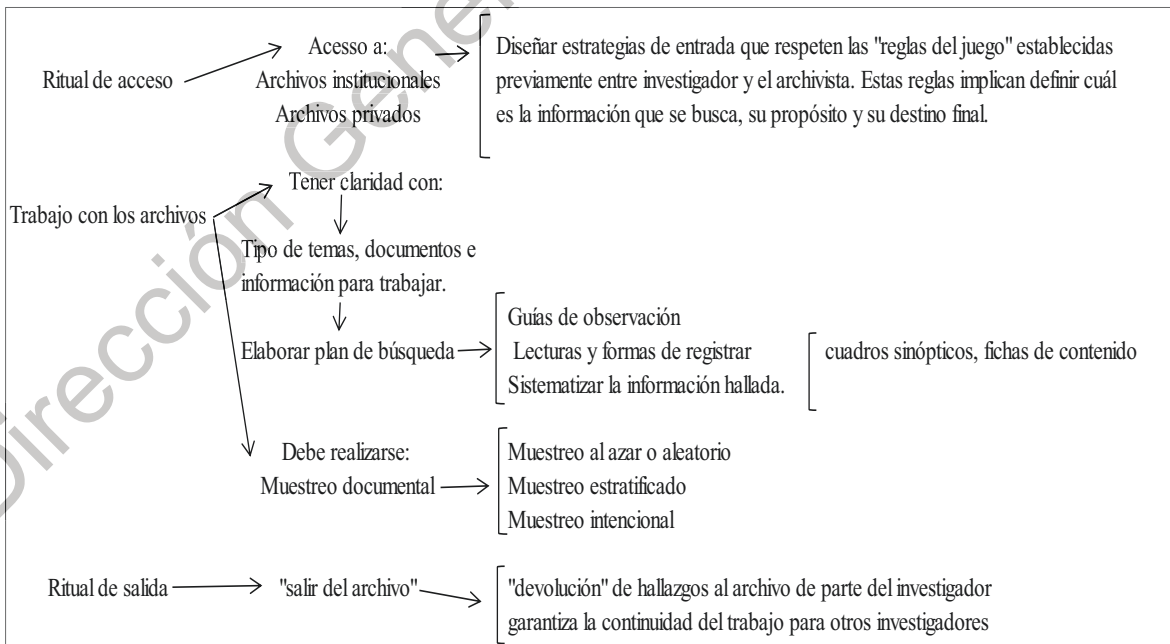
Revisión documental: Es una técnica de observación complementaria, de acuerdo con Galeano (2012, p.120) se usa para “rastrear, ubicar, inventariar, seleccionar y consultar las fuentes y los documentos que se van a utilizar como materia prima de una investigación. Las fuentes se clasifican entre primarias y secundarias y funcionan como verificadores que soportan la veracidad de la información” (Véase Figura 2).



Fuente: elaboración propia a partir de Galeano (2012)

Figura 2. Fuentes de información. Fuente: Elaboración propia a partir de Galeano (2012)

Revisión de archivos: es una técnica que, de acuerdo con Galeano (2012), puede hacerse en tres momentos: el ritual de acceso, el trabajo con los archivos y el ritual de salida. En la figura 3 se sintetiza las pautas de los tres momentos que se proponen en la técnica de revisión de archivos, lo cual será de ayuda para el investigador para poder ubicar, seleccionar, sistematizar y analizar la información que se le proporciona desde los archivos.



Fuente: elaboración propia a partir de Galeano (2012)

2.3. Técnicas de análisis de la investigación documental

2.3.1. Análisis de contenido

Esta técnica es conocida como una de las más estructuradas para el análisis documental, dice Galeano (2012) que es la más “elaborada y de mayor prestigio científico para la observación y el análisis documental, que permite descubrir la estructura interna de la comunicación (...) y el contexto en el cual se produce la información. Con ella es posible investigar la naturaleza del discurso” (p.123), esta técnica analiza los diferentes documentos teniendo en cuenta tanto la perspectiva cuantitativa como cualitativa.

El proceso metodológico en el análisis de contenido de acuerdo con Navarro y Díaz (1995) citados en Galeano (2012), se sintetiza en lo presentado en la Figura 4, la cual intenta plasmar los 6 puntos contenidos en lo dicho por estos autores. Por otro lado, Galeano (2012) propone métodos de análisis agrupados en dos criterios; el primero, menciona los métodos intensivos y extensivos. El segundo criterio, aborda los métodos intertextual y extratextual.

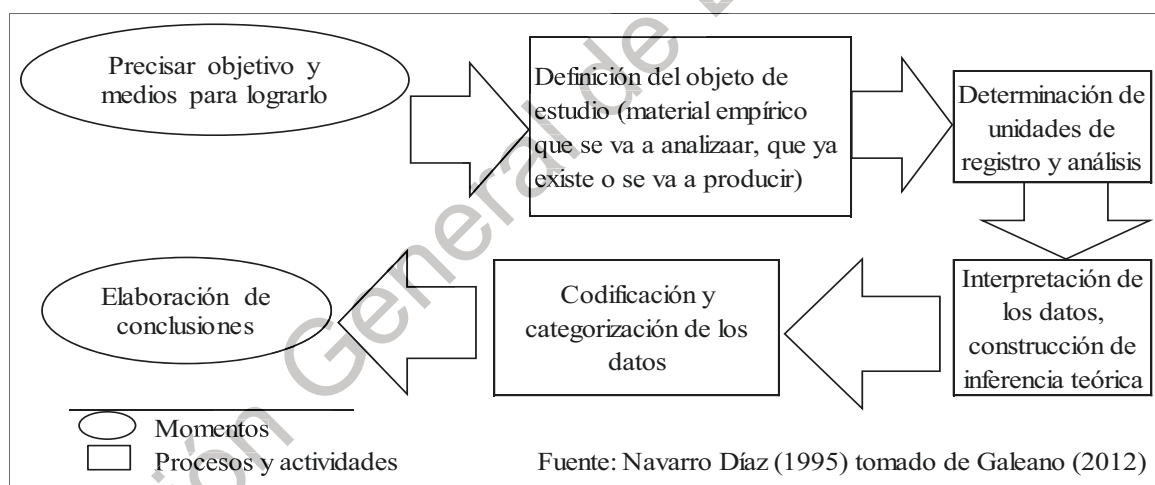


Figura 4. Proceso metodológico del análisis de contenido. Fuente: Navarro y Díaz (1995) citando en Galeano (2012)

Navarro y Díaz (1995) citados por Galeano (2012) presentan tres métodos para el análisis de contenido, visto desde lo sintáctico cuya naturaleza es la distinción entre nombres, verbos, adjetivos; lo semántico que se construye a partir de temas, áreas conceptuales y categorías analíticas y lo pragmático que brinda la distinción entre actitudes proposicionales, formas de uso del lenguaje etc. Si bien estos niveles desarrollan varios tipos de análisis en torno al análisis de contenido, para efectos de esta investigación veremos el análisis crítico del discurso; este está inmerso en el nivel sintáctico mencionado anteriormente y se desarrolla a continuación.

2.3.2. Análisis crítico del discurso (ACD)

Definición. El discurso es de acuerdo con Iñiguez (2011) una palabra con muchos significados; es decir, una noción extraordinariamente polisémica. (p.96). en ese sentido, se tienen que Van Dijk (2001a) plantea que los discursos “(...) no solo consisten en (estructuras de) sonidos e imágenes, y en formas abstractas de oraciones (sintaxis) o estructuras complejas de sentido local o global y formas esquemáticas” (p.38), adicionalmente, piensa que también se puede “describirlos en términos de las acciones sociales que llevan a cabo los usuarios del lenguaje cuando se comunican entre sí en situaciones sociales y dentro de la sociedad y la cultura en general” (p.38). También Iñiguez (2011) menciona que, desde el enfoque discursivo propuesto por Foucault, se entiende el discurso como “algo más que el habla, algo más que un conjunto de enunciados. El discurso es una práctica, y como para otra práctica social cualquiera, se pueden definir sus condiciones de producción” (p.76). Tentativamente, Iñiguez y Antaki (1994) proponen la siguiente definición:

Un discurso es un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales. El análisis consiste en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa (Iñiguez, 2011, p.99).

Dimensiones del discurso. Después de revisar algunos conceptos sobre el análisis de discurso, Van Dijk (2001a) afirma que se pueden identificar por los menos tres dimensiones o enfoques principales de análisis del discurso: el primer enfoque es (...) el uso del lenguaje; que permite identificar ¿quién? utiliza el lenguaje, ¿por qué? y ¿cómo lo hace?; el segundo es la comunicación de creencias, los que estudian la manera de comunicar creencias, emociones etc. (cognición) y por último, la interacción en situaciones de índole social (2001a, p.23). En continuidad con lo que viene proponiendo Iñiguez (2011) se tiene que él explica que para cualquier práctica de AD son necesarias tres operaciones:

La diferenciación *texto-discurso*, en donde se hace necesaria aclarar que “lo que convierte un texto dado en discurso es el hecho de que define en el espacio social una identidad propiamente enunciativa, que se circunscribe espacial e históricamente” (p.102). La distinción *locutor/a-enunciador/a*, donde el sujeto no se considera como una forma de subjetividad, sino más bien como un lugar (p.102). Lo anterior debido a que el enunciador es el autor lógico y responsable del texto, pero también está construido por él (p.103). La *operacionalización del*

corpus, como materialización del texto el corpus admite de acuerdo con Iñiguez gran diversidad de fórmulas como enunciados orales, como textos escritos, artículos, documentos, informes, comunicados, estudios, formularios, etc. (p.104).

Esquema del análisis crítico del discurso (ACD). Wodak y Meyer (2003) con juicio aluden que el ACD se propone “investigar de forma crítica la desigualdad social tal como viene expresada, señalada, constituida, legitimada, etc., por los usos del lenguaje (es decir, en el discurso)” (p.19). Añaden también que “(...) Habermas, sostiene que «el lenguaje es también un medio de dominación y una fuerza social. Sirve para legitimar las relaciones del poder organizado” (p.19).

Las académicas Luisa Rojo y Rachel Whittaker (1998) sostienen que, “el ACD constituye una estrategia para aproximarse a los discursos, mediante la cual la teoría no preconfigura ni determina la manera de enfocar los análisis, ni delimita el campo de la indagación y de la exploración” (Citados en Iñiguez, 2011, p.93). Van Dijk (2011) menciona que el ACD más bien se trata de investigación de corte analítica “sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (p.149).

El ACD, según van Leeuwen, “se ocupa, o debería ocuparse, de los dos aspectos: del discurso como instrumento de poder y de control, y también del discurso como instrumento de la construcción social de la realidad” (citado en Wodak y Meyer, 2003, p.28). Fairclough y Wodak (1994) resumen como sigue los principios básicos del ACD:

1. El ACD trata de problemas sociales;
 2. Las relaciones de poder son discursivas;
 3. El discurso constituye la sociedad y la cultura;
 4. El discurso hace un trabajo ideológico;
 5. El discurso es histórico;
 6. El enlace entre el texto y la sociedad es mediato;
 7. El análisis del discurso es interpretativo y explicativo y;
 8. El discurso es una forma de acción social
- (Van Dijk, 2011, p.153).

Lo anterior es importante en cuanto permite establecer el objetivo de este tipo de estudio; Van Dijk se refiere de manera concreta, mencionando con respecto a el ACD que “(...) el objetivo de este estudio conceptual es analizar nociones que son necesarias para establecer vínculos teóricos entre el discurso y la sociedad” (2001b, p.26). En relación a lo anterior,

presenta la idea de que son cuatro las perspectivas sociales que se presentan en el discurso: 1) Acción, 2) Contexto, 3) Poder y 4) Ideología.

En la primera perspectiva, Van Dijk (2001b) relata que esta observación hace referencia o “sugiere que las "actividades" (o el contenerse de hacer algo) de los seres humanos tienden a llamarse "actos" sólo si son (interpretados como) intencionales” (p.28) y que el proceso del análisis de la acción “puede depender de la perspectiva que adoptamos, en particular la del hablante o la del receptor. Para los receptores, lo que cuenta es lo que se dice y sus consecuencias sociales, o sea, lo que escuchan o interpretan como acción (intencional)” (p.29). Se resalta que, en esta clase de análisis, “lo que prevalece suele ser la perspectiva y la interpretación del otro: la actividad discursiva se vuelve socialmente "real" si tiene consecuencias sociales reales. (p.30)

La segunda perspectiva presentada por Van Dijk (2001b) es el contexto, en donde el discurso “se produce, comprende y analiza en relación con las características del contexto. (...) se interpreta que el análisis social del discurso define el texto y el habla como situados: describe el discurso como algo que ocurre "en" una situación social” (p.32). El contexto presenta algunas características importantes para el análisis como participantes, marco de la situación social, utilería y Acción (p.33-35).

Uno de los conceptos que organiza muchas de las relaciones entre el discurso y la sociedad es el de poder, la tercera perspectiva propuesta por Van Dijk, el poder social es el que nos interesa resaltar “(...) definido como una relación específica entre grupos sociales o instituciones” (p.40). Es decir, “las diversas formas de poder personal entre individuos, a menos que esté basado en la pertenencia a un grupo” (p.40). Aquí se precisa que es el control lo que se utiliza para definir el poder social, este se refiere a que “un grupo tiene poder sobre otro si tiene alguna forma de control sobre ese otro grupo”. Más claramente, “un control de este tipo puede aplicarse a las acciones de (los miembros de) el otro grupo: controlamos a los otros si podemos hacer que actúen como deseamos (o no)” (p.40).

La última perspectiva del discurso es la ideología, aquí plantea Van Dijk que el discurso, desde esta perspectiva, “es esencialmente un medio por el cual las ideologías se comunican de un modo persuasivo en la sociedad y, de ese modo, ayuda a reproducir el poder y la dominación de grupos o clases específicas (p.51) es decir, “(...) las ideologías son desarrolladas por grupos dominantes para reproducir y legitimar su dominación” (p.51). En el ACD el autor explica que para las ideologías poder ser “verdaderas o falsas, entonces, las ideologías controlan lo que los

propios grupos usualmente consideran que son creencias verdaderas. (...) podemos suponer que las ideologías también controlan la estructura del conocimiento además de su adquisición” (2001b, p.55).

¿Cómo se hace un ACD? El ACD se hace la pregunta del ¿cómo se puede hacer un análisis del discurso?, al respecto Iñiguez responde proponiendo que para realizar un AD es preciso recorrer las siguientes etapas: a) Definición del proceso que ha de analizarse, b) Selección del material relevante para el análisis y, c) Análisis propiamente dicho. Un aspecto importante es que además de lo ya planteado, el autor considera la necesidad de la realización de planteamientos que permita establecer un foco de análisis que explique las relaciones mantenidas y promovidas a través del lenguaje (Iñiguez, 2011, p.104-107). Por último, Iñiguez menciona que “la legitimidad del AD como método proviene justamente de esta visión del lenguaje, pues en su acción investigadora, lo único que hace es utilizar las mismas herramientas que son utilizadas en cualquier contexto de acción social (2011, p.115).

2.4. Búsqueda y clasificación de los materiales documentales

2.4.1. Universo de observación (N)

Tabla 1.

Universo de observación

Revisión documental	Posturas de análisis	Aproximación de análisis general (Van Dijk)	Categorías específicas de análisis	Temas generales a buscar	Nº de documentos
Fuentes primarias	Locales	Estado	Seguridad alimentaria, Soberanía alimentaria, Interés público, Especulación con alimentos, Importación de alimentos	Política pública, seguridad y Soberanía alimentaria, Interés público, Importación y Especulación con alimentos.	57
Fuentes secundarias	Archivos Regionales públicos	Academia	Acción, Contexto, poder social e ideologías	Soberanía alimentaria, Interés público, Especulación con alimentos, Importación de alimentos	197
	Nacionales	Sociedad	Seguridad alimentaria, Soberanía alimentaria, Interés público, Especulación con alimentos, Importación de alimentos	Política pública, seguridad y Soberanía alimentaria, Interés público, Importación y Especulación con alimentos.	
	Internacionales	Estado	Seguridad alimentaria, Soberanía alimentaria, Interés público, Especulación con alimentos, Importación de alimentos	Política pública, seguridad y Soberanía alimentaria, Interés público, Importación y Especulación con alimentos.	
	Monografías, libros	Academia	Acción, Contexto, poder social e ideologías	Soberanía alimentaria, Interés público, Importación y Especulación con alimentos.	
	Otras versiones	Sociedad	Seguridad alimentaria, Soberanía alimentaria, Interés público, Especulación con alimentos, Importación de alimentos	Política pública, seguridad y Soberanía alimentaria, Interés público, Importación y Especulación con alimentos.	
	Informes de investigación				
	Obras de la region				
	Grupo que se investiga				
Total de documentos					254

Fuente: Elaboración propia

De manera general, encontramos que Ollivier y Thompson (2017) hablan de la población (o universo de observación) como “el conjunto de entes que comparten una o varias propiedades que lo distinguen de otros conjuntos” (p.74). Para el caso de la investigación

cualitativa y con base en la metodología propuesta por Galeano (2012): investigación documental, se realizó la búsqueda del universo de observación haciendo uso de la técnica de búsqueda ya explicada en esta metodología (Revisión documental), dando como resultado la información de la tabla 1.

2.4.2. Muestra (n)

De igual manera, Ollivier y Thompson (2017) denominan como muestra al “subconjunto de una población seleccionada con cierto, cuyo objetivo es el estudio de las características de interés” (p.75), que permitan hacer un análisis correcto de la información. Para objeto de esta investigación cualitativa y con base en la metodología propuesta por Galeano (2012): investigación documental, se realizó la búsqueda de la muestra de análisis haciendo uso de la técnica de revisión de archivos, esta técnica aporta la caracterización del muestreo intencional que se considera adecuado para el desarrollo de esta investigación. Este muestreo plantea que debe realizarse “con criterios previamente establecidos, y que el investigador debe explicar en el informe metodológico, se seleccionan los documentos que se consideren indispensables para el análisis” (p.122). Para efectos de la investigación, los criterios establecidos para depurar el universo de investigación fueron tres: primero, documentos que se publicaran en el periodo comprendido entre 1990 y 2017; segundo, documentos que aborden el contexto local, regional y nacional; por último, documentos que expusieran la perspectiva que tiene el sector institucional (gobierno), académico y las sociedad.

Tabla 2.

Muestra de observación

Revisión de archivos					
Criterios de selección	Explicación	Nº de documentos a revisar	Fuente de documentos	Temas a revisar	Nº de documentos para análisis
Fecha: 1990 - 2017	Apertura económica	57	Primaria	Política pública, seguridad alimentaria, Soberanía alimentaria, Interés público, Importación de alimentos, Especulación con alimentos, Discusiones sobre desarrollo.	37
Contexto	Nacional, regional, local				
Sectores	Estado, Academia, sociedad				
Fecha: 1990 - 2017	Apertura económica	197	Secundaria	Política pública, seguridad alimentaria, Soberanía alimentaria, Interés público, Importación de alimentos, Especulación con alimentos, Discusiones sobre desarrollo.	89
Contexto	Nacional, regional, local				
Sectores	Estado, Academia, sociedad				
Total de documentos					126

Fuente: Elaboración propia

2.4.3. Validez y Confiabilidad

La investigación cualitativa precisa de criterios que garanticen que los resultados obtenidos correspondan con la realidad cómo es representada por los sujetos de investigación. En ese sentido se habla de la validez y la confiabilidad. La validez es un término que en los estudios cualitativos hace referencia a una validez analítica, no a una validez estadística como es lo tradicional en la metodología cuantitativa. La **validez** en los estudios cualitativos, establece que una investigación o informe debe representar las características del fenómeno que intenta describir, estudiar o teorizar. En ese sentido, cuando hablamos de validez, queremos asegurarnos que se han presentado al grupo de sujetos involucrados en un problema de investigación. No debemos olvidar que el énfasis en el paradigma cualitativo recae sobre la experiencia de los sujetos y no del investigador. La validez puede ser interna o externa. La primera tiene relación con la no contradicción en la investigación y la segunda está relacionada con las teorías o hechos que son aceptados en un campo de investigación científica.

La validez interna, debe describir el hecho social en el que ocurren procesos y en el cual participan los sujetos, objeto de investigación. El hecho social se contrasta con la teoría, es decir, se buscan explicaciones a los fenómenos observados, en muchas investigaciones, la confrontación se realiza a través de estudios de caso. Figueroa, Lizaraburu y Valarezo (2015), afirman que la validez interna es “la capacidad del investigador para tener en cuenta todas las complejidades que se presentan en un estudio y para hacer frente a los patrones que no se explican fácilmente” (p.4); esta idea subyace en la afirmación de Sierra Bravo (1994), cuando comenta que la validez interna se refiere “a la concordancia, dentro de la misma investigación, de los resultados obtenidos en ella con la realidad” (p.127). Asimismo, la validez implica preguntarse hasta qué punto se puede reproducir el experimento o la observación (Sierra Bravo, 1994). Al ser una investigación cualitativa con un enfoque de revisión documental se hace relevante considerar que se debe verificar su validez interna, esta verificación se va a realizar llevando a cabo el método de saturación, este procedimiento consiste en “reunir las evidencias suficientes para garantizar la credibilidad de la investigación, es decir, cuando en una investigación los informantes claves coinciden en sus observaciones o apreciaciones, se dice que la información se ha saturado debido a que no aporta nuevos hallazgos” (Hidalgo, 2005, p.235).

En lo que respecta a la **confiabilidad** cabe decir que esta requiere preguntarse hasta qué punto los datos (resultados) que se obtuvieron son creíbles. Este proceso se relaciona con la

capacidad de medición y reproducción de la medición de un mismo fenómeno en otro momento de tiempo. De acuerdo con Sierra Bravo (1994), la confiabilidad se logra cuando se logra asegurar que la manera de medir los datos de campo es la correcta y además se puede comparar con otras fuentes alternas de obtención de datos. Por otro lado, la confiabilidad como lo sustenta Hidalgo (2005) depende de procedimientos “de observación para describir detalladamente lo que está ocurriendo en un contexto determinado, tomando en cuenta para ello el tiempo, lugar y contexto objeto de investigación o evaluación, para poder así intercambiar juicios con otros observadores sean éstos investigadores o evaluadores” (p.227). Para verificar la confiabilidad de la investigación cualitativa se realizará mediante la triangulación de información, que permite la confrontación entre las diferentes fuentes y técnicas usadas para el desarrollo de la investigación. En esta investigación, se asegura la confiabilidad desde una perspectiva analítica y no estadística, se incluyeron técnicas de campo cualitativas (análisis del contenido, análisis del discurso y revisión de material de archivo) que se analizaron para comprender los discursos de los funcionarios públicos, los empresarios del sector y la comunidad académica.

Capítulo 3. Marco referencial

3.1. Marco Conceptual

3.1.1. Especulación

Considerando que los consumidores y vendedores pueden ser *racionales* y que buscando sus propios beneficios en un mercado libre *descubren* o encuentran el precio *justo* o *real*, consideraríamos entonces como especulación únicamente a las acciones que *manipulan* o *distorsionan* el mercado. Es decir, se considera especulación las acciones sobre la oferta o la demanda de un producto, cuya única meta es la de manipular los precios. Nos referiremos, por ejemplo, a la compra especulativa de un producto cuando tiene por objetivo provocar que el precio suba haciendo aumentar la demanda del producto de manera artificial. De manera análoga, la venta especulativa de un producto provoca una caída artificial del precio (Chantry et al, 2012, p.1).

Rosario Romero (2014) en su artículo *Especulación de alimentos y seguridad alimentaria* define la especulación como las “operaciones comerciales o financieras que tienen por objeto la obtención de un beneficio económico, basado en la fluctuación de los precios. Se trata de maximizar beneficios apostando al alza o la caída del precio de un producto en corto plazo” (p.5). Otra definición que se encuentra es la que hace De Schutter (2010), menciona que la especulación de los alimentos y la crisis de los precios en donde menciona que la especulación en los mercados de materias primas agrícolas se basa en “el funcionamiento básico del mercado, sobre todo en la oferta y la demanda respecto de cualquier producto básico” (p.4)

3.1.2. Interés Público

La definición que propone el Instituto Americano de Contables Públicos Certificados (AICPA por sus siglas en inglés) en el artículo 11 de su código de conducta citado en Mantilla (2012), se lee como sigue “Sección 53 – Artículo 11: el interés público: Los miembros aceptarán la obligación de actuar en una vía que sirva al interés público, honor a la confianza pública y compromiso demostrado con el profesionalismo” (p.100).

En sus pronunciamientos la Federación Internacional de Contadores (IFAC, 2005) señala que su misión de acuerdo con lo estipulado en su constitución es servir al IP,

IFAC continuará fortaleciendo la profesión contable en todo el mundo y contribuirá al desarrollo de las economías internacionales fuertes al establecer y promover la observancia de normas profesionales de calidad, favoreciendo la convergencia internacional de tales normas y expresando temas de interés público donde la experiencia de la profesión es más relevante (p.3).

3.1.3. Importación

El artículo 3° del decreto 390 de 2016, define el término de importación como “la introducción de mercancías procedencia extranjera al territorio aduanero nacional cumpliendo las formalidades aduaneras previstas en el presente Decreto. También se considera importación, la introducción de un franco al resto del territorio aduanero nacional, en las condiciones previstas en Decreto.” (p.9), importación es, entonces, el ingreso de todo bien clasificable en el Arancel de Aduanas al territorio nacional, susceptible de ser transportado y sujeto a este régimen aduanero.

3.1.4. Seguridad Alimentaria

El concepto sobre seguridad alimentaria y nutricional que el Conpes 113 propone, parte del reconocimiento “del derecho de toda persona a no padecer hambre, tiene en cuenta los diferentes tratados internacionales que el país ha adoptado (Conpes 113, 2008, p.3), la evolución histórica conceptual de la temática”, quedando definida así:

Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (p.3).

El concepto institucional de la FAO (1996) sobre seguridad alimentaria menciona que por *seguridad alimentaria* se entiende que:

Los alimentos están disponibles en todo momento, que todas las personas tienen acceso a ellos, que esos alimentos son nutricionalmente adecuados en lo que respecta a su cantidad, calidad y variedad, y que son culturalmente aceptables para la población en cuestión. Solo si cumple estas condiciones cabe considerar que la población tiene garantizada la seguridad alimentaria. Nuestro propósito es conseguir una autodependencia duradera

tanto en el plano nacional como a nivel de hogares. Para ello, nuestras iniciativas deberán basarse en los principios de viabilidad económica, la equidad, la participación amplia y el uso sostenible de los recursos naturales (p.12)

3.1.5. Soberanía Alimentaria

Este concepto de soberanía alimentaria, acuñado por la Vía Campesina desde 1996, establece en una conferencia en Mali en 2007 que “la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a una alimentación saludable y culturalmente apropiada, producida por medio de métodos ecológicamente sostenibles y su derecho [de los pueblos] a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentarios. (Citado en Gordillo, 2012, p.492). Podemos decir que, la soberanía alimentaria da prioridad a la producción y el consumo local de alimentos, proporciona a un país el derecho de proteger a sus productores locales de las importaciones baratas y de controlar la producción, y garantiza que los derechos de uso y gestión de tierras, territorios, agua, semillas, ganado y biodiversidad etc., estén en manos de quien produce alimentos y no del sector empresarial. Así entonces, cabe aclarar que es esta la definición con la que el desarrollo de esta investigación se identifica para sentar sus bases teóricas y que también plantea autores como Gordillo (2012) cuando habla de los seis pilares para el desarrollo de la soberanía alimentaria.

Miguel Altieri y Clara Nicholls (2010) afirman que la soberanía alimentaria constituye la única alternativa para promover circuitos locales de producción-consumo y acciones organizadas para lograr tanto el acceso a la tierra, como agua y agrobiodiversidad, entre otros, recursos clave que las comunidades rurales deben controlar para poder producir alimentos con métodos agroecológicos (citados en García, 2015, p.205).

3.2. Marco legal

Este marco contiene las bases legales que sustentan el objeto de estudio, es conveniente estructurar este marco para que resulte inequívoco, comprensible y transparente, y que advierta todos los componentes del tema a investigar. Estos referentes legales no se presentan en ningún orden de interés o importancia.

Código de Conducta Profesional de AICPA (s.f.): Fue adoptado por parte de la membresía con el fin de proveer información orientación y reglas para todos los miembros –quienes se

encuentran en ejercicio profesional público, en gobierno y en educación- en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

Este código consta de dos secciones: 1) los principios y 2) las reglas. Los principios proveen estructura conceptual de las reglas, las cuales gobiernan el desempeño de servicios profesionales por parte de los miembros.

Decreto 390 de 2016: Por el cual se establece la regulación aduanera en Colombia.

Documento Conpes Social 113 (2008): Somete a consideración del Conpes Social la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La política es el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional, departamental y municipal, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y gremios, entre otros, y por lo tanto se constituye en una política de Estado. (p.1)

Ley 200 de 1936: Por el cual se establece el régimen de tierras en Colombia.

Ley 135 de 1962: Por el cual se establece la reforma social agraria en Colombia.

Ley 160 de 1994: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones en Colombia.

Manual de la junta de normas contables internacionales para el sector público de IFAC (2005) pronunciamientos: Reúne información básica para referencia continua sobre la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y las declaraciones en vigor actualmente sobre el sector público emitidas por IFAC al 1º de enero de 2005.

3.3. Marco contextual

La preocupación en torno a la guerra interna en Colombia ha sido motivada principalmente, por el alto número de víctimas humanas que ha quedado como resultado de esta, pero también han recibido atención las confrontaciones alrededor de los “proyectos de sociedad” asociados al conflicto, en los cuales están involucradas profundas divergencias en torno al acceso y el aprovechamiento de la tierra (Kautsky, 2002 citado por Fajardo, 2014b, p.3). Es un tema sobre el cual existe consenso entre quienes han investigado el proceso, como *factor desencadenante* del conflicto social y armado.

El conflicto armado en Colombia ha tenido unos costos sociales, ambientales, económicos y políticos que, sin lugar a dudas, han impuesto un freno al desarrollo del país por más de cincuenta años. En donde la población rural y los productores agropecuarios han enfrentado de manera desproporcionada la peor parte de esta guerra interna. A este respecto conviene mencionar que el desarrollo del conflicto social y armado en Colombia ha atravesado varias etapas; cada una con características específicas que han dependido de su intensidad, de su geografía, de su marco político, así como de procesos que son de carácter social y económico. La década de 1920 se observa como lo perciben algunos autores como Darío Fajardo (2014b) una etapa en la cual comienza a tomar cuerpo una fase nueva en el desenvolvimiento de la sociedad Colombiana, marcada por el ingreso de masivas inversiones norteamericanas.

En los años 1920 a 1930 y desde la perspectiva del desarrollo capitalista de la sociedad Colombiana se confrontan dos proyectos de sociedad: uno, afianzado en la valoración de la propiedad de la tierra y confrontado con la propuesta de construcción de una economía nacional apoyada en desarrollos industriales y en una sólida clase media rural (p.4).

Fue tal vez en esta década de 1920, época de dirigentes como Carlos E. Restrepo (1867-1937) de la hegemonía conservadora y pensadores como Alejandro López (1874-1940) militante de partido liberal que este segundo proyecto de sociedad alcanzó su horizonte y tomó más fuerza con el debate entre los años de 1932 y 1936 sobre las propuestas en torno a lo que hoy es la Ley 200 de 1936. En adelante se puede decir que la historia del país como la cuentan autores como Alfredo Molano, Darío Fajardo (2014a) entre otros,

(...) pasó del declive de las reformas liberales a un régimen más regresivo en el cual gradualmente se generalizaron las masacres, en particular contra los gaitanistas que denunciara Jorge Eliécer Gaitán, las cuales tomaron incluso su vida y abrieron la vía a la guerra civil. En ella habría de tomar curso el afianzamiento de un modelo agrario afincado en la gran propiedad, luego estimulado por el ingreso de los recursos provenientes del narcotráfico, pasa por el propósito de impulsar el mercado de tierras como mecanismo de regulación para la distribución de la tierra, sin efecto alguno en ese sentido y llega hasta la propuesta actual de una política de baldíos en la cual se deja de lado la dotación de tierras para campesinos y se orienta hacia el favorecimiento de grandes inversiones para el desarrollo de empresas agrícolas, iniciativa que creó, mediante la ley 1133 de 2007 el programa Agro Ingreso Seguro y que reitera el proyecto de Ley 133 en curso cuando se adelanta este estudio (Fajardo, 2014a, p.5).

La Constitución Política de Colombia (1991) en su Artículo 64 dice:

Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Aun así, hoy Colombia tiene uno de los modelos de uso y tenencia de la tierra más anacrónico del mundo. Colombia es un país con grandes latifundios que además de generar conflictos sociales, genera menor productividad, posee un problema por el uso de la tierra, se evidencia una crisis social rural por falta de satisfacción de necesidades básicas y la concentración de la tierra debido al despojo por parte de las mafias, del narcotráfico, grupos paramilitares y bandas criminales, es decir, un gran abandono estatal que dio origen a un conflicto armado interno de más de 52 años.

El Censo Nacional Agropecuario encontró que del total del área dispersa correspondiente al uso agropecuario (42,3 millones de hectáreas), el 80,0% se dedicó a la actividad pecuaria (pastos), el 19,8% a la actividad agrícola y el 0,3% a infraestructura agropecuaria. También encontró que solo un 18% de los productores agropecuarios tienen acceso a sistemas de riego; 10%, a asistencia técnica, y 9%, a créditos formales. Invertir en las áreas rurales, promover el desarrollo rural y dinamizar la producción agropecuaria es un imperativo (DNP, 2015, p.9). En Colombia, el acceso a la tierra ha sido históricamente una gran fuente de poder político y de conflicto social, además un determinante clave en la productividad de la economía rural. La tierra se ha convertido en una materia prima que permite especular. La concentración de tierras,

A más de agudizar la crisis agrícola y social del campo, desde el punto de vista político ha significado la ampliación del carácter señorial y dominante de la gran propiedad rural. Los señores de la tierra son hoy los mismos señores de la guerra y este fenómeno socava nuestro régimen democrático y cambia el mapa político del país (Flórez, 2005 citado en Téllez, s.f., p.2).

Sobre la mitad del siglo XX se da inicio a la euforia del desarrollo económico mundial y a finales de la década del 40, Estados Unidos de América, con el Presidente Harry Truman, impone su doctrina del desarrollo y el progreso, buscando crear las condiciones necesarias para reproducir en todo el mundo los rasgos característicos de las sociedades más avanzadas de la

época: altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, rápido crecimiento de la producción material y los niveles de vida, y adopción generalizada de la educación y los valores culturales modernos (Escobar, 2007, p.20).

Ante la crisis alimentaria que afecta hoy no solo a Colombia sino a todo el planeta, las respuestas que surgen desde las corporaciones internacionales (FMI, BM, BCE) y los países más enriquecidos (como Estados Unidos), se encuentran muy lejos de ser adecuadas. No tienen claridad ni se identifican las causas reales y tampoco se tiene en cuenta a los principales afectados, los pobres del mundo. Así entonces, vale la pena preguntarse para poder ganar en comprensión y análisis sobre el actual sistema agroalimentario y sus consecuencias, ¿cuáles son las causas de esta crisis mundial? En cuanto a este interrogante se pueden destacar varios argumentos desde diferentes entidades; entre ellos se encuentra por ejemplo el Programa para el Ambiente de la Naciones Unidas UNEP, La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, que tienen como consideración que esta crisis mundial de los alimentos pasa por la relación de diversos factores. En general, la mayor parte de los autores consideran que la crisis alimentaria global responde a los efectos combinados de diversos factores, entre ellos:

- La reducción de las reservas de cereales por parte del sector público.
- La especulación con las reservas alimentarias por parte del capital financiero.
- El alza del precio del petróleo.
- El boom de los agrocombustibles.
- El cambio en las dietas alimentarias.
- El incremento del consumo de alimentos.
- La reducción de la producción agrícola.
- Los efectos de las políticas neoliberales y de libre comercio sobre la producción campesina.
- El acaparamiento de alimentos (Roa, 2009, p.5).

De ahí la importancia de este análisis al hacer evidente la necesidad de resaltar con creciente potencia y sobre todo claridad el tema de la soberanía alimentaria como la necesaria respuesta al entramado de políticas económicas de corte capitalista dañinas para el mundo rural y sobre todo para el ámbito alimentario.

Capítulo 4. Marco teórico

En esta investigación se articulan varias teorías con el propósito de situar el problema y delimitarlo desde el punto de vista teórico, enfatizando su importancia, relevancia y pertinencia para identificar las variables relacionadas con la propuesta de investigación.

4.1. Teoría de la Regulación

La teoría de la regulación ha sido estudiada desde dos enfoques, por un lado, tenemos la teoría del interés público (es la de interés en esta investigación) que es de carácter normativo y que se basa en el bienestar social; es decir, se basa en lo que “debería” perseguir el Estado y del otro, la teoría del interés privado, que por su parte es de carácter positivo y analiza las conductas que provocan desviaciones del Estado en su búsqueda del bienestar social. Se exponen los principales autores tanto desde la perspectiva del interés privado como la del interés público desde la economía y la Contabilidad.

4.1.1. Teoría del interés privado

La teoría del interés privado considera la captura regulatoria y los grupos de interés. Una generalización de la teoría de la captura del regulador y los grupos de interés es que varios grupos son afectados de manera diferente por la regulación. Los grupos de interés compiten por influir en la legislación: aquellos que están mejor organizados y son más afectados por la regulación gastan dinero intentando promover sus propios intereses a través de la legislación y de la simpatía de los reguladores. En la teoría más general de los grupos de interés, las firmas, los consumidores u otros grupos pueden capturar al cuerpo regulador (Stigler, 1971; Posner, 1971; Becker 1874 y 1983; Peltzman, 1976, citados en Ramírez, 2009, p.208)

4.1.2. Teoría del interés público

Para el abordaje de la teoría del interés público, se presentará desde dos visiones; una es desde la economía la cual tendrá en cuenta su análisis por subtemas como los problemas de inversión y la regulación con información asimétrica. La otra visión, es la del interés público visto desde la disciplina contable, con objeto de explicar la relación económico-contable, relación que también se sustenta en Mattessich (1967), Cañibano (1999) quienes mencionan que la naturaleza de la Contabilidad es económica que tiene por objeto “producir información para hacer posible el conocimiento pasado, presente y futuro de la realidad económica en

términos cuantitativos a todos sus niveles organizativos [...]” (Cañibano, 1999, p.41). Así mismo, Vlaemminck (1961) quien ve a la Contabilidad como una herramienta de la economía, dice que “todo progreso económico viene necesariamente marcado por el nacimiento o el desarrollo de técnicas que le sirven de apoyo y de auxilio” (p.1). Lo anterior, será la guía en términos de la fundamentación teórica con la que se analizará el fenómeno de investigación.

Interés público desde la economía. Es importante entender cómo se menciona en líneas anteriores que, para la comprensión de la teoría del interés público desde la economía, se debe tener en cuenta, de acuerdo con Ramírez (2009):

1. Problemas de inversión. Este modelo muestra que la regulación generalmente se refiere a lo que tiene que ver con los precios o calidad, sin embargo, también es importante considerar que el establecimiento de una política reguladora tiene efectos sobre la inversión, esto a su vez, tiene efectos en el bienestar social, este subtema a su vez tiene en consideración subtemas como la regulación de la tasa de rendimiento; el retraso de la regulación y la revisión reguladora estocástica.
2. La regulación con información asimétrica. Aquí se toma en cuenta de forma rotunda el que exista dicha información asimétrica. Se parte del hecho de que las empresas tienen información bastante más real y completa sobre sí mismas en relación a los organismos reguladores (...) El problema de información de mayor importancia en la economía moderna de la regulación, se refiere a la información asimétrica entre el regulador y la empresa. Una empresa está generalmente mejor informada que el regulador sobre (1) las condiciones de costos y demanda de la industria y (2) sobre sus acciones (p.204).

El problema de la información asimétrica se puede visualizar desde los siguientes enfoques: La teoría del agente – principal, la regulación con costos desconocidos, la regulación con un esfuerzo inobservable (Ramírez, 2009).

Interés público desde la Contabilidad. Es importante contextualizar como nos lo recuerda Jiménez (2012) que,

La Contabilidad como disciplina de conocimiento, y la contaduría pública como práctica social, han producido desarrollos teóricos generando las aplicaciones de diversos sistemas de información en las organizaciones. No obstante, en su seno también es responsable por

la información que produce y por quienes la reprocesan y entregan en un lenguaje comprensible a todas las partes interesadas de la sociedad (p.222).

Es bajo el argumento que presenta la Contabilidad como disciplina, sobre el interés en el desarrollo de la sociedad que se enmarca el recorrido teórico del interés público, ya que la Contabilidad en “la práctica social contable se enmarca en la responsabilidad social con la comunidad en protección del interés público (Jiménez, 2012, p.221). Esto se reafirma con lo planteado por Bautista (2010), donde aclara que lo público es el escenario casi que de obligatoria acción de la Contabilidad; más aún, “podría afirmarse que lo público es el campo natural de la Contabilidad, porque la legitimidad del saber contable (a diferencia del saber económico, o el sociológico) necesita de una validación en lo público” (p.139).

Así entonces, el interés público es un concepto que de acuerdo con Baker (2009, p.227) puede existir un plural de definiciones y ello depende de la perspectiva ideológica de quien presente la definición, (...) toda información contable sirve per se al interés público, y ese interés público es el interés de toda la sociedad. Graham (2005) señala que éste no es un fenómeno connatural a la Contabilidad; la pretensión de servicio al interés público de la cifra contable es casi universal, y mucho más en un contexto de homogenización global de las normas y procedimientos contables. (...) el interés público que subyace en la organización profesional de la Contabilidad a nivel global, en lo cual se destacan los trabajos de Bauman (1989) así como los de Sawabe (2005), este último quien hace una aproximación al tema del interés público desde la perspectiva de la teoría de la elección racional, en la cual se señala que lo que se entiende como “interés público” cambia en diferentes escenarios y contextos así como en diferentes períodos de la historia. (Citados por Bautista, 2009, p.217).

Establecer la relación entre la Contabilidad y lo público no ha sido una fácil tarea, sin embargo, autores como Bautista (2010) hacen acercamientos con planteamientos que vale la pena recoger en esta discusión teórica, es decir, este autor se ha cuestionado sobre ¿en qué ha consistido en específico la gran transformación de lo público? ¿Dichas transformaciones sobre la esencia y naturaleza de lo público han logrado modificar los ámbitos de aplicación o de referencia de los elementos contextuales de lo público en los que la Contabilidad se desarrolla? ¿Tiene algún impacto para los ámbitos de representación contable la definición de una nueva esfera de lo público, como un claro fenómeno social? (p.140), cuestiones que al analizarse resultan fundamentales para entender esta relación.

La Contabilidad es una disciplina que está en contacto con el interés público de manera constante y esto se hace evidente cuando se señala la fe pública del contador, ya que la información de tipo financiero, administrativa, fiscal, de costos, de gestión, ambiental y social que es construida desde la información contable (que es generada tanto por el sector público como el privado) es una herramienta útil para los diferentes usuarios de la información y les aporta en los respectivos procesos de la toma de decisiones.

Graham y Neu (2005) señalan por su parte que,

Cuando hablamos de Contabilidad y sociedad, la norma imperante insiste y nosotros encontramos que es natural insistir en el hecho de que la Contabilidad sirve al interés público. Esta predisposición es reforzada por los reclamos tradicionales de la profesión contable para proteger el interés público y por las teorías de la microeconomía clásica que permean buena parte de la investigación contable y las cuales consideran que la Contabilidad es un factor clave en la maximización del bienestar social al proveer transparencia e información relevante (Bautista, 2010, p.140).

El debate sobre lo público, bien lo explica Bautista (2009), “tiene serias implicaciones en las formas en que el poder, los recursos, el control sobre esos recursos y la información, se distribuyen y fluyen en la sociedad” (p.207). Aproximarse a estas implicaciones de manera analítica permite identificar las ideas que rondan el imaginario de la gente acerca del tema *público*, ya que en el momento en el que a las personas se les pregunta por ¿qué es lo que entiende por lo público? “aparecen una serie de lugares comunes la mayor parte suelen responder que “lo público es lo de todos”, o que lo público “es lo del Estado” o, aún más curioso, que lo “público es algo que no es de nadie”” (p.208).

La necesidad de suscitar este debate sobre qué es lo público también nace como lo señala Múnica (2001), de cómo “en los últimos veinte años, la diferencia conceptual entre lo público y lo privado se ha ido tornando opaca y los límites entre estas dos dimensiones societales se han vuelto cada vez más difusos” (citado en Bautista, 2009, p.210), Esto hace, entonces, que “la concepción de lo público (derive) hacia el mercado y hacia la idea de lograr el interés general mediante la realización de los intereses individuales” (Bautista, 2009, p.212).

Implícitamente lo que pueden tener de similar las anteriores definiciones, es tal vez la idea de que el interés público que está enmarcado en la profesión contable está al servicio de los mercados financieros y de valores; es decir, para “(...) inversores presentes y potenciales,

proveedores de crédito y otros usuarios en la toma de decisiones racionales de inversión, crédito y otras similares” (Baker, 2009 citado en Gómez, 2010, p.87), siendo esta una mirada muy positivista del tema y aclarando que no es la única lectura que podemos tener del interés público desde la disciplina contable, ya que debemos tener en cuenta que la información contable en función del interés público no solo genera información de tipo financiero como ya se mencionó.

En razón de lo anterior, lo que podemos tener como evidencia de la visión positivista que de la Contabilidad y la información contable se tiene es precisamente las definiciones que por ejemplo se tienen de conceptos tan importantes como lo son los Estados Financieros; es decir, encontramos que el FASB² explica que: “Los estados financieros deben proveer información que es útil para inversores presentes y potenciales, proveedores de crédito y otros usuarios en la toma de decisiones racionales de inversión, crédito y otras similares” (Gómez, 2010). Si bien no deja de ser cierto el planteamiento, lo que se pretende en este apartado teórico es evidenciar que la Contabilidad brinda otras perspectivas de análisis e investigación que van más allá de la instrumentalización en favor de lo fiscal y financiero en la información contable.

Por último, es importante mencionar que toda información contable sirve *per se* al interés público y por tanto de acuerdo con (Bautista, 2009, p.217),

(...) la necesidad de dar cuenta de las nuevas necesidades del capital financiero, que se valida a sí mismo como representante legítimo del interés público; la representación financiera es el elemento central del modelo de acumulación y, por ende, a la Contabilidad le cabe el papel de dar cuenta de dicho proceso y de otro lado, por la aparición de nuevos públicos (dominados, dominantes, contra públicos) que reclaman de la Contabilidad un nuevo arsenal de representaciones de la información económica, social y ambiental.

4.2. Teoría Crítica

La corriente crítica interpretativa fundamenta su línea de estudio influenciada por la sociología, la psicología y la filosofía, y le asigna un rol de crítica a la economía neoclásica y liberal, inclinando sus preferencias políticas hacia el socialismo (Mattessich, 2006). Se puede decir entonces que esta teoría es el rechazo a la teoría tradicional, es el opuesto que busca la

² Por sus siglas en inglés Financial Accounting Standards Board. Es el regulador en Estados Unidos en materia de normas de Contabilidad.

justificación de la realidad presente por considerarla injusta y opresora, postulando en su lugar, la exploración de una nueva realidad más racional y humana (Caldeiro, s.f.).

El enfoque crítico interpretativo ya mencionado y de acuerdo con Aquel y Cicerchia (2012) tiene sus raíces en autores como K. Marx y W Dilthey y al respecto estos autores comentan,

Sus ideas dan frutos en el nacimiento de la sociología de corte socialista en el caso de Marx, mientras que la influencia de Dilthey es notable en la corriente sociológica alemana de fines de siglo XIX siendo Weber el autor para quien la comprensión racional y evidente será la condición ontológica de la vida humana en sociedad. En el transcurso del siglo veinte ambas miradas confluirán en la formación de un pensamiento crítico – interpretativo expresado en la Escuela de Frankfurt de la cual es Habermas es heredero ilustre (Pp.1-2).

La teoría crítica de la sociedad presenta un fundamento teórico que ha exigido que se reflexione tanto desde lo filosófico como de lo histórico, sin embargo, es un espacio que al que no se le ha dado el lugar que le corresponde entre escenarios contemporáneos de las ciencias y la filosofía. “El germen de semejante teoría de la historia ya estaba implícito en la epistemología materialista en que se basó la crítica al positivismo de Horkheimer y Marcuse; ambos autores desarrollaron este germen, convirtiéndolo en el supuesto básico del materialismo histórico (Honneth, 1999, p.5).

Por otro lado, como dicen Habermas (1963), Walzer (1984), Hinkelammert (1992) y Joas; (1990 y 1992), sea “crítica en tanto conservadora, fiel a la conservación de su propia tradición crítica. Se debe reconocer “la existencia de una complejidad social no eliminable”, pero también distinguir entre lo socialmente necesario y no sujeto a la deliberación social, y lo que está al servicio de intereses particulares y puede ser cambiado” (citado en Vergara, 2001, p.151). En ese mismo trasegar teórico, Marcuse (1968) afirmó que en la teoría crítica se adquiere conciencia de “las posibilidades para las que está madura la propia situación social” (...) “La posición social y la función práctica de la teoría crítica se valoraba en función del grado en que las potencialidades racionales presentes en las fuerzas productivas ya se habían liberado en las nuevas formas de organización social” (Honneth, 1999 p.6).

Vergara (2001) también ve a la teoría crítica desde las instituciones y menciona que esta “debe dar cuenta de la diferencia social propugnando al mismo tiempo su transformación

democrática y superando las deficiencias de la teoría crítica clásica en relación a Estado y a las instituciones políticas” (p.138), que además, se debe reelaborar “la teoría de las instituciones sociales, especialmente de las instituciones políticas, es fundamental para dar cuenta de la complejidad de la sociedad contemporánea, sus transformaciones y sus problemas” (p.139).

Un área importante y ya mencionada para el análisis de la teoría crítica es la sociología, esta estudia el comportamiento de las sociedades e instituciones, y “su énfasis está representado en una crítica a las instituciones, sobre todo aquellas que son identificadas como obstáculos para el desarrollo del hombre y del ejercicio de la libertad³” (Vergara, 2001, p.145). Asimismo, hay una aproximación a “la relación entre praxis social e institución, que lleva a una valoración de las instituciones como productos históricos, que responden además a necesidades sociales históricamente determinadas, y, por lo mismo, pueden ser transformadas o reemplazadas por otras nuevas” (Vergara, 2001, p.145). Lo que si termina siendo cierto es el hecho de que el énfasis que se da en el momento que las instituciones cambia y se hace global el carácter de la crítica, entendiendo así que las potencialidades para analizar se ven limitadas.

Algo más que añadir dice Honneth (1999) con respecto a la teoría crítica de la sociedad, es que esta “tiene que emplear todo el espectro de disciplinas de la ciencia social para poder investigar adecuadamente el conflicto presente entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción” (p.6). Así mismo, este autor resalta que Horkheimer asignó a la teoría crítica “en su primera fase: a) el análisis económico de la fase postliberal del capitalismo, b) la investigación psico-sociológica de la integración social de los individuos, y c) el análisis teórico-cultural del funcionamiento de la cultura de masas (Honneth, 1999 p.7). En síntesis, una teoría crítica de las instituciones sociales debe “asumir la complejidad de la sociedad contemporánea, pero discernir también aquellos aspectos e instituciones que pueden ser objeto de transformación democrática y aquellos que deben ser conservados. No renunciar en ningún caso a lo posible en nombre de lo real” (Vergara, 2001, p.152).

La Teoría Crítica no sólo parte de “la prioridad de las estructuras sociales sobre los individuos, sino también centra su atención en la dinámica que en el caso de la sociedad

³Rousseau, sostuvo incluso que las instituciones eran las responsables de la “maldad” del hombre: “con qué claridad habría hecho ver todas las contradicciones del sistema social, con qué fuerza habría expuesto todos los abusos de nuestras instituciones, con qué sencillez habría demostrado que el hombre es naturalmente bueno y que sólo por las instituciones se vuelven malvados los hombres” (Rousseau; 1776: 183). A la vez, señaló la necesidad de reformar radicalmente las instituciones sociales o crear nuevas, a fin de propender a la libertad, la igualdad y la felicidad humana. A ello dedicó sus dos obras principales, El Contrato Social y El Emílio. (Vergara, 2001)

capitalista impone el mantenimiento del proceso de revalorización del capital” (Zamora, 2009 p.188). Lucas también dijo sobre esta teoría que es en su totalidad “un único "juicio de existencia" desarrollado: la forma básica de la economía de mercancías históricamente dada, sobre la que reposa la historia moderna, encierra en sí misma los antagonismos internos y externos de la época”, y por tanto esta acaba encaminando a la sociedad hacia una barbarie (1998, p.13). Adicional a ello, Zamora (2009) presenta otra idea sobre la teoría crítica, donde dice que esta “analiza los cambios de las formas en que aparece el capitalismo bajo el aspecto de su posibilidad de transformación y necesita de un vínculo crítico con las nuevas formas de praxis emancipadora y de resistencia activa” (p.189).

Para comprender la teoría crítica es esencial, finalmente, su relación con el tiempo. No reside en la correspondencia de partes aisladas de la construcción con tramos de la historia, sino en la constante transformación del juicio de existencia teórico acerca de la sociedad, juicio que está condicionado por su relación consciente con la praxis histórica (Lucas, 1998, p.13), es en ese sentido, como esta teoría será el filtro con el que se observe el fenómeno que se pretende estudiar, ya que brinda elementos de juicio importantes que permiten tener una postura objetiva en términos teóricos para el análisis riguroso que pretende ser esta investigación.

4.3. Soberanía Alimentaria

Para realizar este recorrido teórico es necesario precisar dos puntos; en primer lugar, la soberanía alimentaria se presenta de acuerdo con varios autores como una condición necesaria para que un país tenga seguridad alimentaria lo cual se presentará en líneas posteriores; por otro lado, dejar como antecedente que los conceptos de seguridad y soberanía alimentaria se proclamaron a partir de la Conferencia Mundial de la Alimentación, quedando establecido para seguridad alimentaria el siguiente concepto: existe seguridad alimentaria cuando “todos los hombres, mujeres y niños tienen derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales (FAO, 1996); es decir, “La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades alimenticias y sus preferencias, a fin de llevar una vida activa y sana (FAO, 1996).

De acuerdo con el Parlamento Latinoamericano en el año 2012, llegó al acuerdo de precisar la soberanía alimentaria como,

El derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales (Zavala, 2014)

Entre tanto, García (2015) explica con ímpetu que para que en un país haya Soberanía Alimentaria deben darse por lo menos cuatro condiciones, y que estas en esencia defienden el derecho a la alimentación, en este sentido esas dimensiones son: “i. Disponibilidad de los alimentos; ii. Acceso a los alimentos; iii. Utilización de los alimentos, y iv. La estabilidad de las tres dimensiones anteriores” (p.205). Adicional a ello, plantea este mismo autor que hablar de soberanía también implica hablar de “autonomía y autosuficiencia, y la realidad Colombiana está muy lejos de este ideal, o por menos en un contexto muy crítico en materia de pobreza, hambre, desnutrición” (p.206), y que son estos problemas los que constituyen la base de una “Inseguridad Alimentaria” y de la crisis de la “soberanía alimentaria”.

La Asociación de trabajo interdisciplinario (ATI) de Colombia da una extensa pero integra definición de lo que en esencia debe significarnos el ejercicio de la soberanía, expresando entonces sobre esta que es,

Una forma de resistencia pacífica frente a todos los factores y formas de desplazamiento y marginación que viven hoy las comunidades del campo, esta apuesta ha permitido a muchas comunidades enfrentar el hambre, el deterioro ambiental y económico que trae la guerra y la disputa por el territorio; permite mantener niveles de cohesión social, arraigo por la tierra y sentido de esperanza, sobre la aspiración de hacer respetar la tradición y el derecho a un desarrollo propio de las comunidades por encima de los intereses de los proyectos económicos e intereses políticos sobre el territorio, priorizando y respetando la permanencia física, cultural y económica de las comunidades, la conservación ambiental y la producción de alimentos sanos para la población, por encima de la destrucción del territorio en favor de producir y exportar materias primas, sembrar agro combustibles, avanzar con la explotación minera, maderera y turística o para sostener la infraestructura de cualquier tipo a favor del desarrollo económico de la empresa privada (2015, párr.3).

En este sentido, lo dicho por la ATI permite advertir la relevancia que adquiere la autonomía alimentaria como paso obligatorio para llegar a la Soberanía, como un objetivo para que permanezca la cultura de las comunidades, se reivindique su autodeterminación y resistencia. Esta asociación nos explica que esta definición o concepto de Soberanía alimentaria, teniendo en cuenta como indispensable el poder asegurar no solo una alimentación permanente sino una

Alimentación en calidad, cantidad e inocuidad para todos/as, la cual tenga en cuenta factores como la edad, género, condición, clima, cultura y tradición. Se reconoce, que se debe partir de la producción de la finca, los huertos urbanos y las localidades favoreciendo el intercambio y los mercados local y regional, pero también que se depende de las condiciones de mercado y la producción externa (ATI, 2015, párr.13).

Tabla 3.

Propuestas: Soberanía alimentaria

Autor	Definición
1° definición de la Vía Campesina	El derecho de todas las naciones a mantener y desarrollar su propia capacidad de producir alimentos básicos respetando la diversidad cultural y productiva. Tenemos el derecho a producir nuestro propio alimento en nuestro territorio. La soberanía alimentaria es una precondition para llegar a la verdadera seguridad alimentaria.
Foro de ONG y Organizaciones de la Sociedad Civil para la Soberanía alimentaria	El derecho de las personas, las comunidades y los países a definir sus propias políticas agrarias, pesqueras, laborales y agrícolas que sean apropiadas a sus circunstancias específicas, desde el punto de vista ecológico, social, económico y cultural. Engloba el derecho real a los alimentos y a la producción de alimentos, lo que significa que todas las personas tienen derecho a alimentos seguros, nutritivos y adecuados culturalmente y a recursos para producirlos, y la capacidad de mantenerse ellos mismos y sus sociedades.
Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria	La soberanía alimentaria es el derecho de las personas a alimentos adecuados desde el punto de vista saludable y cultural obtenidos a través de métodos sostenibles y ecológicos y su derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos en función de las necesidades de las comunidades locales, dando prioridad a la producción para el consumo local. La soberanía alimentaria engloba el derecho a proteger y regular la producción agrícola y ganadera nacional y a proteger el mercado doméstico de entradas de excedentes agrícolas e importaciones de bajo coste de otros países. Las personas sin tierra, los campesinos y los pequeños agricultores deben tener acceso a la tierra, al agua y a las semillas, así como a los recursos productivos y a los servicios públicos. La soberanía y la sostenibilidad alimentarias son una alta prioridad más que las políticas comerciales.
2° definición de la Vía Campesina	La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas de agricultura y alimentación, a proteger y regular su producción y el comercio agrícola interior para lograr sus objetivos de desarrollo sostenible, a decidir en qué medida quieren ser autónomos y a limitar el dumping de productos en sus mercados.
Walter Pengue	Entiende la seguridad alimentaria en términos globales y meramente cuantitativos (cantidad total de alimentos), homogeneizando culturas y criterios productivos y sobre la base de un mercado a escala planetaria. Por el contrario, para las comunidades campesinas, soberanía alimentaria es el derecho de cada nación y cada identidad cultural, para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de sus pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural.
La FAO	

Fuente: Elaboración propia a partir de Martínez (2010); Calle, Soler y Rivera (2011).

Para autores como Calle, Soler y Rivera. (2011), el concepto de Soberanía Alimentaria lo han usado para referirse a la idea global de “democratizar las relaciones de producción y consumo si queremos seguir viviendo y habitando (dignamente) este planeta. Frente al epistemicidio, al ecocidio y a la injusticia de una modernización capitalista impuesta desde Occidente sobre todos los ámbitos de producción alimentaria” (p.214), y se han encontrado con personas u organizaciones dentro del espacio organizativo de la Vía Campesina que han decidido llevar la propuesta un paso más allá y dejando por sentado que se debe reivindicar y construir desde los escenarios locales otras formas de vida que sean alternativas pero concretas.

De acuerdo con Calle, Soler y Rivera (2011) y Martínez (2010), hace ya varios años se viene haciendo una contribución importante en términos de definición (Véase tabla 3), desarrollo y dinámica del concepto de “Soberanía Alimentaria” por parte de organizaciones sociales, campesinas, indígenas, ONG entre otras, quienes han tenido que vivir los problemas medioambientales, de hambre y pobreza y por tanto ven a la soberanía alimentaria como una alternativa importante para dar solución a estos problemas. Esto se valida con lo anteriormente dicho, ya que se evidencia que el sentir generalizado sobre la soberanía alimentaria, es que esta defiende y respeta los procesos culturales, sociales y políticos de las comunidades donde pueden definir sus propias políticas de producción de alimentos sostenibles, donde se respete lo económico, social y ambiental.

Para entender mejor la Soberanía Alimentaria en su trasegar teórico e importancia como modelo alternativo de desarrollo que no toma como base el crecimiento económico, Calle, Soler y Rivera (2011, p221) analizan seis puntos que propone la soberanía alimentaria para terminar con la pobreza y el hambre y que son opuestos con lo que a la doctrina liberal respecta;

- a) dar prioridad a los mercados domésticos y locales implica la intervención de redes públicas y disminuye las posibilidades de inversión de capital especulativo y extranjero;
- b) el asegurar precios justos implica regulación social e institucional;
- c) el acceso a los recursos productivos por parte de los campesinos implica la desconcentración y distribución democrática de los mismos;
- d) el control de la comunidad es una apuesta por la acción colectiva y un rechazo a la propiedad privada individual de los recursos (fundamentalmente por las corporaciones de la alimentación) y del individualismo en sí mismo;

e) la garantía del libre intercambio y uso de semillas y el rechazo a las patentes sobre las mismas choca con la propiedad privada; y finalmente,

f) la inversión pública con políticas que favorezcan la vida en el medio rural, implica el desarrollo de paraguas estatales que contribuyan a desarrollar una democracia “desde abajo”, con especial atención al mundo campesino.

Gordillo (2012) dice que de acuerdo con The Six Pillars of Food Sovereignty, developed at Nyéléni, 2007 (Food Secure Canada, 2012), la soberanía alimentaria descansa sobre seis pilares. Para ilustrar mejor, Gordillo (2012) explica estos seis pilares mencionado al respecto que; el primer pilar, se centra en alimentos para los pueblos; es decir, el derecho a la alimentación no puede ser una mercancía, debe ser la base de la política pública. El segundo pilar, pone en valor a los proveedores de alimentos, este reivindica y alienta opciones de vida sostenibles y respeta y resalta la labor de las personas que proveen alimentos. El tercer pilar, localiza los sistemas alimentarios; esto permite mejorar la relación de distancia entre consumidor-proveedor y da apoyo y resistencia para no depender de corporaciones que se lucran del hambre.



Figura 5. Los seis pilares de la Soberanía Alimentaria. Fuente: elaboración a partir de Gordillo (2012)

El cuarto pilar, sitúa el control a nivel local; es decir, son los proveedores locales los encargados de los alimentos, también se reconoce la solidaridad con el habitar y hacer uso de

los territorios y está en contra de que los recursos naturales se privaticen. El quinto pilar, promueve el conocimiento y las habilidades; se reconoce y resguarda los conocimientos tradicionales, se apoyan en la investigación y rechaza toda aquella tecnología que pueda afectar los sistemas alimentarios locales. Por último, el sexto pilar es compatible con la naturaleza; aprovecha los recursos que le brinda el ecosistema y aporta a su recuperación, rechaza cualquier método que atente contra el ambiente.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

PARTE II. Resultados y Conclusiones

Capítulo 5. Funcionamiento de los fenómenos de especulación e importación y su relación con la SgA y SbA

Con el objetivo de dar respuesta a los dos primeros objetivos específicos propuestos en esta investigación, se presentan en este capítulo, elementos de discusión sobre el funcionamiento de los fenómenos de especulación e importación y su relación y efectos con la SgA y SbA en Colombia. Este acápite se divide en tres: primero, descripción aproximada a la especulación de alimentos. Segundo, descripción aproximada a la importación de alimentos. Por último, describe y reflexiona efectos de la especulación e importación sobre la SgA y SbA. Para el desarrollo, se usaron 34 documentos sobre especulación e importación de alimentos, a los cuales se les realizó un análisis de contenido con el programa ATLAS.ti.

5.1. Aproximación al fenómeno de especulación de alimentos

Se hace necesario antes de aproximarnos a la comprensión del fenómeno, poder precisar conceptualmente que se entiende por especulación. En ese sentido, la figura 6 fue el resultado del análisis de contenido aplicado al corpus seleccionado y la guía para analizar lo que se entiende por este fenómeno, este análisis se realizó con el objeto de tener una base para el análisis cualitativo propuesto en esta investigación.

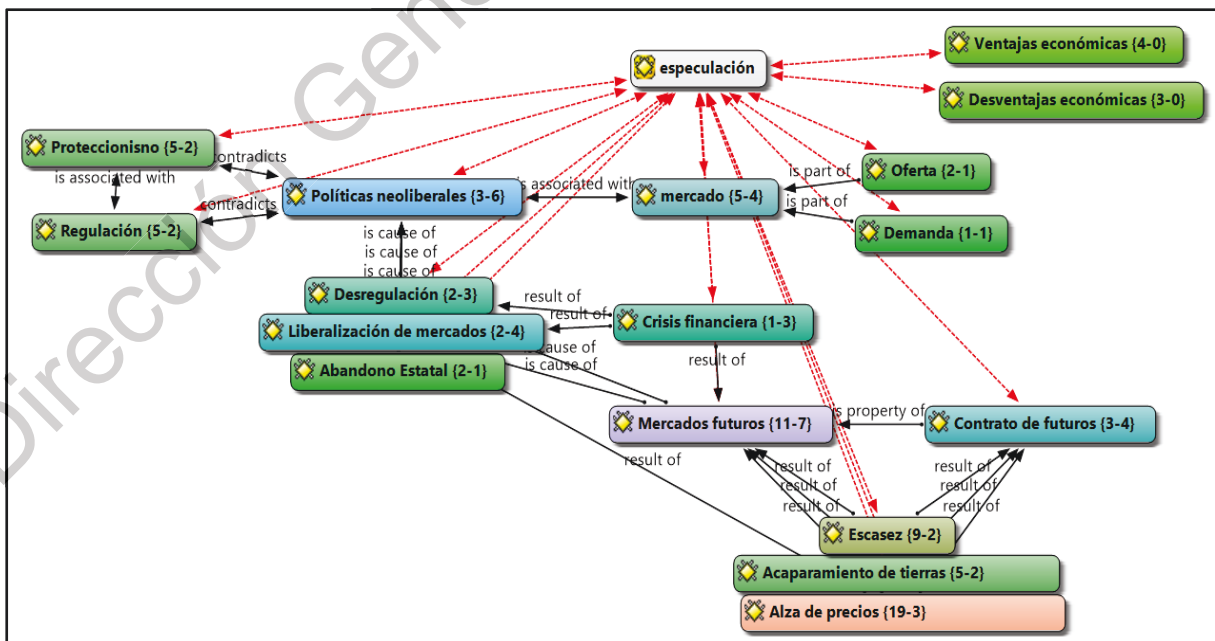


Figura 6. Red de análisis de la UH del fenómeno de especulación en Atlas Ti. Fuente: propia

5.1.1. Concepto

Actualmente, el concepto de especulación lo conectamos con el hecho de que una persona por medio de alguna operación, negocio o actividad comercial, obtenga ganancias de manera elevada y de dudoso proceder. Esta idea nos envuelve en una discusión ética y de interés público, que es la que se intenta presentar en la tercera sección de este capítulo. A continuación se presenta, algo del desarrollo conceptual que se analizó.

De acuerdo a lo anterior, iniciamos este recorrido definiendo especulación, que de acuerdo con Chantry et al. (2012), es el conjunto de “operaciones comerciales o financieras que tienen por objeto la obtención de un beneficio económico, basado en la fluctuación de los precios. Se trata de una maximización de los beneficios apostando sobre la subida o bajada del precio de un producto” (p.1); es decir, se trata de entender que este conjunto de operaciones que conocemos como especulación tiene su actuar en el espacio de lo que llamamos economía real, y esto es posible por medio de un escenario que permite el acaparamiento, la compra y el almacenamiento de bienes. También es importante hacer referencia a los especuladores, estos son las personas que “no tenían compromiso con la gestión de los bienes reales. Ello fue así dado que los que tienen, compran o venden en el mercado real y a la vez, están presentes en el mercado de los instrumentos financieros” (Chantry et al, 2012, p.1), la presencia de los especuladores en el mercado dejaba por sentado que ellos pretendían evadir los riesgos de las operaciones de fluctuación que afectaban a los precios en el mercado real.

La especulación, es un término que de manera común, se suele relacionar como lo indicábamos al inicio, para hacer referencia a operaciones comerciales: es decir, de compra y venta de bienes, con la intención de obtener muchos beneficios. Idea que complementa Moreda (1992), cuando indica que a estas operaciones se le suele añadir un “cierto matiz ético peyorativo, como persona que obtiene unas elevadas ganancias de modo dudoso, con conexiones no muy claras, y sobre todo se subraya, al menos tácitamente, que el sujeto de la especulación no aporta ninguna riqueza a la sociedad” (p.13).

Moreda se refiere a varios elementos a tener en cuenta cuando hablamos de lo qué es la especulación, describe al tiempo como un factor importante, sin embargo, hace especial énfasis al referirse a otros elementos de este fenómeno, como lo es un bien económico, el precio de compra y el precio de venta y un beneficio. Y al respecto menciona que como puede suponerse,

Cualquier bien económico puede ser objeto de especulación, pero sobre todo lo serán aquellos que tienen cualidades que facilitan esta operación: facilidad de transporte, de almacenaje, de fluctuación de oferta, demanda y precios, etc. Entre otros, pueden destacarse las divisas, los valores mobiliarios, los bienes inmuebles y materias primas o productos de alimentación cuya oferta y demanda fluctúa con el tiempo; (Moreda, 1992, p.14).

Las anteriores definiciones no discrepan mucho entre autores que han trabajado el tema de la especulación, de hecho la mayoría concuerdan en los elementos fundamentales que definen este fenómeno, en ese sentido, tenemos por ejemplo a Romero (2014), quien define la especulación como un conjunto de “operaciones comerciales o financieras que tienen por objeto la obtención de un beneficio económico, basado en la fluctuación de los precios. Se trata de maximizar beneficios apostando al alza o la caída del precio de un producto en el corto plazo” (p.5).

En un plano más institucional y jurídico, encontramos una caracterización que Sandoval, hace al respecto de lo qué es la especulación. Al respecto, este autor menciona un corpus normativo donde hace llamado del art. 14 del decreto 2876 de 1984, norma Colombiana que trata el tema de la especulación y el control de precios. Esta norma en el artículo citado hace referencia a la llamada “especulación indebida”, este término respalda un poco lo dicho frente a la discusión ética y de interés público que contiene este concepto. Sandoval (1986), explica la especulación indebida como “aquellas realizadas dentro de las reglas de juego del sistema capitalista. Pero esa infracción administrativa no es únicamente la puesta en venta a precios superiores a los oficialmente establecidos, sino que comprende también otros comportamientos” (p.158).

Bajo el marco jurídico que está contenido en el código penal (c.p.) Colombiano, encontramos la manera en cómo está constituido el objeto material de la especulación, de acuerdo con el artículo 298 del c.p., este está constituido “por un *artículo o género* oficialmente considerado de primera necesidad”. Sandoval (1986), resalta que al respecto del concepto de acaparamiento se empleó una definición que no es totalmente idéntica (el artículo 297 hace referencia a su objeto material como artículo o producto oficialmente considerado de primera necesidad), por tanto considera “

Que se trata exactamente del mismo objeto material, y, en consecuencia, remitimos a las consideraciones hechas cuando nos ocupamos del acaparamiento, con un solo comentario adicional: es más posible, y en efecto así ocurre, que se presente la especulación con servicios; por tanto, el problema de saber si estos están o no comprendidos en el objeto material previsto por la norma, adquiere aquí mayor trascendencia práctica (Sandoval, 1986, p.158).

De manera literal, el artículo 298 del c.p. se refiere a la especulación, disponiendo que "el productor, fabricante o distribuidor mayorista que ponga en venta artículo o género oficialmente considerado como de primera necesidad a precios superiores a los fijados por autoridad competente" (Sandoval, 1986, p.157)

La especulación es un concepto que ha sido explicado de varias maneras, sin embargo, la naturaleza del concepto sigue siendo la misma, ya que el concepto en la mayoría de ocasiones hace hincapié en la manipulación del mercado por medio de operaciones que generen un clima de expectativas falsas o artificiales que puedan producir un alza o disminución del precio, esto de acuerdo con el interés de la persona o grupo económico que lo genere. Claro está que lo anterior, es una práctica ilícita ya que se trata de una manipulación para crear un precio artificial para poder beneficiarse de un tercero sin importar la afectación que se cause. Por último, Maldonado (2008), habla de la especulación "como la actividad empresarial que intenta producir ganancias indebidas como resultado de provocar situaciones artificiales de escasez y desabastecimiento" (p.1)

5.1.2. Efectos económicos

Hablar de especulación no es un tema que haga pensar en el beneficio de la mayoría, por el contrario, siempre se hace referencia al depredador espíritu financiero del lucro para los privados, sin embargo, se hace interesante encontrar que de forma muy objetiva hablan de ventajas y desventajas económicas de la especulación, para el desarrollo de este tema es conveniente tener en cuenta esas apreciaciones, que se detallaran de manera sencilla a continuación:

Ventajas económicas. En la revisión que se realizó se encontraron cuatro ventajas económicas en torno al tema de especulación. La primera ventaja, se refiere a lo que en el medio se conoce como *fluctuaciones de los precios*, esta es una variación o alteración del valor, este sistema es visto como una ventaja debido a que en este proceso el especulador puede

ajustar las diferencias que se dan en términos de precio; es decir, esto lo que nos quiere decir es que el especulador tiene un poder sobre la dinámica de ajuste de precios en torno a la disminución o alza de los precios generados por la alta o baja demanda de un bien, esto en cierta medida puede verse como un proceso estabilizador de precios en los periodos de tiempo en los cuales se realicen las especulaciones.

Una segunda ventaja, es *la estabilización relativa del consumo y de la oferta*, lo que podemos mencionar al respecto es que esta ventaja en cierta medida es consecuencia de la anterior; es decir, la evolución y comportamiento de precios también lleva a un cambio consumo y oferta del mercado respecto de los precios. Moreda (1992), al respecto comenta que

Los especuladores comprarán la mercancía ahora para la venta futura con lo que se producirá una disminución de la oferta actual, un incremento de la mercancía en depósito, y un aumento de la oferta futura. Es decir, se favorece de este modo, una estabilización relativa del consumo y de la oferta a lo largo del tiempo mediante la retención de los excedentes; esto es especialmente importante en productos de consumo inelástico, en los que la rebaja del precio influye poco en el volumen de venta (p.14).

Las ventajas de las que se habla no son solo en lo económico, podemos encontrar que en el plano social se tiene como ventaja de la especulación *la distribución de los riesgos*. Esta es una ventaja propuesta por Moreda (1992), quien explica que si el dueño de un bien

Corre el riesgo de que en el futuro el precio de ese bien sea distinto de sus previsiones. Ahí, con la predicción del futuro aparece la incertidumbre, que será mayor o menor según sea la posibilidad de alterar los precios. Si yo mantengo la propiedad del bien asumo el riesgo del futuro, pero si lo vendo transfiero al comprador ese riesgo (p.15).

Por último, *un mercado más dinámico* es la imagen que logran dar los especuladores, esta imagen no solo logra que además de que se vea dinámico, el mercado tenga como resultado adicional de ese dinamismo una mayor liquidez. Este argumento es defendido debido a que “si los únicos que comprasen y vendiesen fuesen los que quieren invertir y desinvertir, los bienes no se transformarían tan fácilmente en dinero. La intervención de los especuladores da liquidez al mercado y hace que esos bienes sean más atractivos” (Moreda, 1992, p.15).

Desventajas económicas. Ahora, hablemos un poco de las desventajas de la especulación, que quizá es más común referirse a estas y más cuando sabemos que las ventajas podrían

convertirse en desventaja si en algún momento llegan a verse afectadas por alteraciones en el mercado. En ese sentido, una primera desventaja es con respecto a la primera ventaja cuando la especulación evita las fluctuaciones grandes en los precios. Comenta Moreda (1992), que este efecto tiene lugar cuando las “transacciones de los especuladores son una parte no muy elevada con respecto al volumen total; en caso de que la actividad de los especuladores sea mayoritaria en el mercado, el efecto será el opuesto, con importantes oscilaciones en los precios” (15).

La siguiente desventaja va en el sentido de que no sea posible tener una estabilización de fluctuaciones de los precios, esta alteración podría ser preocupante para algunos tipos de bienes. Ya que “Tal es el caso de los bienes en que los precios oscilan siempre en una dirección, en sentido alcista, como ocurre con el suelo urbano. En estos casos la especulación puede incrementar considerablemente la subida de los precios” (Moreda, 1992, p.15). Por último, la especulación tiene un comportamiento con respecto a la inflación que es negativo, esto quiere decir, cuando tenemos una situación de inflación, vemos que la liquidez es menor y esto genera que la dinámica de especulación le de mayor circulación al dinero. Como resultado, vemos que el mercado incrementa tensiones por los efectos negativos que la especulación le genera a la inflación.

5.1.3. Origen y funcionamiento de los mercados de derivados

Los mercados de derivados, a pesar de que parecen una expresión moderna del mercado, pues la verdad es que no los son, estos han existido desde la época de Aristóteles. Pero antes de hablar de mercado de derivados es importante mencionar que es el mercado.

Mercado. Definir qué es el mercado nos remite a pensar en épocas antiguas donde la base de una transacción era por medio del intercambio, paso seguido apareció el dinero, que fue el que en cierta medida permitió que el mercado evolucionara, poniendo al mercado como el escenario donde los productos y servicios se intercambian a favor de un costo; es decir, es el contexto donde se da la relación entre oferta y demanda, las ventas y las compras, y además, es posible fijar el precio de los bienes y servicios que se intercambian. En ese sentido, el mercado gira en torno al intercambio de bienes y servicios que se da entre individuos y empresas en una sociedad, entre otros nombres esta operación es conocida como un intercambio entre las fuerzas económicas. Esta definición es similar a la que propone Pindick y Rubinfeld cuando comenta que el “mercado es un conjunto de compradores y vendedores

que, por medio de sus interacciones reales o potenciales, determinan el precio de un producto o de un conjunto de productos” (2009, p.9).

La eficiencia del mercado. Se hace importante aclarar que *eficiencia*⁴ no es una noción exclusiva de la economía y que viene desde procesos como la industrialización, y en ese sentido, Trillo del Pozo (2002), menciona que esta

Trajo consigo el desarrollo de los estudios en ingeniería dirigidos a estudiar qué procesos de generación de energía eran los más rentables o más productivos. Piénsese en la actual competencia de las marcas de automóviles en la fabricación de motores de gasóleo, que a través de diferentes técnicas de inyección intentan conseguir que los vehículos alcancen una potencia mayor reduciendo el consumo de combustible (p.2).

Por otro lado, tenemos a Farrell (1957) que señala que en “la ingeniería se intenta aproximar un estándar de eficiencia mediante experimentos dirigidos a conocer la naturaleza de la función de producción. Mediante estas pruebas pueden establecerse conclusiones sobre la base de la reiteración de resultados en un determinado proceso” (citado por Trillo del Pozo 2002, p.2).

Fallos del mercado. En muchas ocasiones los mercados no tienen los mejores resultados para una economía, y son esos fallos que tiene o que se cree tiene el mercado la principal razón para impulsar o justificar la intervención del Estado; aun así este no alcanza a corregirlos, por lo que en opinión de (Friedman 1958, Stiglitz 2003) el Estado debería inhibirse de dar respuesta a estas deficiencias del mercado. Los fallos no son mutuamente excluyentes y los economistas siempre están intentando explicar las relaciones entre ellos.

Dos maneras de enfocar el papel del estado. Existen dos enfoques desde los cuales se estudia la economía y las actividades del sector público, en este momento es importante relacionar el enfoque normativo y el enfoque positivo con el análisis de los fallos del mercado. En primer lugar, comenta Stiglitz (2003) “Si hay fallos importantes en el mercado - competencia imperfecta, información imperfecta, mercados incompletos, externalidades, bienes públicos y paro-, cabe suponer que el mercado no es eficiente en el sentido de Pareto, lo que sugiere que debe intervenir el Estado” (p.105); es decir, analizar los fallos de mercado

⁴ Para la real academia española, eficiencia del lat. *efficientia*. Es Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

desde el enfoque normativo deja la pregunta de cómo debe el Estado resolver estos fallos del mercado y las demás deficiencias que se presentan en la asignación de recursos. Por otro lado, encontramos el análisis positivo del papel del Estado con respecto a las fallas de mercado, a lo que Stiglitz (2003) propone que

La economía debe centrar la atención en el análisis positivo, en la descripción de las consecuencias de los programas públicos y la naturaleza de los procesos políticos más que en el análisis normativo, es decir, en lo que debe hacer el Estado. Sin embargo, los análisis de los economistas (y de otros) del papel que *debe* desempeñar el Estado constituye un elemento importante del proceso político en las democracias modernas (p.107).

A modo de complemento se puede decir que el aporte al análisis de los fallos del mercado desde el enfoque positivo es que desemboca en la pregunta qué hace el Estado y cómo lo hace. El Estado actúa o interviene a través de las instituciones creadas para tal fin, por esto el diseño y comportamiento de las mismas se convierte en elemento fundamental del análisis propuesto.

Mercado de derivados. A manera de antecedente, Castellanos (2017) nos explica una breve historia sobre los mercados de derivados, esta inicia comentando que en

La “Política” de Aristóteles se menciona que el sabio Thales de Mileto se enriqueció con uno de estos productos al hacer una previsión acertada sobre la evolución de la cosecha de la aceituna. También existen referencias sobre la utilización de este tipo de contratos a plazo durante la Edad Media entre agricultores y comerciantes, aunque el primer contrato de futuros tal y como lo conocemos hoy en día se realizó en Osaka en el siglo XVII, donde existía un mercado organizado sobre el arroz, por lo que este tipo de contratos daban liquidez a los grandes propietarios sin necesidad de que se desprendieran del activo. La liquidación era por diferencias, no se permitía la entrega física, esto hizo que la distorsión de la formación de precios fuese tan importante que llevó al gobierno imperial a suprimirlo en 1869. Un tiempo después se volvió a restaurar (p.1).

Si revisamos la historia del hombre, casi con seguridad podríamos decir que el hombre siempre ha estado en funciones de conseguir beneficios, si bien no siempre ha sido en función del dinero, la intención de obtener beneficios siempre ha existido y eso lo podemos ver si nos remitimos a la época de los intercambios, trueques y comercio, en función de este pensamiento podríamos decir entonces, que la realidad de la especulación es más bien antigua. Ya nos lo

comenta Chantry et al. (2012), hablando acerca de que la historia de la especulación financiera en los mercados de futuros se origina

Al expandirse la producción agrícola en los Estados Unidos y abrirse en 1848 la Bolsa de Chicago (“Chicago Board of Trade” – CBOT), una suerte de club privado en el que no participa cualquiera. Los socios de la CBOT deben demostrar la suficiente solvencia económica y pagar una cuota. Allí se intercambian contratos de futuros o “futuros” que son una forma de lo que hoy denominamos derivados financieros (p.2).

Los derivados son contratos financieros cuyos valores se derivan de los valores de los activos subyacentes. Se utilizan para especular sobre las expectativas futuras o para reducir el riesgo de un portafolio de valores (Madura, 2010, p.323). La figura 7 de acuerdo con Madura (2010), tiene la intención de aclarar que los mercados de derivados no son solo un tipo de mercado sino que esta compuesto por otras opciones, para el caso puntual de esta investigación entraremos a revisar sobre los mercados de futuros y específicamente con la especulación de commodities, es decir, especulación con materias primas.

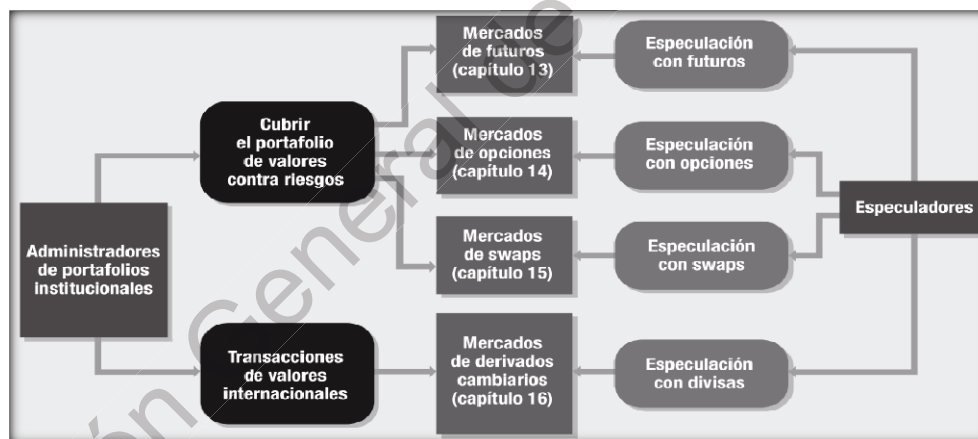


Figura 7. Composición de los mercados de derivados. Fuente; Madura, 2010, p.323

Para comprender un poco mejor el tema de mercado de futuros, tenemos a manera de ejemplo que una empresa financiera decide comprar bonos del Estado, que tienen un costo de 100, en el mercado de futuros la entidad especula y hace que los precios futuros de esos bonos emitidos por el Estado suban, hasta que alcancen un precio de 150. Chantry et al. (2012), comenta que lo que pasaría en este caso es que

Simultáneamente, toma un seguro comprando un CDS por un precio de 2,5%/año sobre el valor de los bonos “asegurados”. Puesto que el precio del bono (150) es superior a aquel de su emisión (100), el mercado considera que no es un bono arriesgado. La entidad vende

los bonos, apostando a la caída de su precio en el mercado de futuros. Con esta maniobra especulativa gana, mientras que el precio se reduce a 80 y el bono es considerado como más arriesgado (p.7)

Romero nos arroja un dato interesante acerca del mercado de derivados financieros⁵, comenta que este mercado “mueve sumas que equivalen aproximadamente a 10 veces el PIB mundial actual o más de 30 veces el valor de los contratos comercializados. En este espacio los gobiernos no tienen ninguna autoridad ni tan solo información verificada” (2014, p.5). En ese sentido, también menciona de una manera más focalizada que es por eso que “los mercados de futuros sobre materias primas agrícolas sean poco fiables en cuanto a la estimación de los precios y de poca utilidad en la gestión de riesgo para productores y consumidores” (p.5).

Lo increíble de este asunto es ver el poder que tienen y como en mano de unos pocos es donde se fomenta la especulación y el acaparamiento que es propio de los mercados de derivados. Lo anterior se hace evidente cuando vemos que aunque existe regulación para estos escenarios especulativos, estos no funcionan. Chantry et al. Expone tres razones por la cuales este tipo de regulación no funciona:

En primer lugar, las medidas regulatorias aplicadas a los mercados organizados o Bolsas no se aplican a todos los actores que especulan, dejando total libertad a un gran número de estos. Tal es el caso del Agrobusiness en el área de las materias primas alimentarias. En segundo lugar, estas medidas han sido históricamente sorteadas por entidades financieras mediante una fuerte presión o lobby. En tercer lugar, las elites cuentan con un mercado financiero OTC donde especular a su antojo que está totalmente desregulado (2012, p.7).

Por otro lado, tenemos “los derivados financieros extrabursátiles (derivados OTC), previamente no regulados, deben ser sometidos a normas que exijan el registro y la negociación en mercados públicos, y las exenciones a esas normas deben estar sometidas a fuertes restricciones” (Schutter, 2010, p.1). Los derivados financieros “constituyen mecanismos que no hacen sino profundizar el carácter nefasto y antidemocrático del mercado. Estas herramientas especulativas agudizan el proceso de erosión de la soberanía de los Estados, tal y como pudimos verlo al considerar la especulación con la Deuda Pública” (Chantry et al., 2012,

⁵ Que se negocian hoy en día en dos espacios: i) en las bolsas de futuros, o “mercados organizados”; y ii) en el espacio de “transacciones entre particulares” (“Over-theCounter” - OTC)

p.8); un factor importante para mencionar es que también se ve amenazada la soberanía y la seguridad de los pueblos. Por tanto, la reflexión es más allá de solo entender las injusticias del sistema, sino comprender la necesidad de cambiarlo.

Por último, es necesario precisar que en los mercados financieros “se negocian títulos que conllevan unos derechos y obligaciones determinadas (derivados financieros: contratos de futuros y otras transacciones comerciales – OTC). En estos espacios abstractos, los agentes económicos (bancos, otras entidades) compran y venden títulos para generar beneficios” (Romero, 2014, p.5), es decir, estos mercados tienen naturaleza competitiva, operan bajo la lógica de maximizar las utilidades y en la era en que sobreviven las empresas más fuertes. Por otro lado, en la actualidad, los mercados de futuros han recibido mucha atención ya que tienen un gran potencial para generar ganancias a las personas que se dedican a especular, los mercados de derivados son los escenarios por excelencia que facilitan las transacciones con contratos de futuros.

Contrato de futuros. Por contratos entendemos el compromiso o una obligación entre varias partes, pues los contratos de futuros en el sentido formal implican obligaciones, específicamente de comprar y vender algún producto en una cantidad determinada y un precio previamente establecido, en un momento concreto en el tiempo, De este modo, “constituyen un instrumento importante para obtener protección frente a los riesgos vinculados a los precios en los mercados de commodities, y son utilizados por todos los comerciantes de productos básicos físicos como parte de su actividad comercial normal. (Ben-Belhassen, 2012, p.49).

Los derivados financieros es una de las formas en como también se llama a los futuros o contratos de futuros, estos derivados financieros “consisten en acuerdos que obligan a las partes contratantes a comprar o a vender un número determinado de bienes o valores en una fecha futura determinada. El valor de un futuro ‘deriva’ del precio de la mercancía” (Vargas, M. y Chantry, O., 2011, p.10). Bajo esta lógica, cuando se determina la celebración de este tipo de contratos, la única certeza que tiene tanto el comprador como el vendedor, es que pactaron un precio a la operación, y que este no se verá afectado por cualquier alteración que pueda tener el mercado. Esto es importante debido a que “estos mercados también contribuyen a la formación de los precios y, por tanto, permiten una cierta previsibilidad en la determinación de los precios futuros” (Ben-Belhassen, 2012, p.49).

En el mercado de futuros, explica Chantry et al. (2012), que lo que se compra y se vende no son algún tipo de producto o bien sino que son los contratos en sí, ya que el precio del “contrato cambia según su oferta y su demanda y su valor se refiere al precio del bien, valor o mercancía. Se logra así especular con la subida o la bajada del precio del futuro actuando únicamente en estos mercados financieros” (p.2). Puesto que esto afecta “al precio real del producto, los que actúan en ambos mercados, el real y el financiero, tienen más capacidades de sacar beneficios de las fluctuaciones en ambos escenarios” (p.2).

5.2. Aproximación al fenómeno de importación de alimentos

Dentro de los elementos identificados en el análisis encontramos la contextualización del régimen aduanero y dentro de este, aspectos como productividad, procesos de nacionalización de bienes y servicios, la descripción del territorio aduanero y las modalidades de importación entre otros, sin embargo, se hace necesario antes de aproximarnos a la comprensión del fenómeno, poder precisar conceptualmente que se entiende por importación con el objeto de tener una base para el análisis cualitativo propuesto en esta investigación.

5.2.1. Concepto

En Colombia, en materia de regulación de importación tenemos que el artículo 1° del Decreto 2685 de 1999, fue el primero en dar una definición de lo que es la importación, así entonces, tenemos por importación la introducción de “mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional en los términos previstos en el mismo Decreto. (Suarez, 2015, p.3-4)

De acuerdo con una actualización normativa, encontramos que en el artículo 3° del decreto 390 de 2016, define el término de importación como “la introducción de mercancías procedencia extranjera al territorio aduanero nacional cumpliendo las formalidades aduaneras previstas en el presente Decreto. También se considera importación, la introducción de un franco al resto del territorio aduanero nacional, en las condiciones previstas en Decreto.” (p.9), importación es, entonces, el ingreso de todo bien clasificable en el Arancel de Aduanas al territorio nacional, susceptible de ser transportado y sujeto a este régimen aduanero.

5.2.2. Origen y funcionamiento de las importaciones

El origen de las importaciones (comercio internacional) tienen sus inicios en la comprensión de la necesidad que se creó en los países de realizar intercambios de bienes y servicios, que les permitiera satisfacer la demanda interna y equilibrar la distribución irregular de los recursos económicos que posee cada país. El comercio internacional o crecimiento del comercio mundial, da sus primeros pasos más o menos a mitad del siglo XV, cuando América fue descubierta y las grandes potencias económicas de la época realizaban los primeros intercambios comerciales. Este crecimiento de las primeras expresiones de comercio internacional coadyuvó a la consolidación,

De grandes fenómenos económicos como lo fueron la división y mayor especialización del trabajo, la utilización de los beneficios de las ventajas comparativas y el surgimiento de los modelos económicos formales que regularon el intercambio comercial de la época, como lo son el Mercantilismo y el Liberalismo, que representan los cimientos sobre los cuales se fundamentan los sistemas proteccionistas y de libre comercio aún en la actualidad (Arosemena, 2012).

Si bien es importante reconocer los hechos históricos que dieron inicios a este fenómeno de importación, el tema histórico y de origen se dejara hasta este punto, ya que lo que realmente nos interesa es entender los procesos actuales de importación que han sido establecidos por los gobiernos en las políticas públicas. De acuerdo con lo propuesto anteriormente, y haciendo un ejercicio de revisión de la política comercial Colombiana, hemos encontrado que esta ha tenido la característica de tener políticas restrictivas de corte cuantitativo en el comercio internacional, esto es una práctica que se ha tenido presente no solo en épocas de crisis, sino de relativo equilibrio en su balanza de pagos. Estas políticas restrictivas han tenido su efecto y han generado ciertos niveles de importaciones por periodos; claro está que esto también es posible lograrlo por medio de algunas herramientas arancelarias o cambiarias.

En ese sentido, Colombia actualmente se rige en materia aduanera por el decreto ley 390 de 2016, este establece todo el régimen de importación, todo lo respectivo a el ingreso de mercancías a territorio aduanero nacional, este estatuto está fundamentado en el numeral 25 del artículo 189 de la constitución política de Colombia, el cual establece que “*Organizar el Crédito Público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y*

cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.”⁶

Con base en lo anterior, es necesario describir de manera muy precisa algunos puntos esenciales sobre los regímenes del comercio exterior en Colombia. Dentro de esta normativa encontramos un concepto fundamental y necesario de explicar para ir comprendiendo mejor el tema de las importaciones, es el concepto de regímenes aduaneros, este término hace referencia a el “tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera –DIAN⁷- mediante el cual se le asigna un destino específico dentro del comercio internacional y conforme con las normas aduaneras vigentes al momento de la operación” (Suarez, 2015, p.3), también nos explica que los regímenes que comprende son la importación, la exportación y el tránsito aduanero. Teniendo en cuenta que este es un proceso complejo, La DIAN en su ejercicio de administrador del debido cumplimiento aduanero apoya su actividad de gestión es un software llamado MUISCA, este de acuerdo con una explicación de la DIAN es un Modelo que agrupa la información de ingresos, servicios y control automatizado, este modelo de gestión le permite a los usuarios tener trazabilidad, agilidad, facilitación, cobertura, calidad de la información, interoperabilidad e internacionalización con cada uno de los procesos en materia aduanera.

El régimen de importación en Colombia, establece que es necesario realizar controles a las mercancías que ingresan al territorio aduanera nacional, en ese sentido, propone tres tipos de controles que son aplicables a este tipo de operaciones. Además de que se aplican en tres etapas del proceso de importación. Este proceso se inicia con un control previo, el objeto de este es poder hacer seguimiento a la mercancía desde la llegada hasta el punto en que se nacionaliza, este control se hace en los lugares dónde llega o se deposita la mercancía, el segundo control es el simultáneo, este lo realizan en el instante en que la mercancía está pasando por el proceso de nacionalización; por último, encontramos en control posterior, lo que pretende con este es tener un registro de cuando las mercancías se encuentran en otras

⁶ Información tomada de la constitución política de Colombia

⁷ Es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridad encargada de garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad (información disponible en ww.dian.gov.co).

zonas que no son las establecidas; es decir, que las almacenan en los lugares que quizá ya estén abiertos al público.

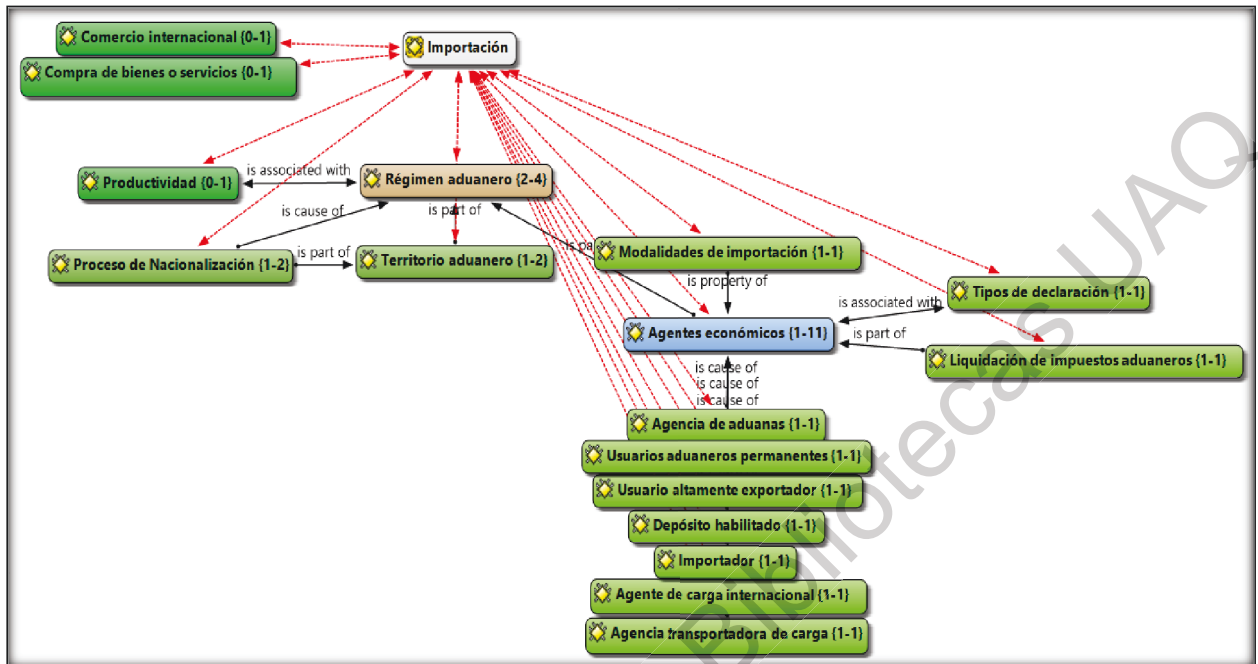


Figura 8. Régimen de importación. Fuente: Elaboración propia

La figura 8 es la red de análisis que nos arrojó el programa Atlas.ti, esta figura de manera concreta nos muestra elementos que nos permiten explicar el proceso de importaciones para un país como Colombia. De acuerdo a lo anterior, la figura nos permite explicar también el tema de los responsables de la obligación aduanera o agentes económicos, estos son las personas o procesos que intervienen en la importación de acuerdo con su actividad económica. Entre ellos encontramos: los agentes de aduanas, usuarios aduaneros permanentes, usuarios altamente exportadores, Depósito habilitado, importador, agente de carga internacional y agencia transportadora de carga.

Otro punto importante a tratar son las modalidades de importación, en este punto lo que se explica es que de acuerdo con el régimen tributario, la destinación de los bienes o servicios, las mercancías pueden clasificarse en una de las modalidades de importación que se propone; en ese sentido, tenemos algunas modalidades como; Importación ordinaria, Importación con franquicia, Reimportación por perfeccionamiento pasivo, Reimportación en el mismo estado, Importación en cumplimiento de garantía, Importación temporal para reexportación en el mismo estado, Importación temporal para perfeccionamiento activo, Importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital, Importación temporal en desarrollo de

sistemas especiales de Importación-Exportación, Importación temporal para procesamiento industrial, Importación para transformación o ensamble, Importación por tráfico postal y envíos urgentes, entregar urgentes y viajeros.

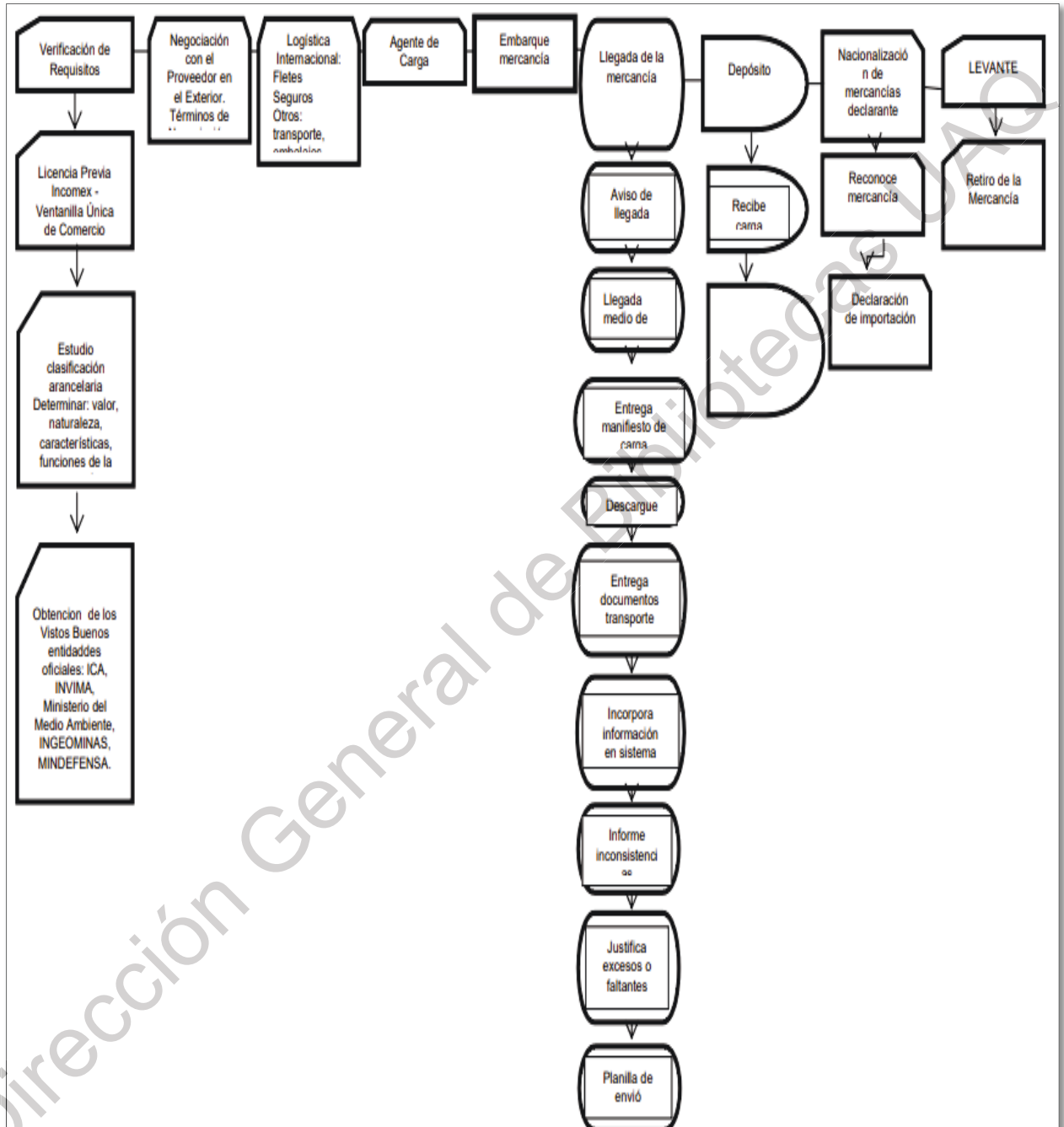


Figura 9. Esquema del proceso de importación. Fuente: Suarez, (2015), p.58

Por último, la figura 9 propuesta por Suarez (2015), explica de una manera más detalla el esquema del proceso de importación de un bien o servicio.

5.3. Efectos de la especulación e importación sobre la SgA y SbA, una cuestión de interés público.

Para poder comprender cuáles son los efectos generados por los fenómenos de especulación e importación de alimentos sobre la SgA y SbA, tendremos en cuenta la fundamentación expuesta en el marco teórico sobre soberanía alimentaria y lo que a continuación se expondrá sobre seguridad alimentaria.

5.3.1. Seguridad alimentaria

Desde 1943, el hambre empezó a ser una preocupación de carácter mundial y fue con la creación de organismos como la FAO desde las Naciones Unidas, que se inició una lucha conjunta para erradicarla, esta iniciativa tuvo la participación de cientos de países. En 1974 en la Cumbre mundial sobre alimentación llevada a cabo en Roma se concibió el concepto de seguridad alimentaria, el cual reza que: *todos los hombres, mujeres y niños tienen derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales.*

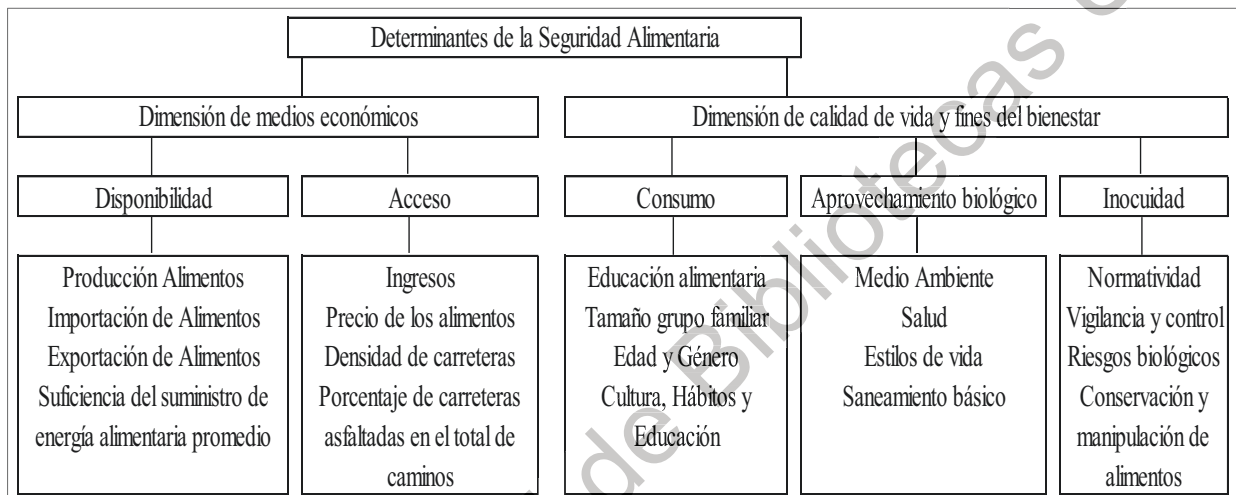
En el modelo neoliberal y a partir de la apertura económica, el concepto de seguridad alimentaria se ha entendido en muchas partes del mundo como “autosolvencia alimentaria”, paso de acumular reservas estratégicas de alimentos a acumular divisas o poder de compra para resolver el tema de la disponibilidad; es claro que esta concepción deja de lado la independencia alimentaria y expone al sistema a los riesgos que produce el mercado internacional y además deja fuera el factor del acceso a los alimentos.

En una concepción muy particular encontramos una definición econométrica sobre el asunto, la cual busca:

Identificar una tendencia en la “disponibilidad neta” de alimentos para consumo humano (de acuerdo con la hoja de balance de alimentos). Luego se calcula la probabilidad de que ocurran determinadas desviaciones (1%, 3%, 5%, 1, 1-1/2, desviaciones estándares, etc.) con relación a la tendencia anual, considerada como la media de una distribución, que casi siempre se supone normal. A título de ejemplo, una probabilidad de 0.1 de que se produzca una desviación anual (negativa) de 3% puede entenderse como una probabilidad igual a 1 de que dicho faltante se verifique una vez cada 10 años, y constituye así mismo una medición de la resultante “inseguridad” alimentaria para la población concernida (Uribe, 1987, citado en Machado, 2003).

En materia de política pública, de acuerdo con el Conpes social 113 (2008), que contiene la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (PSAN) para Colombia, tenemos que:

Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (p. 3).



Fuente: Elaboración propia a partir de Conpes social 113 (2008)

Figura 10. Determinantes de la Seguridad Alimentaria

Esta política nacional tiene por objeto “Garantizar que toda la población Colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad” (p. 28). La Figura 10 es un intento por sintetizar los elementos más importantes comprendidos en la política de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en Colombia, evidencia lo que implica la calidad de vida de la población y que la determina, e involucra aspectos fundamentales de la macroeconomía, como por ejemplo la política, la salud, la educación, la cultura, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición, entre otros. El objetivo de esta política es poder garantizar a todos los colombianos los ejes que la definen; es decir, que la población pueda acceder, disponer y consumir de manera constante a ellos, que los alimentos sean de calidad e inocuidad adecuada para el consumo. Esta política va un poco más allá de que todos tengan una alimentación adecuada, este reafirma el derecho a la alimentación, el derecho a no morir de hambre. Lo anterior, no es solo una responsabilidad del Estado, las familias Colombianas deben tomar medidas específicas que les permitan

mitigar, proteger, superar y reducir la posible vulnerabilidad a que no sea garantizado este derecho.

Una de las instituciones con más autoridad en esta materia de discusión es la FAO (1996), la cual define así la seguridad alimentaria:

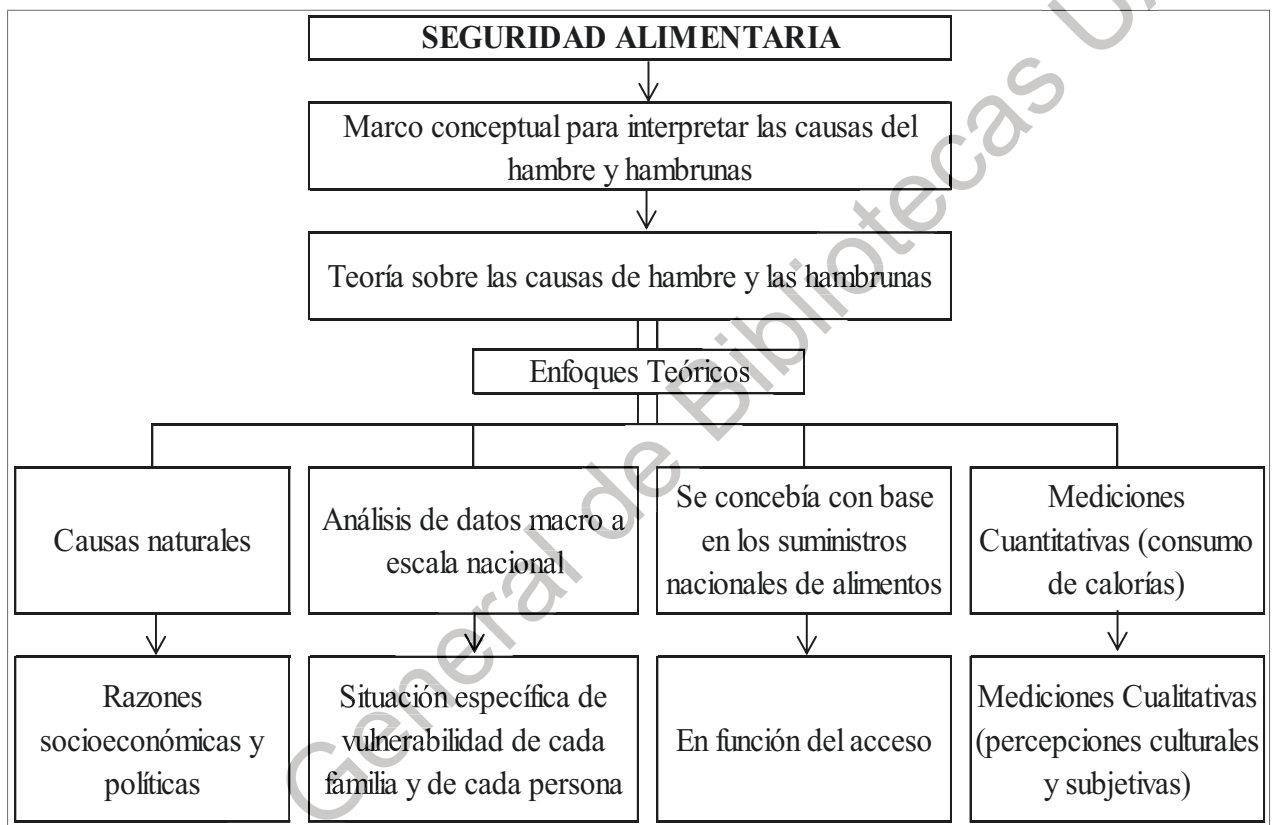
Por “seguridad alimentaria” se entiende que los alimentos están disponibles en todo momento, que todas las personas tienen acceso a ellos, que esos alimentos son nutricionalmente adecuados en lo que respecta a su cantidad, calidad y variedad, y que son culturalmente aceptables para la población en cuestión. Solo si se cumplen todas estas condiciones cabe considerar que la población tiene garantizada la seguridad alimentaria. Nuestro propósito es conseguir una autodependencia duradera tanto en el plano nacional como a nivel de hogares. Para ello, nuestras iniciativas deberán basarse en los principios de viabilidad económica, la equidad, la participación amplia y el uso sostenible de los recursos naturales (p.12).

El campo de la seguridad alimentaria ha sido objeto de desarrollo teórico desde hace unas 7 décadas; por tanto, investigadores, gobiernos y todos aquellos actores que han estado vinculados al desarrollo han aportado a la evolución del concepto desde diferentes enfoques, sus principales fundamentos teóricos son sobre las causas del hambre y del por qué la humanidad ha atravesado por grandes hambrunas. Estos aportes teóricos abordan múltiples factores y dejan cuatro escenarios de análisis sobre la problemática (Véase figura 11). De manera que, en primer lugar encontramos que las explicaciones del hambre se las asignaban a las causas naturales la evolución teórica ha permitido entender que este fenómeno también se da por causas socioeconómicas y políticas.

Por otro lado, vemos como se generalizaba la explicación del hambre y la inseguridad alimentaria, se hacía uso de información macro para realizar un análisis de escala nacional, sin entender lo específico que fue hacia donde se evolucionó teóricamente enfocándose así en determinar los factores que hacían vulnerable a cada familia y a cada individuo dentro de la sociedad [Cumbre Mundial de la alimentación (1996), FAO (1996), Machado (2003), Vía campesina (2008), UNESCO (2008), Kuan (2009), Aranguren (2012), Gordillo (2012)].

Un tercer enfoque teórico se refería a el hecho de que las explicaciones del hambre se le atribuían al factor de la disponibilidad, es decir, se cuestionaba si la producción nacional era suficiente para suplir todos los factores nutricionales de toda la población, después de esto se

ha tenido en cuenta factores como el cuidado materno infantil (en niños), salud y hasta las diferentes opciones de acceso a los alimentos. Por último, se ha pasado de medir el problema del hambre solo de manera cuantitativa (consumo de calorías, toneladas de alimentos, etc.) a entender que factores sociales, culturales, políticos son necesarios para comprender de una manera más completas las causas del hambre en el mundo [Cumbre Mundial de la alimentación (1996). FAO (1996), Machado (2003), Vía campesina (2008), UNESCO (2008), Kuan (2009), Aranguren (2012), Gordillo (2012)].



Elaboración propia a partir de Cumbre Mundial de la alimentación (1996). FAO (1996). Machado (2003). Vía campesina
 Figura 11. Enfoques teóricos de la seguridad alimentaria. Fuente: Elaboración propia a partir de Cumbre Mundial de la alimentación (1996), FAO (1996), Machado (2003), Vía Campesina (2008), UNESCO (2008), Kuan (2009), Aranguren (2012), Gordillo (2012).

Sistema alimentario. De acuerdo con la definición de la FAO (2013), un sistema alimentario y además sostenible se constituye de el “medio ambiente, gente, organismos y procesos, y esto es lo que hace que podamos acceder a la alimentación. Y con la población mundial creciendo como lo está haciendo, los sistemas que usamos para producir, procesar y llevar los productos deben ser sostenibles”. El sistema alimentario tiene un papel importante en la economía y en los procesos de desarrollo, ya que es este el que suministra alimentos al sistema económico, no es solo por el aporte a la construcción de precios a los bienes de salario,

sino que también tiene poder de compra en el mercado interno y de manera directa o indirecta es un factor importante en el escenario de acumulación de capital ya que aporta al funcionamiento del sistema económico.

Derecho a la alimentación: Comprendido como básico dentro de los derechos, el derecho humano a la alimentación fue consagrado en 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en el artículo 25 afirma: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad” (Unesco, 2008, p. 19).

Ante la actual crisis, es importante entender que el derecho a la alimentación adecuada se ira logrando de manera progresiva por parte del Estado; ya que si este no se garantiza; tampoco podrá garantizarse derechos fundamentales como la dignidad humana, el derecho a la vida y a otros derechos humanos que se le deben asegurar a los ciudadanos. Este derecho analiza factores importantes que también son tenidos en cuenta por la Política Nacional de Seguridad Alimentaria, estos son: 1) La perspectiva de la dimensión de los medios –recursos– seguridad alimentaria: disponibilidad y acceso; y 2) La perspectiva de la dimensión de calidad de vida y fines del bien – estar – seguridad nutricional: consumo y aprovechamiento biológico.

Por otro lado, la situación alimentaria y nutricional ha sido definida y caracterizada por muchos organismos internacionales, científicos y académicos, entre ellos la Cepal/FAO como autoridades competentes en la materia. De acuerdo con estas instituciones, el problema alimentario está dividido en dos grandes dimensiones; primero, la dimensión de medios económicos que comprende el eje de la disponibilidad y el eje del acceso a los alimentos; la segunda dimensión, se refiere a la calidad de vida y fines del bienestar (estas categorías son tomadas del documento técnico sobre la SAN en Colombia) que analiza el eje de consumo, el eje del aprovechamiento biológico y el eje de la calidad e inocuidad de los alimentos.

A manera de síntesis, Machado (2003) nos dice que observa que el concepto de seguridad alimentaria

-que lleva a plantearse los grandes problemas del desarrollo y de la sociedad- no se queda solamente en la oferta de alimentos, sino que penetra profundamente en las estructuras de

la sociedad porque tiene que ver con el acceso a activos y bienes, con la distribución de ingresos, el poder económico, el poder del Estado, el papel de la sociedad civil, entre otros (p.126).

5.3.2. Especulación con materias primas, en contra de la soberanía alimentaria

En las últimas décadas se han producido una serie de cambios estructurales en el agro a nivel mundial, como por ejemplo la implementación de políticas neoliberales que llevan consigo un caldo de desregulación económica, liberalización de mercados, reorientación del tipo de producción agraria para exportar, apertura de mercado para importaciones (compra de insumos o materias primas), concentración de cultivos (para producción de agrocombustibles) entre otras, que han hecho posible que el sector financiero obtenga mayores ganancias a costa del hambre de los más pobres.

La multicausalidad que existe para explicar la crisis del sector ha alcanzado niveles muy altos, sin embargo, encontramos que ha hecho falta plantear una agenda de discusión desde una visión más crítica, que permita comprender los reales efectos de esta crisis, donde han sido los menos favorecidos los más afectados. Si bien, en esencia la construcción de políticas públicas por su naturaleza deben propender por el interés público, lo cierto es que ha primado la racionalidad financiera propia de las empresas y grandes capitales, las políticas destructivas que han socavado producciones nacionales de alimentos por todo el mundo.

Mercado de tierras en Colombia. De acuerdo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria de Colombia (UPRA), el mercado de tierras se entiende como “el conjunto de transacciones o acuerdos de intercambio de bienes y/o servicios, en virtud de los cuales se obtiene el uso, goce y/o disposición de la superficie total o parcial de un predio, libres de toda presión externa” (2015, p.21). Para entender el mercado de las tierras, es importante hacer mención a la estructura de la misma, en ese sentido, la información que nos brinda el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) sobre el catastro⁸ en Colombia en el atlas de distribución de la propiedad rural, es el tipo de propiedad que tiene el país (Ver tabla 4), en donde podemos notar que la mayor parte de áreas del territorio pertenecen a privados. Por otro lado, podemos ver que en Colombia se maneja tres tipos de propiedad; la que le pertenece al sector público, el sector privado y la propiedad de tipo comunal.

⁸ Este término hace referencia a la localización de bienes inmuebles en la cartografía catastral

Tabla 4.

Tipo de propiedad a 2009 (consolidado nacional).

Tipo de propiedad	Has	%
Total Estado	17.732.976	20.59
Total áreas protegidas	3.224.892	3.74
Total resguardos y otros territorios colectivos indígenas	24.998.828	29.02
Total comunidad negra (consejos comunitarios)	1.261.666	1.49
Total comunidades religiosas	28.253	0.03
Total otras comunidades	366.134	0.43
Total predios privados	38.500.000	44.70
Total general	86.114.760⁹	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de IGAC (2012).

Otro aspecto importante, es entender que el mercado de tierras está determinado por tres componentes: el precio, la demanda y la oferta (ver figura 12), de manera resumida la UPRA (2015), explica que

En el centro de la figura hemos incluido la regularización, porque es el elemento institucional que integra y evita los excesos en contra de la equidad y la eficiencia. En la definición de la oferta y la demanda es necesario tener en cuenta la estructura de la propiedad, la vocación, los usos y la productividad. En el precio de la tierra influyen la renta (absoluta, diferencial), la rentabilidad de los activos sustitutos, el uso final, y la tasa media de ganancia. La formación de precios es un proceso multicausal. Además de los determinantes directos, existen factores conexos como: la infraestructura vial, la distancia al casco urbano, la localización, la topografía, el tamaño del terreno, el uso final del suelo (turismo, cultivo, vivienda, etc.) y por lo dicho en la definición previa, los aspectos institucionales y jurídicos, tienen una clara incidencia en la configuración del mercado (p.17).

⁹ Cifra tomada del documento “Atlas de la distribución rural en Colombia” del IGAC, al comprobar la suma la cifra correcta es 86.112.751 de Has.

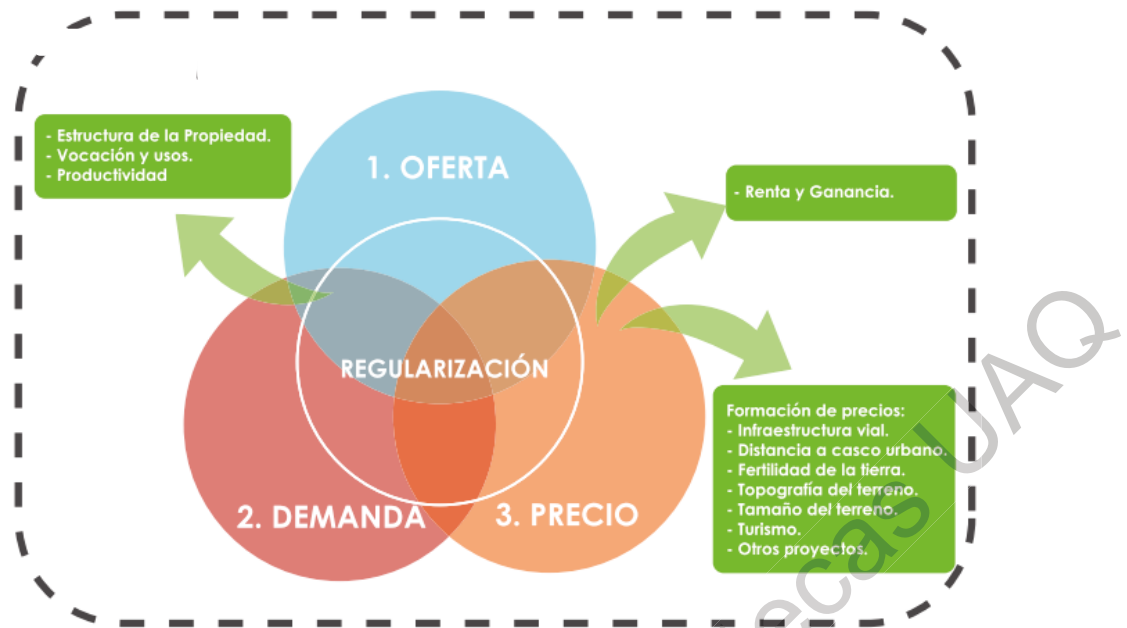


Figura 12. Componentes y aspectos determinantes del mercado de tierras. Fuente: UPRA (p.17)

Especial importancia debe dársele a lo mencionado, ya que son estos los tres componentes que se proponen como determinantes para evitar la desigualdad, falta de eficiencia y el desequilibrio en el mercado y así poder garantizar equidad en políticas que definen el mercado de tierras en Colombia.

En esa misma lógica e inherente al mercado de tierras, encontramos la expresión *acaparamiento de tierra*. Este problema de acaparamiento de tierras comienza a surgir apenas como un tema de debate en los escenarios locales en Colombia (organizaciones sociales y campesinas), aunque ya a nivel internacional se discute de manera amplia, sobre todo en países que han evidenciado las consecuencias que trae este problema, entre ellos la pérdida del acceso a la tierra y el hambre que se genera después. De aquí la importancia de que se generen propuestas de interés público frente a este magno problema.

Es necesario evidenciar que la extrema concentración en el acceso, uso y tenencia de la tierra ha sido una de las principales y más relevantes causas de conflicto social, económico y político en Colombia, esta difícil y preocupante situación ha desatado miles de confrontaciones agrarias, en donde se ha evidenciado fenómenos como robos de tierras, apropiaciones indebidas, muertes y uno de los desplazamientos más grande que se haya visto, con una cifra de casi siete millones de personas afectadas durante el conflicto armado que más tiempo duró en el continente.

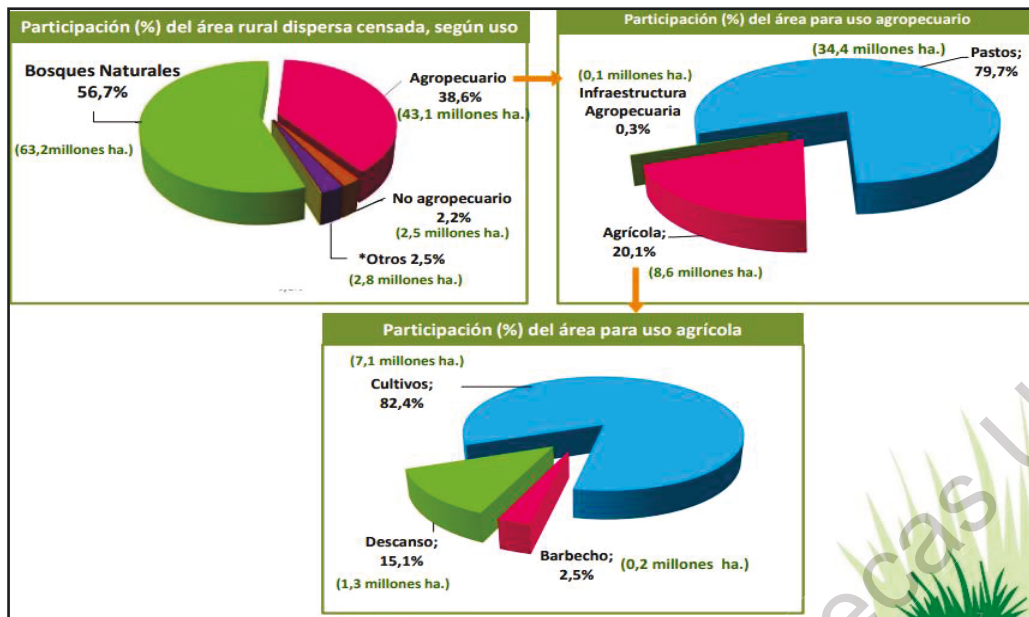


Figura 13. Uso y cobertura del suelo. Fuente: DANE, CNA 2014, p.7

La tierra en Colombia de acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario (CNA) realizado en 2014 y presentado por el DANE en el 2015, muestra en datos puntuales cuál es el uso y cobertura del suelo en Colombia (Ver figura 13). Encontramos en este informe que Colombia tiene 111,6 millones de hectáreas en área dispersa¹⁰ de los cuales el 38,6% son de uso agropecuario (43,1 millones de ha) y de este porcentaje solo el 20,1% tiene una destinación agrícola, porcentaje que en su totalidad no es usado para la producción de alimentos sino que en un 79,7% de las tierras productivas se dedican a pastos para la producción de ganado; es decir, Colombia es un país donde tiene más tierra para vivir una vaca que un millón de campesinos. Esta información brinda una radiografía de la desigualdad que existe en la distribución de tierras y este es solo uno de las muchas trabas que tiene el actual modelo agrícola en Colombia.

Por tanto, se precisa que las consecuencias que tiene que afrontar un país por estar inmerso en la problemática de distribución y concentración de tierras, pasan por la necesidad escueta que plantean de poder establecer una discusión continua de las afectaciones que frente a temas como las economías campesinas, los recursos hídricos, la vocación del suelo, la agricultura familiar y la soberanía alimentaria entre otras, se dan frente al tema de la tierra en Colombia.

¹⁰ De acuerdo con el DANE, el área rural dispersa se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás.

Lo sorprendente de todo el asunto es que aquí no termina el problema ni es la única traba que se tiene para el desarrollo, uso y distribución equitativa de la tierra, a estos elementos le sumamos el fenómeno de especulación, el cual ha jugado un papel importante en la problemática mencionada.

Es importante hacer hincapié, que hablar de distribución y concentración de tierras en un país como Colombia, es un asunto transversal y más cuando el gobierno traza su hoja de ruta para el futuro en las inversiones agrícolas, pero es importante aclarar que la apuesta de estas inversiones es por la agricultura a gran escala que es la que le da vida a los agronegocios. Lo que se tiene que entender en este punto es que la discusión no es solo el número de grandes plantaciones o el número de terrenos productivos, es la discusión por cuál es el modelo de desarrollo rural que se ha promovido en el país y cuál es el que realmente necesita con base en necesidades reales de sus campesinos y no en las necesidades de la gran industria de los alimentos. Este modelo de desarrollo rural a gran escala obliga al país de acuerdo con Álvarez Roa (2012), a

confinarnos a meros exportadores de materias primas-energéticas –a través del desarrollo de proyectos para producción de agrocombustibles, plantaciones comerciales forestales, mercados de carbono, minería, todos enfocados al sector primario de la economía– se dejan enormes daños ambientales, sociales y en derechos humanos (p.4).

Sin embargo los problemas por la distribución y acceso a la tierra no terminan allí, encontramos que este problema no ha sido ajeno al fenómeno de la especulación y que como en muchos otros países ha traído graves consecuencias para el modelo de desarrollo rural. En ese sentido, encontramos que Álvarez (2012), expone que

A mediados de 2008, el planeta estaba en plena conmoción por la crisis financiera y alimentaria, las bolsas del mundo tuvieron una tendencia a la baja, los parlamentos de la Unión Europea y Estados Unidos aprobaron múltiples operaciones de salvamento a industrias, buscando alternativas para resolver la crisis con más endeudamiento y despidos masivos de trabajadores (p.6).

Lo anterior fue el escenario perfecto para que los países en asocio con la gran industria alimentaria iniciaran a especular con los precios de los alimentos en los mercados de *commodities*, sobre ese tema Álvarez (2012), comenta que las cifras eran escandalosas y de acuerdo con

Las estimaciones que se desarrollaron en el Congreso de los Estados Unidos en mayo de 2008, decían que si en el 2003 cada día existían 430 millones de dólares de especulación, en marzo de 2008 diariamente se especulaba con 8.600 millones de dólares, es decir, que en un solo día del 2008, se especulaba tanto como en 20 días del 2003. Esta actividad compradora es lo que permite explicar en gran medida el alza a los precios de los alimentos. Para tener una idea, solo en febrero de 2008 se crearon 160 fondos de inversión a nivel mundial de commodities agrarios, de allí la especulación en los mercados de futuro (p.6).

En ese sentido, es de anotar que

A lo largo de 2008, un ejército de fondos de inversión, fondos de capitales privados, fondos de cobertura y otros por el estilo han estado comprando ávidamente tierras agrícolas en todo el mundo, tal como lo señala GRAIN (2008b). En este nuevo movimiento del capital financiero hacia la especulación sobre la tierra, el Agrobusiness no se queda atrás, tal como lo ilustra la creación por Cargill de la empresa Black Rivers (Chantry et al., 2012, p.6)

Ante estos elementos que se proponen para la reflexión no queda más que preguntarnos ¿bajo el actual modelo, puede Colombia asegurar a su población, sus comunidades rurales, una pervivencia efectiva en sus territorios y garantizarles un avance en sus sistemas alimentarios y productivos que permitan a los campesinos y pequeños productores de alimentos un nivel de vida adecuado?, no lo podemos asegurar, lo que si es cierto, es que las políticas de liberalización de las últimas décadas han expulsado a millones de personas a las áreas urbanas, donde la mayoría de ellos acaban en barrios pobres, con una vida muy precaria y forzados a vender su trabajo muy barato y a comprar la comida y otros bienes a precio muy alto (Vía campesina, 2008, p.17)

Por lo tanto, la tierra debería distribuirse de forma igualitaria a las personas sin tierra y a las familias de los/las campesinos/as mediante una genuina reforma agraria y de la tierra. Esta debería incluir el control y el acceso al agua, las semillas, créditos y tecnología apropiada. Debe permitirse a las personas producir de nuevo su propio alimento y sustentar a sus propias comunidades. Hay que impedir que arrebaten y desalojen las tierras y que se expandan las tierras dedicadas a la agricultura de los grandes agro-negocios. Se necesitan medidas inmediatas para apoyar a los pequeños agriculturas y campesinos/as a aumentar su producción

agroecológica de alimentos (Vía campesina, 2008, p.18). Por otro lado, la propiedad de las tierras se ha concentrado aún más como consecuencia de la imposibilidad de muchos pequeños productores de hacer frente a las importaciones subvencionadas del Norte, de manera que se han visto obligados a vender sus tierras y emigrar a las ciudades (Romero, 2014, p.4)

Crisis alimentaria y alza en los precios. La desenfrenada crisis de alimentos que vive hoy el mundo, ha sido diagnosticada y medida por los diferentes organismos multilaterales (BM, FAO, OMC, etc.) y los países que son grandes potencias como los europeos y los Estados Unidos, sin embargo, nada más alejado de la realidad. De hecho, lo que se ha evidenciado no es coherente, ya que la real intención no ha sido resolver la crisis, ni mucho menos esclarecer los culpables de la misma, reconociendo así su participación en la desgracia de países menos desarrollados, los cuales han sido los principales afectados. Lo cierto es, que estos organismos multilaterales y países cómplices se atreven a señalar que los problemas de esta crisis se deben a que no hay voluntad por parte de los demás países, de dejar sus economías en manos del libre mercado y el poder del sector privado. La Vía Campesina (2008), ha sido muy puntual en señalar que es más costosa la cura que la enfermedad, al ver que la receta que proponen a esta crisis es una dosis de más libre comercio y el aumento de cultivos transgénicos. Ante este panorama, las organizaciones campesinas siempre han hecho un llamado a unir esfuerzos en la lucha con el hambre y la pobreza en el mundo.

Lo dicho hasta aquí no es un secreto para nadie, aun así, es necesario preguntarse de manera exacta ¿cuáles son las causas de las alzas extremas de los precios, que han desencadenado esta crisis alimentaria?, los expertos señalan que existen causas de corto y largo plazo. En cuanto a las de corto plazo, Rosset y Ávila (2008), citando a Macwhirter (2008), señalan que la causa mas relevante es “la entrada repentina del capital financiero especulativo, los llamados fondos de riesgo o hedge funds, en las bolsas de los contratos a futuro de los cereales y otros alimentos, los llamados commodities” (p.19). Esta causa se comprende cuando recordamos que en Estados Unidos, el mercado inmobiliario se fue a pique con la burbuja artificial que se dio en el mercado, situación extrema que llevo a los inversores a buscar otras oportnidades en el mercado de alimentos, mas especificamente en la bolsa de alimentos. Lo cierto en esta situación, es que como lo menciona la Vía Campesina (2008), la volatilidad de los mercados ha sido consecuencia de la participación del capital financiero, ya que este ha operado cual casino, tomando las ganancias tanto en los altos como los bajos del mercado, es

decir, ha jugado apostando la comida de la gente sin vislumbrar la afectación mundial. Al respecto, Rosset y Ávila (2008), explican que

Estos fondos hasta ahora han inyectado unos 70 mil millones de dólares extras a los precios de los commodities, inflando una burbuja que coloca los alimentos fuera del alcance de los pobres. Y cuando la burbuja entra en su inevitable colapso, van a quebrar a millones de agricultores del mundo entero (p.20).

Por otro lado, otra causa importante a corto plazo para comprender el alza de precios de los alimentos se debe a que la dinámica de los precios del petróleo es variable, esto repercute por ejemplo en que los insumos agroquímicos usados para los cultivos tengan mayores costos; sin embargo, aquí no termina la lista, otras causas incluyen de acuerdo con Hernández Navarro (2007),

sequías en algunos países, y los esfuerzos del sector privado reaccionario, conspirando con la CIA y las transnacionales, para exportar los alimentos de Venezuela, Bolivia y Argentina, generando escasez artificial como manera de desestabilizar sus gobiernos. O en caso de la «crisis de la tortilla» en México, haciendo acaparamiento para especular con los precios (citado en Rosset y Ávila, 2008, p.20).

Por otro lado, lo que tiene que ver con las causas del alza de los precios a largo plazo, se circunscriben en más de treinta años de políticas neoliberales y de tratados de libre comercio sobre los sistemas alimentarios de los países. Lo que se destaca, es el hecho de que estas políticas y tratados han dejado sin piso la soberanía de los países, al dismantelar la capacidad de producir sus propios alimentos, cambiando su vocación e implementando políticas agroexportadoras, y dejando solamente la capacidad de morir de hambre. Este panorama ha sido incentivado de acuerdo con Rosset y Ávila (2008),

por enormes subsidios al agronegocio provenientes de los erarios públicos, y ha tenido numerosas consecuencias, ya ampliamente denunciadas por organizaciones ambientalistas y movimientos campesinos en la década pasada, entre ellas se han acentuado los efectos del cambio climático con el deterioro de la biodiversidad y los suelos, producto del modelo industrializado de producción agrícola (p.19).

De lo que no se habla hasta el momento, es que son los pequeños campesino y la agricultura familiar los que le dan de comer al mundo; pero el mundo favorece a los grandes

productores con vocación exportadora. Lo anterior, se evidencia cuando vemos que es a los campesinos a los que dejan sin garantías para sostener precios, no hay apoyo ni subsidio para la comercialización, tienen nulo acceso a créditos y no cuentan con procesos de tecnificación en el campo y, para ennegrecer más el panorama, los tratados de libre comercio han permitido la importación masiva de alimentos mucho más baratos hasta el punto de llevarlo a la quiebra. La destrucción de la vida campesina es tan grave que ha sido caracterizada, con razón, como una «guerra» contra el mundo rural (Rodríguez Lascano, 2008).

Claro que esto no lo explica todo, ya que a su vez, los organismos multilaterales como el BM y el FMI, por medio de la implementación de políticas económicas, han exigido a los gobiernos acabar con todas las reservas de cereales que puedan tener, esto como una estrategia que provoca el alza de los precios, ya que se reduce el margen entre reservas y demanda de estos cereales,

O sea que los países casi no tienen ya ni reservas ni capacidad productiva, y son dependientes de las importaciones, que ahora suben de precio. Otras causas de largo plazo, pero en menor escala, son los cambios en los patrones de consumo en algunos países, como la preferencia por la carne por encima de dietas vegetarianas, aunque esta causa ha sido muy exagerada (Ray, 2008 citado en Rosset y Ávila, 2008, p.19).

Ante este panorama, partiendo de la premisa fundamental de que la alimentación es un bien de primera necesidad, que ocupa un lugar importante en la pirámide de consumo en la canasta familiar, principalmente en comunidades de ingresos bajos, es imprescindible recalcar que el impacto generado por el incremento de los precios sobre el nivel de vida de la mayor parte de la población es dramático y notable. Es importante, dejar claro que esta crisis alimentaria no es una situación coyuntural. En relación a lo anterior, GRAIN (2008), menciona que

El problema del acceso a una alimentación digna y sana para todas y todos está, lamentablemente, muy extendido. La crisis alimentaria es el hambre que azota a muchos pueblos, aunque utilicemos los mismos vocablos para referirnos a la situación puntual en la que, como ahora, se disparan los precios de los alimentos. Desde la instauración en las tres últimas décadas de la globalización capitalista y el consecuente desmantelamiento de las políticas agrarias y alimentarias, el empobrecimiento es de carácter estructural (Citado en Vargas y Chantry, 2011).

En ese sentido, el desmedido crecimiento que se evidencia en el precio de los alimentos ha despertado un espíritu luchador en las personas, quienes han organizado *motines por los alimentos* en todo el mundo. El BM informa, de acuerdo con Hobbelink y Vargas (2008), que en términos de precios, estos “se han incrementado en un 83% en los últimos tres años y la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO) indica un aumento de 45% en el índice de precios en los últimos nueve meses” (p.16). En ese mismo sentido, encontramos que a marzo del año 2008, se dieron alzas en el precio promedio de cereales como el trigo.

En el índice comparado, la revista *el Economista* afirma que es el más elevado desde 1845 cuando se formuló por primera vez. En marzo de 2008, el precio promedio del trigo a nivel mundial subió en un 130% en relación con el año anterior, la soja 87%, el arroz 74% y el precio del maíz en un 31%. Por ello no sorprende que la gente haga manifestaciones en las calles de México, Italia, Marruecos, Mauritania, Senegal, Indonesia, Burkina Faso, Camerún, Yemen, Egipto y Haití. Más de 100 personas han muerto y muchas más han sido heridas. En Haití, el país más empobrecido del Hemisferio Occidental, con un aumento de 50 a 100%, la gente se ha visto obligada a comer galletas hechas con barro y aceite vegetal, y los enfurecidos manifestantes obligaron al Primer Ministro a renunciar (Hobbelink y Vargas, 2008).

Schutter (2010), presenta la estimación de algunos datos importantes, donde expresa que los aumentos de precios de los productos alimentarios básicos y el petróleo en 2007 y 2008 hicieron que el número de las víctimas de la pobreza extrema aumentase entre 130 millones y 150 millones. Al menos 40 millones de personas de todo el mundo fueron empujados al hambre y la necesidad (p.2). Esta cruda realidad se ve legitimada cuando encontramos que la dinámica bajo la cual hacían fluctuar los precios, consistía básicamente en que el productor vendía sus productos con anterioridad y con un precio ya definido. Cuando ya vencían los términos establecidos en esta transacción y se hacía entrega de la cosecha, era cuando se evidenciaba que el agricultor o el poseedor del contrato, se habían beneficiado o no dependiendo del precio actual que tuvieran sus productos en el mercado. Aun así, esta dinámica no explica el *-por qué si actualmente el sistema mundial de alimentos aumenta su producción permanentemente- existen tantas personas han muerto y siguen muriendo de hambre en el planeta*. Lo que sí es claro, es que es urgente generar la discusión del por qué se origina esta crisis alimentaria y que se posó sobre el modelo corporativo que tiene el monopolio del actual sistema alimentario mundial.

5.3.3. Efectos de las importaciones sobre la SgA y la SbA.

Fenómenos como el de la importación y especulación (visto en el apartado anterior), generan efectos importantes sobre la seguridad alimentaria en los países, de ahí la importancia de hacer este tipo de análisis. En ese sentido, para hablar de los efectos que en específico puede tener las importaciones sobre la seguridad y soberanía alimentaria, presentaremos algunos datos desde una de las dimensiones que se deben tener en cuenta para el análisis de la política pública en seguridad alimentaria en Colombia. Así entonces, nos referiremos a la dimensión de medios económicos, la cual en su eje de disponibilidad contempla como un indicador de análisis las importaciones. Adicional, se presentarán otros indicadores, que si bien no tienen que ver directamente con las importaciones, si son importantes para hacer una adecuada lectura de la situación de la seguridad y soberanía alimentaria.

5.3.3.1. Perspectivas o dimensión de medios económicos. La dimensión económica contempla que en los ejes de disponibilidad y acceso, se presenta la consolidación de los principales indicadores de estructura y oferta agropecuaria de alimentos primarios, circunscritos a los 7 grupos de alimentos de la canasta básica familiar que incluye las series de información oficial nacional y cantidad de productos para conocimiento de los usuarios y de acuerdo a los datos disponibles en el país para este propósito.

Eje de Disponibilidad. La disponibilidad de alimentos es uno de los ejes rectores en la política nacional de SAN; este factor lo podemos analizar desde diferentes elementos; es decir, encontramos que la disponibilidad la podemos medir desde la estructura agropecuaria que se ocupa de los factores productivos que tienen en cuenta el uso de suelo para mirar los niveles de producción de los diferentes alimentos disponibles (producción nacional), los sistemas de comercialización internos y externos (importaciones y exportaciones) y la suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio, que para objeto de este análisis es de los que nos ocuparemos. Para efectos de este trabajo se presentaran y analizaran datos del periodo 1995-2014.

- **Disponibilidad de Alimentos.** La variable de la disponibilidad de alimentos, es una variable que se construyó a partir de las estadísticas sobre producción, importación y exportación en el sector agropecuario del periodo de 1995-2014, lo que se hizo fue a la producción nacional sumarle las importaciones y restarle las exportaciones; esto arroja como resultado la información de los alimentos disponibles cada año expresada en millones de toneladas

Tabla 5.

Disponibilidad de alimentos 1995-2014

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Producción	39,806,937	40,244,087	41,129,354	40,240,041	39,412,970	40,334,197	41,354,212	40,713,152	40,965,269	41,363,288
Importaciones	3,115,223	3,886,708	3,972,483	4,475,840	3,791,483	4,354,585	4,554,071	4,949,876	4,675,917	4,988,088
Exportaciones	2,356,440	2,273,827	2,421,376	2,802,570	3,095,081	3,078,843	2,700,085	2,885,399	2,862,432	3,019,549
Disponibilidad de Alimentos	40,565,720	41,856,968	42,680,461	41,913,311	40,109,372	41,609,939	43,208,198	42,777,629	42,778,754	43,331,827
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Producción	41,729,483	43,750,969	45,307,210	45,563,078	45,292,941	46,710,912	44,518,465	43,740,167	43,179,306	44,580,265
Importaciones	5,290,103	6,366,714	6,511,133	6,400,523	6,372,676	6,937,051	6,389,848	7,075,432	7,353,923	8,126,350
Exportaciones	3,773,124	3,478,521	3,488,401	3,215,147	3,834,917	3,100,415	3,332,737	3,288,559	3,001,795	3,428,727
Disponibilidad de Alimentos	43,246,462	46,639,162	48,329,942	48,748,454	47,830,700	50,547,548	47,575,576	47,527,040	47,531,434	49,277,888

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional

De acuerdo con estudios de instituciones como la FAO/Cepal, el OSAN y con documentos como el Conpes social 113 y PSAN, la disponibilidad de alimentos es una variable importante para explicar la desnutrición como indicador de la seguridad alimentaria en un país, ya que si no existe la cantidad adecuada de alimento eso puede producir una deficiencia en la ingesta necesaria de energía y proteínas que pueden causar la desnutrición, sin embargo, existe la particularidad de que Colombia, la disponibilidad de alimentos en los últimos años no ha presentado un mal estado en esta variable, por el contrario ha aumentado (aunque parte importante de ellas provenga de las importaciones).

Producción agropecuaria: La producción agropecuaria son todas aquellas actividades o acciones relacionadas con las actividades primarias de la economía, divididas en dos grandes sectores: por un lado, el sector agrícola o agricultura, y por otro el sector ganadero o ganadería; es decir, se encuentra orientada tanto al cultivo del campo como a la crianza de animales.

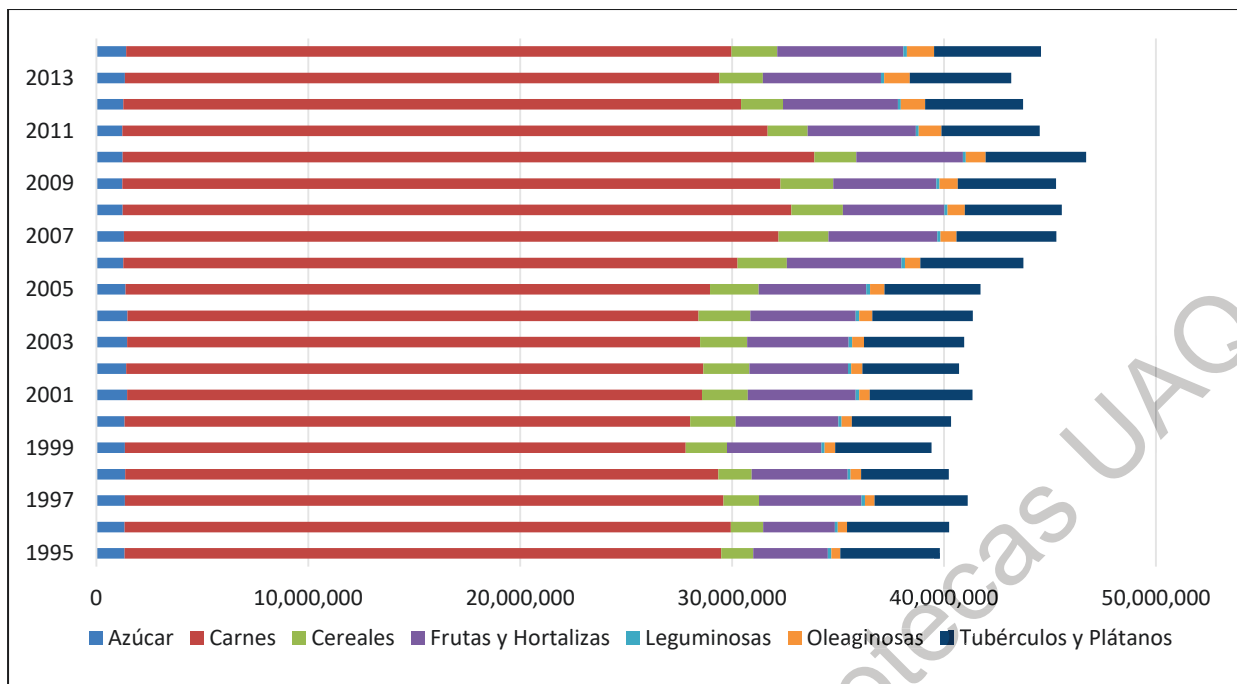


Figura 14. Producción agropecuaria 1995-2014. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OSAN)

Exportaciones: De acuerdo con el Decreto 2685 de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, las exportaciones son las salidas de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, la salida de mercancías a una Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios.

Las exportaciones muestran (ver figura 15) que a pesar de que todos los grupos tienen variaciones importantes en este periodo, son el grupo de las frutas y las hortalizas el que más representa en el total de las exportaciones; es decir, en promedio durante el periodo 2000-2014, el grupo de hortalizas ha representado un 55% en promedio del total de las exportaciones. Otro grupo importante por su dinámica ha sido el del azúcar el cual ha aportado en promedio un 28% del total de las exportaciones en el mismo periodo de tiempo. La anterior dinámica es el resultado del impacto de la política nacional de producción de biocombustibles sobre la disponibilidad de alimentos a nivel nacional, ha reducido las exportaciones para satisfacer la demanda nacional de etanol, manteniendo la oferta nacional acorde con la demanda.

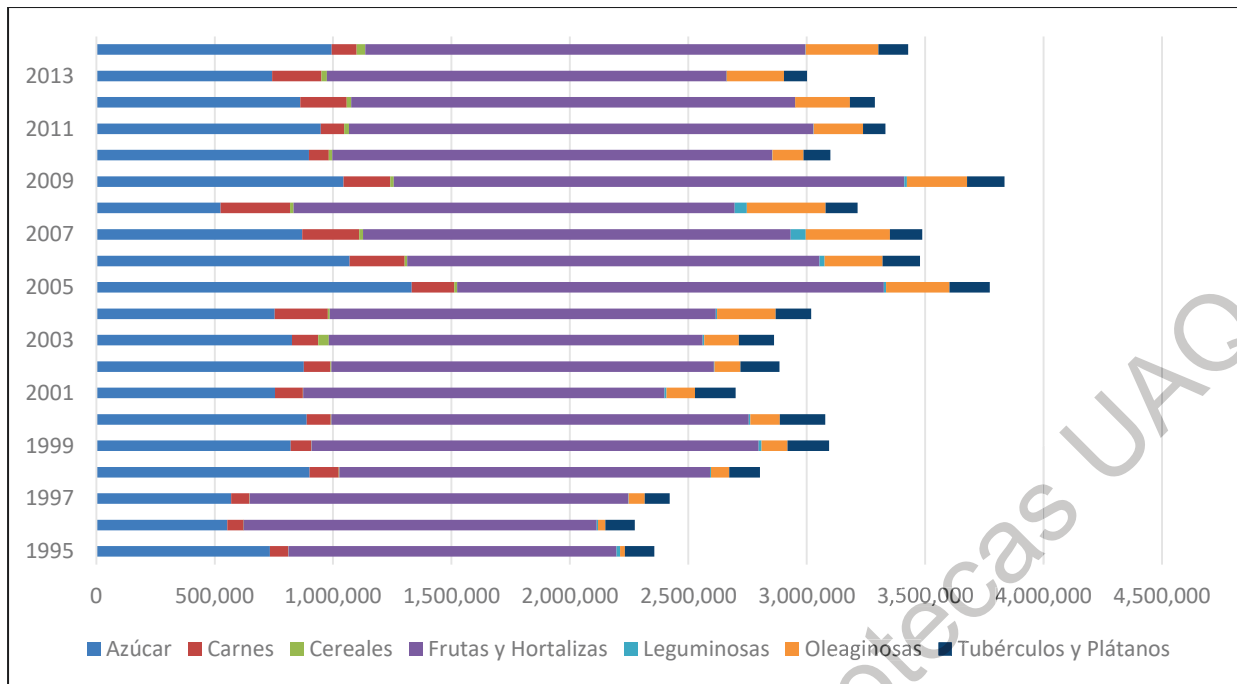


Figura 15. Exportaciones Agropecuarias 1995-2014. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OSAN)

Importaciones. Por último, tenemos el indicador de las *importaciones* para los mismos grupos de alimentos en el mismo periodo de tiempo, cabe aclarar que no nos ocuparemos de definir las importaciones ya que la tarea se realizó líneas atrás. Por consiguiente, lo que si hace necesario aclarar es que la información presentada se hace de acuerdo con la *Clasificación CIIU revisión 3* (Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económica _adaptada para Colombia), es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios.

La Figura 16 se muestra las importaciones clasificadas por grupo de acuerdo a la canasta básica familiar en Colombia. Por otro lado, podemos ver como es el grupo de los cereales el que ha tenido un incremento bastante representativo en el total de las importaciones y que es equivalente a un 75% en promedio durante el periodo 2000 al 2014. Otro grupo importantes es el de las oleaginosas que han representado un 11% en promedio de las importaciones totales para el mismo periodo.

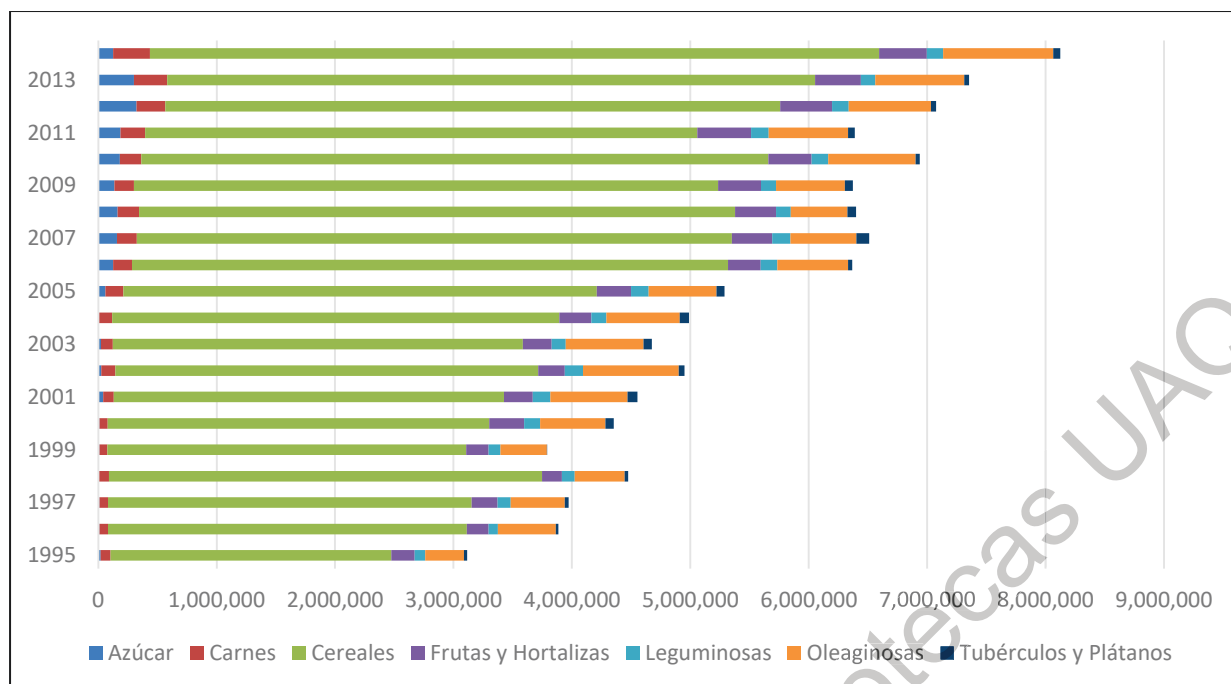


Figura 16. Importaciones agropecuarias 1995-2014. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OSAN)

- *Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio.* Esta variable expresa el suministro de energía alimentaria como porcentaje de las necesidades medias de energía alimentaria y, por tanto, este indicador capta elementos aplicados en la medición de la subalimentación (Ver tabla 6).

Tabla 6.

Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio 1995-2014

Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Suficiencia del suministro de energía alimentaria (%)	122	121	121	121	122	122	122	122	121	120

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Suficiencia del suministro de energía alimentaria (%)	120	121	120	117	115	116	118	120	121	122

Fuente: elaboración propia a partir de indicadores de seguridad alimentaria, FAO, 2015

La suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio (ver Figura 17), presenta que, si bien América latina está por encima del promedio mundial con un porcentaje mayor, vemos

también que Colombia ha estado por encima de los países en desarrollo y entre los años 2008-2009 tuvieron un suministro promedio muy similar que estaba entre el 106% y 107%, de los cuales se estima que aproximadamente el 35% de energía es resultante del consumo de cereales, raíces y tubérculos.

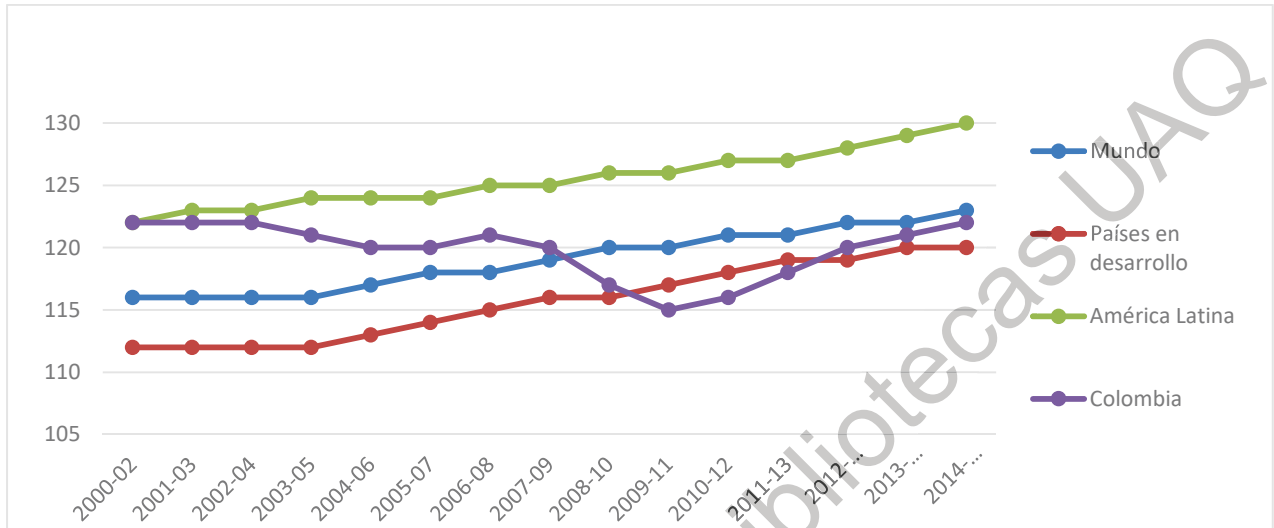


Figura 17. Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio en el mundo, países en vías de desarrollo, América Latina y Colombia – (%). Fuente: elaboración propia a partir de indicadores de seguridad alimentaria, FAO (2015).

El año 2015 marca una pauta importante, ya que es la fecha límite para el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

En las regiones en desarrollo en su conjunto, la proporción de personas subalimentadas en la población total ha disminuido del 23,3 % en 1990-92 al 12,9 %. En algunas regiones, como América Latina, las regiones orientales y sudoriental de Asia, el Cáucaso y Asia central, y las regiones septentrionales y occidental de África se han hecho progresos rápidos. También se han registrado progresos en el Asia meridional, Oceanía, el Caribe y el África austral y oriental, pero a un ritmo demasiado lento para alcanzar la meta 1.C de los ODM, consistente en reducir a la mitad la proporción de personas que sufren subalimentación crónica. (FAO, 2015).

La Tabla 7 nos permite ver como a pesar de que el mundo ha venido presentando una disminución en el número de personas subnutridas, vemos que en Colombia se ha presentado un aumento del 12% en el periodo 2000-2014, paso de tener 3,9 a 4,4 millones de personas subnutridas. Existen otros indicadores que dan cuenta de la seguridad alimentaria en América Latina y como se ve Colombia en ese contexto, ejemplo de ellos es el índice de *Prevalencia de subnutrición en países en vías de desarrollo (PVD), América Latina y el Caribe, América del Sur y Colombia - los periodos 1990-92, 1995-97, 2000-02, 2005-07, 2010-12 y 2014-16.*

Tabla 7.

Personas subnutridas en el mundo, América Latina y el Caribe (mm de personas)

País/Región	2000-02	2001-03	2002-04	2003-05	2004-06	2005-07	2006-08	2007-09	2008-10	2009-11	2010-12	2011-13	2012-14*	2013-15*	2014-16*
Mundo	929.6	943.8	959.2	966.2	961.7	942.3	913.8	883.8	857.9	838.0	820.6	807.8	800.3	795.5	792.5
Países en desarrollo	908.5	923.9	940.5	948.7	945.3	926.9	899.0	869.0	842.6	822.4	804.9	792.6	785.6	780.9	777.8
América Latina y el Caribe	60.4	57.6	55.5	53.0	50.3	47.1	44.0	41.8	40.3	39.5	38.3	37.1	36.0	35.1	34.3
América Latina	52.1	49.4	47.1	44.4	41.8	38.8	35.9	33.9	32.5	31.9	31.0	29.9	28.8	27.7	26.8
Colombia	3.9	3.7	3.7	3.8	4.1	4.2	4.2	4.1	4.4	5.0	5.3	5.3	5.0	4.6	4.4

Fuente: elaboración propia a partir de indicadores de seguridad alimentaria, FAO (2015).

El indicador de las personas desnutridas o subnutridas, es uno de los que más refleja el nivel de la seguridad alimentaria en un país, la figura 18 muestra que Colombia tiene una prevalencia mayor en personas subnutridas que en América Latina, que aproximadamente es del 10,7% para el periodo que aquí se muestra, motivo por el cual fue intervenido y en su informe final del cumplimiento de metas de los ODM de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, el objetivo de reducir a la mitad el hambre de la población, este no alcanzó.

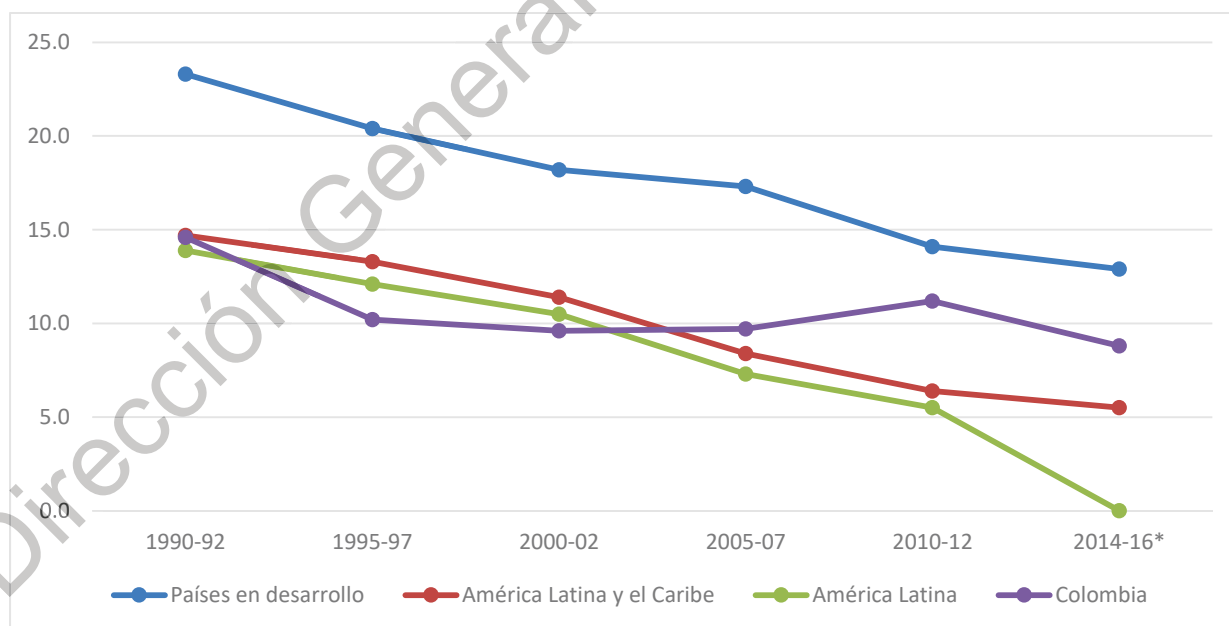


Figura 18. Prevalencia de subnutrición en países en vías de desarrollo (PVD), América Latina y el Caribe, América del Sur y Colombia - los periodos 1990-92, 1995-97, 2000-02, 2005-07, 2010-12 y 2014-16. Fuente: elaboración propia a partir de indicadores de seguridad alimentaria, FAO (2015).

Eje de acceso a los alimentos. El acceso a los alimentos es otro de los ejes rectores en la política nacional de seguridad alimentaria; este factor de acuerdo con la política pública nacional se puede analizar con diferentes indicadores, es decir, encontramos que el acceso a los alimentos lo podemos medir con los niveles de ingreso, el precio de los alimentos, la densidad de carreteras, porcentaje de carreteras asfaltadas en el total de los caminos etc., el acceso a los alimentos, debe comprenderse como el hecho de que una población (familia, comunidad, país) pueda obtener alimentación adecuada y sostenible. La política pública establece la condición de vulnerabilidad, el nivel y la distribución de ingresos y activos, condiciones socio-geográficas y precios de alimentos, como determinantes básicos de este eje.

Para analizar el factor de acceso a los alimentos, se debe tener en cuenta como ya mencionábamos, que este considera los siguientes elementos: analizar el ingreso, los índices de pobreza y las variaciones de los precios pagados al productor y de los precios al consumidor. Para efecto de este análisis, dedicaremos nuestro esfuerzo a analizar el ingreso como factor importante para el acceso a los alimentos. Así entonces, tenemos que el ingreso per cápita, es un cálculo para determinar el ingreso promedio que reciben los ciudadanos en un país, también establece evolución y estructura económica como una herramienta para el análisis y la toma de decisiones. La Figura 21 muestra el crecimiento del ingreso per cápita en el periodo de los años 2000-2014.

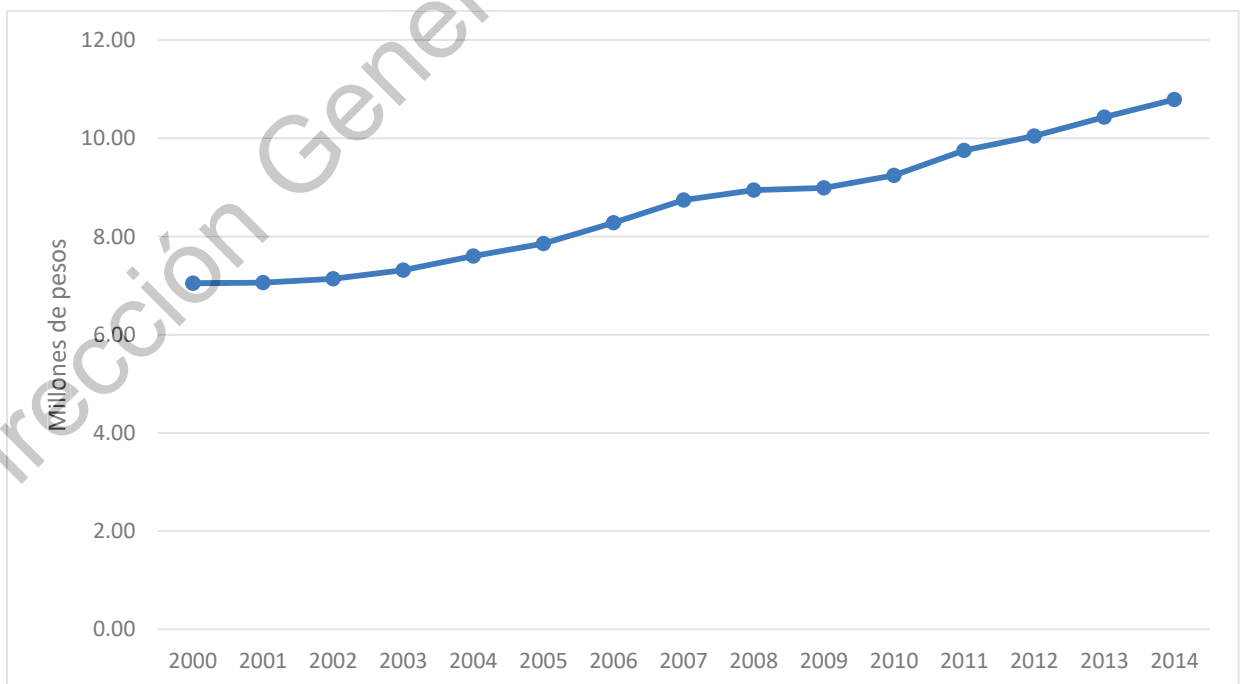


Figura 19. Ingreso per cápita del 2000-2014. Fuente: estadísticas del Banco Mundial

El nivel de ingreso per cápita anual, es visto en la seguridad alimentaria y nutricional en términos de la capacidad que tiene la población para acceder a los alimentos básicos que le permitan satisfacer sus necesidades nutricionales, este factor debe analizarse en conjunto con indicadores como el nivel de precios o la percepción de inseguridad los cuales también constituyen factores importantes para el análisis de la SAN.

5.3.3.2. Importaciones, efectos sobre la SgA y SbA

Se debe precisar que la información aquí presentada sobre importaciones y exportaciones, registra el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una zona franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de importaciones en Colombia son producidas por la DIAN.

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN), establecen entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 se creó en Colombia el Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Analdex.

El DANE, en busca de asegurar y garantizar la veracidad e imparcialidad de la información, está publicando las estadísticas de importaciones Colombianas agregadas en cuatro grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio-OMC, basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional: agropecuario, alimentos y bebidas (incluye productos alimenticios, animales vivos, tabaco, grasas y aceites, entre otros productos), combustibles y productos de las industrias extractivas (incluye el petróleo crudo y sus derivados y carbón, entre otros), manufacturas (contiene productos químicos, maquinaria y equipo de transporte) y otros sectores (incluye oro no monetario y productos no clasificados en las anteriores agrupaciones).

También es importante mencionar que El DANE debe asegurar la veracidad e imparcialidad de la información básica y estratégica del país, y le compete garantizar la calidad

de las estadísticas básicas con el fin de satisfacer las necesidades y exigencias de las personas, instituciones y organismos nacionales e internacionales dedicados a investigaciones relacionadas con la compra de mercancías al exterior.

A pesar de lo anterior, de observar como las autoridades competentes en función de su ejercicio intentan cumplir con su *deber ser*, lo cierto es que se ven como todas estas políticas favorecen a uno cuantos y aunque en teoría los países deben tener la libertad de controlar las importaciones para poder proteger la producción nacional de alimentos, lo cierto es que la realidad y situación económica, política y social de un país como Colombia deja ver que priman los intereses de los privados y grandes empresarios por encima del interés general de sus ciudadanos.

De acuerdo con los datos analizados, la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional del sector agropecuario en Colombia en el transcurso del 2007-2016 han venido en ascenso, representando eso posiblemente para un país como Colombia la pérdida de su soberanía alimentaria. Lo anterior como consecuencia de políticas de carácter económica y político que el gobierno implementa con la intención de favorecer siempre a las grandes empresas, ya que para la gran industria alimentaria y para sus financieros, los alimentos han dejado de ser una necesidad, su producción se ha desligado de su carácter de sustento, se ha convertido en una mercancía más.

Otro elemento claro es que el mercado no hace función de regulación, sino que se comporta de forma especulativa generando un encarecimiento abusivo de la alimentación, al tiempo que ocasiona graves problemas alimentarios en muchas partes del mundo, con más de mil millones de personas afectadas por el hambre.

Por otro lado, algo que no hay que olvidar es que el concepto de seguridad alimentaria, es un concepto que en la actualidad muchos académicos, instituciones, Estados, organizaciones sociales y campesinas han venido discutiendo. Ese análisis ha permitido ganar en comprensión sobre la actual política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y reconocer la importancia del concepto de soberanía alimentaria, concepto acuñado por la Vía Campesina¹¹

¹¹ La Vía Campesina se define como un “movimiento internacional que agrupa a millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad. Se opone firmemente a los agronegocios y las transnacionales que están destruyendo los

desde 1996, el cual establece que vulnera la soberanía alimentaria porque no reconoce la importancia de defender el derecho de los pueblos a una alimentación saludable y culturalmente apropiada, producida por medio de métodos ecológicamente sostenibles y su derecho [de los pueblos] a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentarios con el objetivo de evitar que esta problemática siga cobrando la vida de miles, de que siga siendo un negocio el hambre de tantos Colombianos y del que solo se benefician unos pocos bolsillos.

También es cierto que la evolución histórica conceptual de la temática, nos dice que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. El sistema alimentario tiene un papel importante en la economía y en los procesos de desarrollo, ya que es este el que suministra alimentos al sistema económico, no es solo por el aporte a la construcción de precios a los bienes de salario, sino que también tiene poder de compra en el mercado interno y de manera directa o indirecta es un factor importante en el escenario de acumulación de capital ya que aporta al funcionamiento del sistema económico.

El problema alimentario ha sido definido y caracterizado por muchos organismos internacionales, científicos académicos de muchas partes del mundo, entre ellos y para este momento se tendrá en cuenta la conceptualización de problema alimentario vinculada a la Cepal/FAO como autoridades competentes en la materia. De acuerdo con estas instituciones el problema alimentario está dividido en dos grandes elementos; el primero está relacionado con los problemas de disponibilidad; es decir, la relación que existe entre la producción, importaciones y exportaciones en un país, por otro lado, el segundo aspecto se refiere a la existencia de una cantidad de sectores representativos en la población que no satisfacen sus necesidades nutricionales básicas, es decir, el problema del acceso a los alimentos.

El sistema alimentario Colombiano presenta desde lo macroeconómico un nivel de seguridad alimentaria aceptable (aunque parte importante de ella se nutre del exterior), pero no tan aceptable desde la demanda (el problema de acceso vinculado a la distribución de ingreso) y la disponibilidad de los alimentos ofrecidos (producción nacional e importaciones, suministro de energía etc.), es decir, esta radiografía evidencia lo vulnerable y deficiente del sistema, ya

que no solo es el hecho de que existe la disponibilidad de alimentos necesaria para garantizar una adecuada nutrición, sino que no se puede negar el hecho de que la dependencia alimentaria ha crecido, haciendo inevitable el deterioro de la economía campesina y su propia autosuficiencia alimentaria, síntoma inevitable de la pérdida de seguridad y soberanía alimentaria.

De acuerdo con los resultados obtenidos y lo sustentado en la teoría expuesta, se confirma que en Colombia la seguridad alimentaria, explicada desde la desnutrición si se está viendo afectada negativamente por la disminución en la suficiencia del suministro de energía y la disponibilidad de alimentos, esta última variable explicada desde el crecimiento de la población. Por otro lado, es importante entender que estas son solo tres variables que en alguna medida explican el fenómeno propuesto; sin embargo, explicar un hecho tan importante como la desnutrición conlleva a hacer el ejercicio de analizar la situación desde la política pública sobre seguridad alimentaria y dejar claro que existen muchas más variables necesarias para explicar la desnutrición en su totalidad.

Después de este recorrido aún queda una pregunta importante por responder ¿Por qué Colombia importa alimentos a pesar de su gran potencial agrícola?, lo cierto es que quizá no tenga una respuesta exacta, sin embargo, sabemos que existe una falta de voluntad política de los diferentes gobiernos que han tenido el poder, para poder resolver los problemas estructurales del campo y así no solo asegurar seguridad y soberanía alimentaria para los ciudadanos, sino convertir al sector agrícola como un jalonador importante para la economía de Colombia.

Capítulo 6. Una aproximación desde el IP a la seguridad y soberanía alimentaria

“Una teoría del interés público que pretenda tener derecho al reconocimiento general constituye una empresa muy arriesgada”¹²

Este capítulo introduce algunos elementos de discusión sobre la relación entre el *Interés Público* y la Contabilidad, esta discusión se plantea con el objeto de poder enmarcar teóricamente el concepto de interés público y así poder establecer la importancia y la relación de este concepto con las políticas de Seguridad y Soberanía Alimentaria. Este acápite está dividido en tres secciones: en la primera se presentan definiciones y elementos de contexto que permiten reflexionar acerca de la discusión conceptual que se ha dado en torno al tema de lo público, en la segunda, se exponen los elementos centrales de la discusión público – privado, visto desde un enfoque económico y contable, finalmente en la tercera parte, se reflexiona la importancia del interés público en las políticas de seguridad y soberanía alimentaria. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología propuesta para el desarrollo de esta investigación, se hace explícito que para este capítulo en específico se hizo uso de 16 documentos relacionados con el tema de Interés público, a los cuales se les realizó un análisis de contenido con ayuda del programa de análisis cualitativo ATLAS.ti.

Cabe aclarar, que antes de dar inicio al proceso descriptivo y analítico de este capítulo, es necesario explicar que para el proceso del análisis de contenido de la información que se tiene, se establecieron códigos que permitieron un análisis más estructurado, en ese sentido, se obtuvo como resultado del ejercicio de codificación la información presentada en la figura 20, allí se establece una relación cuantitativa de las categorías usadas para analizar los aspectos teóricos del concepto de interés público, este proceso es importante porque permite identificar las narrativas de los documentos analizados, un conteo de la frecuencia de los códigos y evidencia la relación entre las diferentes categorías para el análisis del contenido de los documentos consultados. Planteado así el esquema metodológico, se avanzará pues, con la exposición sintética de las principales características del IP según lo contenido en el corpus presentado, ello, con el objeto de proveer elementos pertinentes a partir de los cuales se pueda hacer una aproximación analítica al tema que se está estudiando.

¹² Edgar Bodenheimer, “Prolegómenos para una formulación de una teoría del interés público”, en Carl J. Friedrich, *El interés público*, Editorial Roble, México, 1967, p. 223. Citado en López (2010, p.).

Nombre	Fundamentado	Densidad	Autor
Antecedente	13	1	Super
Bienes públicos	2	0	Super
Campo de acción	6	1	Super
características desde la economía	18	1	Super
Características desde lo contable	30	1	Super
Concepto	31	1	Super
Conflictos de intereses	10	2	Super
Control	6	2	Super
Desafíos del interés público	10	2	Super
Dimensiones del interés público	6	1	Super
Enfoque	3	0	Super
Ideología	19	4	Super
instrumentalización del interés público	6	1	Super
Metas del interés público	3	1	Super
Naturaleza de lo público	11	3	Super
Noción desde la economía	8	1	Super
Noción desde lo contable	22	2	Super
Objeto de acción	3	1	Super
Poder	3	0	Super
Privatización	4	0	Super
Regulación	1	0	Super
Representación de lo público	12	3	Super

Figura 20. Relación cuantitativa de taxonomía utilizada en unidad de análisis UH de IP Atlas TI. Fuente: Elaboración propia con apoyo del programa Atlas. TI.

6.1. Noción de interés público

A partir de la literatura revisada se considera que es pertinente analizar semánticamente el concepto de IP, esto es relevante debido a lo polisémico del concepto. Para entender qué es el interés público iniciaremos analizando el significado de cada uno de los elementos que lo componen; es decir, qué es el *interés* y qué es lo *público*. En ese sentido, hablar de *interés* se manifiesta como el valor o categoría que se le asigna a algo, a una persona, cosa o grupos de individuos, que además refiere al hecho de estimar valor, necesidad, conveniencia, provecho, utilidad o resultado sobre lo estimado, tanto en el orden moral como material de estas mismas cosas o bienes. Por otro lado, lo público se podría decir que se refiere a lo que pertenece o es propiedad de todos, al pueblo en general pero que además no permite título individual.

Bajo esas premisas podríamos pensar entonces que hablar de interés es hablar o referirse a un deseo fuerte sobre algo que consideramos importante, valioso y hasta necesario. En ese sentido, Kant (1911), concebía “el interés como una dependencia de la voluntad, una voluntad que no concuerda por sí mismo con la razón y no es un motivo fundante de una acción estrictamente moral” (Citado en López, 2010, p.125), de la misma manera, Varela (2005), nos comenta que el concepto de lo *público* tiene un origen semántico, que este se ve reflejado en el *Pueblo*, una idea que representa lo que le pertenece a una comunidad, es decir, que le pertenece a todos, idea que vemos apoyada en los argumentos de Barbero (2001), quien argumenta basándose en el pensamiento de académicos como H. Arendt y el R. Sennet, que lo público

Se configura como «lo común, el mundo propio a todos», lo que implica que —como la misma Arendt ya afirmaba— ello sea al mismo tiempo «lo difundido, lo “publicitado” entre la mayoría». Que es en lo que hace hincapié Sennet cuando refiere lo público a aquel espacio de la ciudad (desde el ágora griega) en el que la gente se junta para intercambiar informaciones y opiniones, para deambular escuchando y entretenerse controvirtiendo (p84).

En esa misma línea de ideas, el maestro Gil (2014), nos da una concepción muy interesante acerca de cómo opera este concepto, y menciona que el IP es público, en cuanto sea social, multitemporal y multidimensional dado que incluye “la preservación y el desarrollo más amplio de la sociedad y del gobierno como los medios esenciales para la satisfacción de muchos intereses diferentes y más específicos” (p.225). Por otro lado, en términos metodológicos, se plantea la idea de que el IP opera “como un predicado ambiguo que hay que definir en función de términos más fundamentales, más fácilmente escrutables. En ese sentido el IP no se presenta como un juicio de hecho axiológica y éticamente neutral”, es decir, podemos entender el IP como un concepto que va a indicar que hacer y cómo hacerlo.

El concepto de IP supone que los intereses “del colectivo políticamente organizado que llamamos sociedad tienen preeminencia sobre los intereses particulares de sus miembros. Y si se trata efectivamente de garantizar la libertad de todos, ésta es un Valor (...) que debe ser compartido de forma inclusiva” (Varela, 2005, p.52), de manera que el derecho que tiene la mayoría de elegir involucra restricciones para excesos individuales. Así entonces, el autor defiende la idea de que de esta manera se “evita que se deteriore o afecte la posibilidad de que ésta sea un Bien Público” (p.52).

No obstante, estos planteamientos son fundamentales para entender que lo público está en crisis y que es necesario redefinir lo que entendemos por interés público y que en ese sentido, Barbero (2001), deja claro que “la crisis de lo público es, por un lado, la razón del repliegue hacia la privacidad de la familia y la intimidad del individuo y, por otro, ese repliegue apunta a una transformación general de las relaciones sociales” (p.74). Hablar del concepto de interés público como lo plantea López (2010), es reconocer que las ciencias sociales carecen de la rigurosidad y fiabilidad de que hace uso la ciencia para dar fuerza a la construcción de conocimientos, López (2010), refiere el IP como un concepto vago y mal definido, que además es

Concepto y un valor recurrente en la legislación, en la jurisprudencia y en las acciones de gobierno en todos los niveles, un concepto y valor del que se echa mano para resolver conflictos o para justificar actuaciones de especial entidad e la vida jurídica y política (p.124).

Autores como López (2010), sostiene que el concepto de interés público contiene en cierta medida la tradición iusnaturalista del bien común y la tradición republicana de la voluntad general y que por tal motivo es un concepto muy importante para las ciencias sociales. En ese sentido, también se debe entender por interés público el “compendio de los fines prevalentes de un orden jurídico y político” (p.129) y que además “los grandes objetivos del Estado y de la legislación” (p.129) se construyen en torno al interés público. Aquí lo importante es recalcar que este es un concepto que le ha dado fuerza a la creencia en la autoridad que tiene el Estado, ya que siempre se ha afirmado que ejercer poder Estatal es su principal función y que dentro de esta tiene que propender por el interés público para todos sus ciudadanos sin que nada cause grave daño a la sociedad.

Lo anterior, es preciso para entender que existe una vida colectiva, que precisa de la función del Estado para resguardar los intereses y derechos de todos, y cuando hablamos de derechos nos referimos a que estos sean *generalizables*; con relación a este término López (2010), lo explica en dos sentidos; en primer lugar, “se hace referencia a un interés participado por muchos ciudadanos, pero en segundo lugar también se puede hacer referencia a un interés privado. Por supuesto, el “interés público” encarna más propiamente el sentido de un interés generalizable” (127), pero sin dejar de lado que los intereses privados también son objeto del derecho, ya que estos representan el derecho como individuos de cada ciudadano.

Huerta (2005), comenta que al pensar en el IP, se puede pensar en él como un concepto de orden funcional, ya que

Sirve para justificar diversas formas de intervención del Estado en la esfera de los particulares previendo límites de distinto grado, ya sea a través de prohibiciones, permisos o estableciendo modos de gestión. Sin embargo, no implica una sectorización, ya que tampoco se refiere de manera necesaria a bienes públicos (p.132).

Así pues, entender esta problemática en torno al IP nos lleva a la necesidad de comprender una que en su conjunto es mucho más compleja, nos referimos a la democracia. De tal forma, se hace importante comentar que un Estado tiene democracia no solo cuando permite ejercer el voto a sus ciudadanos, sino porque en su deber ser, y en el uso de su poder soberano defiende

los intereses del pueblo, el interés público. En ese sentido, podemos hacer defensa del IP como “una hipótesis básica de toda teoría democrática, que permite a la gente que posee religiones diferentes, convicciones filosóficas distintas, o diferentes sistemas de valores, disponer de una razón común para convivir en paz” (López, 2010, p.131) en un sociedad diversa.

Establecer la relación entre democracia e IP, se hace relevante ya que esta provee insumos para validar con más rigurosidad la fundamentación conceptual de este término, debido a que ninguna decisión puede ser legítima sino se valida en una acción y decisión democrática. Este argumento se valida en el pensamiento de Howard Smith (1960) citado en López (2010), quien justifica que la democracia deber estar validada en términos del *interés público*, sin afirmar con esto que los intereses privados queden fuera de lo que se puede determinar por IP (bienestar general, bien público, voluntad general, o bien común etc.), ya que la democracia tiene como objeto garantizar las demandas de todos sus ciudadanos. La democracia en los Estados democráticos con respecto a su relación con el interés público, lo vemos representado en los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), que son los responsables de determinar qué es, cuándo y dónde hay un interés público.

Con lo planteado, se puede inferir que el IP como una motivación del acto administrativo por parte del Estado, es un concepto muy amplio y opera como “cláusula general habilitante de la actuación pública en nombre de un bien jurídico por el ordenamiento. El IP puede identificarse en términos generales con alguno de los fines del Estado mismo” (Huerta, 2005, p.134), y es una premisa que se funda en el argumento de que esta debe ser la guía de actuación a la que cualquier administración pública debería acogerse.

Bajo el seno del liberalismo, encontramos la concepción que de lo público tiene Bautista (2010), este autor considera que lo público es ante todo

Una expresión política, es decir, una manifestación de fuerzas que oprimen y sujetan al individuo, de las cuales es necesario liberarlo, pero para que esto ocurra hay que dar una forma y un sentido a lo público y limitar su esfera de influencia; para ello, el liberalismo clásico recurre a la ficción de una esfera pública encerrada dentro de los límites del Estado, del Leviatán, de acuerdo a la tradición hobbessiana (p.142).

En la siguiente tabla, Bustamante (2010), presentó una síntesis de diferentes nociones que identificó acerca de lo que se concibe como público, este ejercicio permite presentar varios alcances y formas de construcción de lo público y la relación con lo privado, también identificó el papel que juega el Estado en la economía en el ejercicio de garantizar el bien común a todos

sus ciudadanos, lo interesante de estas concepciones es ver como se presenta una asociación de diferentes formas de gobierno con escuelas de pensamiento económico.

Tabla 8.

Concepciones de lo público

<p>Lo publicó como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agregación de intereses individuales (liberalismo clásico) • Satisfacción de varios intereses particulares distintos. Esquemas de protección a algunos segmentos o sectores estratégicos (liberalismo neoclásico regulado) • Cesión de intereses particulares para un resultado general (socialdemocracia) • Intercambio de intereses particulares por beneficios para obtener un resultado general (socialdemocracia) • Imposición de los intereses de un grupo o actor sobre los demás grupos y actores (presidencialismo, totalitarismo) • Conjunto de metas nacionales o sociales que prevalecen por encima de los intereses privados (estado social de derecho)

Fuente: Bustamante, 2010, p.100

Ahora bien, frente a este panorama que sigue siendo aún corto para aquellos que pretendemos seguir investigando el tema del interés público; lo importante es entender que la discusión de lo público está enmarcada en una construcción histórica además de social y colectiva, donde se da la interacción entre las diferentes fuerzas reales de poder. En ese sentido, es importante anotar que existen diferencias entre lo público y lo privado, y que muchos autores lo justifican planteando que, en teoría se justifica la existencia del interés privado por la existencia de carencias en la construcción y defensa del interés público. Cabe señalar, que por ejemplo Varela (2005), plantea que la discusión sobre la dicotomía público – privado, específicamente en el área de la gestión hace referencia a una contraposición de sentido ontológico que se da entre el “Estado como mediador social y representante (real y/o simbólico) del interés de todos, de la sociedad políticamente organizada vs el universo de los derechos de propiedad y mercantilización de bienes y servicios, con ánimo de lucro” (p.45), esto se ve reflejado del lado del empresariado capitalista. En efecto, si contrastamos la relación entre lo público – privado desde lo teórico a lo práctico, encontraremos sin duda que existen una contraposición entre ellos. Sin embargo, Varela (2005), cuestiona esta dicotomía pura y expresa que por ejemplo,

En relación con los derechos de propiedad. Lo Público está abierto a la pertenencia de todos, con base en el principio jurisdiccional de la inclusión, en tanto que lo privado se

basa en el referente antípoda. Aquello privado (he ahí la genealogía etimológica del término) significa una privación, vale decir, una exclusión, una abstinencia, con lo cual el término Privado se define por una vía negativa, mientras que el otro, “lo público”, se construye en una perspectiva de positividad, de afirmación. Pero al mismo tiempo el término Privado posee el sentido positivo del disfrute continuado y asegurado de la posesión indefinida de aquello que les es negado a los demás (40).

Es así como nos quedan dos ideas importantes de este proceso de conceptualización de lo público; por un lado, queda la premisa de que es el paradigma neoliberal, por esencia representante de la mercantilización y privatización, el que ha permeado completamente la acción pública, hecho que enmarcada en lo teórico sorprende, ya que esto evidencia que la esfera pública no es solo responsabilidad del Estado, sino que la esfera privada ya hace parte de esta. De esta manera, la discusión sobre lo público, se queda en que a pesar de que el paradigma tiene una defensa connatural sobre la presencia de lo público en lo privado o mercantil, esto no quiere decir que se desligue de la función natural del Estado.

Por último, dejar como consideración la premisa de que hablar de lo público ya no es solo una cuestión de tecnicismos conceptuales, sino que tiene que ver con una línea de procesos de carácter histórico, donde ha existido una puja entre diferentes actores sociales, y por eso no es de extrañar, que lo que conocemos y definimos con un *bien público*, no es otra cosa que un discurso como estrategia de manipulación para legitimar e insertar valores y creencias, con el único fin de que se legitime el sistema que mantiene las estructuras de poder.

6.2. Principales categorías de análisis del IP

Hacer mención de las principales categorías de análisis del interés público, es un camino bastante amplio debido a lo polisémico del concepto; en ese sentido, se propone abordar el análisis de lo público desde dos grandes categorías; por un lado, veremos lo público como un problema económico, y en segundo lugar, se revisara lo público como un problema contable. Estas categorías permitirán presentar los elementos que conectan la relación del interés público en las políticas de seguridad alimentaria.

6.2.1. Lo público como problema económico

De manera constante, encontramos que la literatura hace especial mención de la relación de lo público con lo estatal y, cómo este constructo es una relación de varios siglos que permanece inflexible. Es de anotar, que en el contexto de la revolución de las ideas liberales o neoconservadoras como lo llamaron algunos autores, se dieron transformaciones importantes que permitieron avanzar en las discusiones de lo que es hoy la esfera de lo público. En ese sentido, lo que tuvo mayor fuerza fue un discurso de carácter económico donde la eficiencia y la asignación de recursos por parte del mercado a los ciudadanos, estuvo a la orden del día. Bautista (2010), plantea que se debe tener claro que “la crisis del modelo de los Estados de bienestar será el detonante de este modelo” (p.143). También comenta que serían las críticas hechas al “gigantismo” estatal, y su identificación como el causante de los graves males de la experiencia estanflacionaria de los años setenta en los países industrializados, y de la grave crisis de la deuda externa en los latinoamericanos” (p.143), lo anterior, los llevo a cuestionar el poder y el papel en la esfera pública del Estado.

El papel que debería desempeñar el Estado en su ejercicio soberano, lo hace por medio de la administración pública, actuación que debe estar respaldada por principios como la igualdad, la equidad (proporcionalidad) y el respeto por libertades individuales: es decir, el IP de acuerdo con Londoño y Bermúdez (2016) puede ser visualizado

A través de los tres poderes del estado así: El poder legislativo incorpora dentro de las leyes el concepto, el poder ejecutivo es vigilante del cumplimiento de las leyes y para asegurar una interpretación correcta o dirimir en caso de conflicto, existe el poder judicial (p.22).

La tesis de que el Estado en sus funciones no es el único debe encargarse de suministrar todas las necesidades sociales de sus ciudadanos, se ha defendido desde el paradigma neoliberal, debido a que desde este encuadre teórico se ha planteado que esas necesidades sociales, que pueden estar representadas en bienes y mercancías, podrían estar suministradas por el mercado. Bautista (2011), plantea que en ese sentido, el problema fundamental es “el de garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder al goce de estos bienes, y como es lógico en todo sistema mercantil hay quienes pueden obtenerlas pagando su precio en el mercado, y hay quienes no” (p.9).

Lo anterior lleva a pensar que la ventaja que representa el mercado como facilitador de la interacción social con respecto al papel del Estado, “ha hecho parecer que lo público (encarnado por el Estado) está en pleno proceso de retroceso, lo cual está determinado por la “demostrada” incapacidad del Estado de lograr la eficiencia económica cuando hace cualquier tipo de intervención” (Cárdenas, 1995; Stiglitz, 1993; Banco Mundial, 1994 citados en Bautista, 2010, p.141). Esta discusión dicotómica ha sido una de los planteamientos más debatidos, en el entendido de que hace referencia a una de las primeras ideas de lo público; donde se pensaba la relación y contradicción de lo público – privado, además, de los diferentes escenarios de interacción entre el Estado y el mercado.

De la anterior discusión, nace la premisa de que debe dársele un papel más activo al mercado (la esfera privada) evitando que sea el Estado el único que se encargue de proveer los bienes básicos, y solo cumpla una función reguladora respecto a la oferta que en términos mercantiles presenta la esfera privada. Lo anterior, con la intención de que quien este en capacidad de proveerse sus bienes esenciales pueda aprovechar la diversa oferta mercantil que tienen los oferentes privados. Esto implica de acuerdo con Bautista (2011), “una nueva discusión sobre la justicia social, para ello el modelo implementa la teoría de la justicia propuesta por Rawls (1999) el cual propone una justicia basada en el reconocimiento de las bondades de la desigualdad” (p.9).

Si hay algo que resaltar de manera importante es que existe una diferencia entre los pensamientos liberales y los pensamientos planteados en el modelo neoliberal en torno a la discusión del tema público, ya que este modelo considera que no está en el Estado el centro del IP, sino en las instituciones y el mercado, ya confirmaba Smith este planteamiento cuando mencionaba el carácter público que tenía el mercado y la necesidad de que este fuera una esfera abierta donde se muevan libremente la oferta y la demanda, sin que hayan restricciones en la circulación de la información. Bautista (2009) hace una mención muy acertada cuando recoge los planteamientos Hayek y Von Mises F. Hayek y A. Mises quienes

Defendieron la tesis de que la intervención del Estado en al ámbito económico era no sólo excesiva, sino contraproducente, porque llevaba a una serie de problemas de eficiencia económica que afectarían la posibilidad de los individuos de acceder a un universo de bienes y de valores muy superior al que le imponían las decisiones del Estado (p.213).

A diferencia de lo que muchos podríamos pensar del tema público y su reducción, existe la idea y autores como Bautista (2009, p.218) que soportan lo contrario, explica que,

Lo que ha sucedido es una expansión sin precedentes de “lo público”, la cual puede medirse tanto por el aumento del gasto del Estado, como por el peso que asignan los ciudadanos en sus presupuestos para pagar tanto “bienes públicos” provistos por el mercado como para el pago de impuestos. Medir el aumento del peso de “lo público” (pagos a salud, educación, vivienda, pensiones) en los presupuestos de los hogares es un tema que es necesario analizar.

Con respecto a ese argumento, Varela (2005), comenta de manera muy preocupada que “el principal peligro que enfrenta lo público reside precisamente en la tendencia a mercantilizarlo todo” (p.53). Esta preocupación es posible compartirla cuando uno se entera de la cantidad de reformas que introducen los gobiernos sobre las funciones del Estado y el mercado, reformas que tienen que ver con la planeación de la vida económica, que de acuerdo con Bautista (2010), este era un debate

En el que se destacaba la supuesta natural ineficiencia del Estado para lograr crecimiento, desarrollo y equidad, pues este es un aparato de poder que permanentemente estaba capturado por grupos de interés (lo que se conoce como rent – seeking) y por ende, sirve a intereses privados. Al mismo tiempo se declaró que el mercado debía ser la base sobre la que debiera construirse el orden económico y social, pues allí estaba garantizado el interés público en la medida en que los ordenamientos del mercado llevaban a la eficiencia asignativa, y al mayor bienestar para la mayoría (p.4).

De otra manera, es importante entender que, nos parezca o no, de manera general, lo público incluye lo privado, esta es una idea que va muy bien con lo que argumenta Varela, quien menciona que

Si pensamos en el Mercado: éste es una institución pública, pues cumple los principios esenciales de lo público, en el segundo sentido que mencione anteriormente, ya que éste implica la inclusión de todos los que deseen participar en él. Pero no en tanto propiedad compartida sino –al contrario– en tanto portadores de derechos de propiedad excluyentes, que cada cual desea ceder a cambio de un contrato equitativo (2005, p.49).

En la dinámica del actual sistema económico mundial, lo público se enfrenta a la tendencia a mercantilizarlo todo como principal peligro, es así como vemos una carencia de bienes y servicios públicos, ya que han pasado a hacer parte de este proceso de mercantilización, esto nos muestra, el vacío conceptual, ya que no se tiene claro hasta donde es posible que llegue la mercantilización sin afectar las experiencias sociales y culturales, sin que la mercantilización se trague la esfera pública.

6.2.2. Lo público como problema contable

Para poder iniciar la discusión, sobre qué tiene que ver lo público con la contabilidad, se hace preciso definir cuál es nuestra postura en términos conceptuales desde la contabilidad. En primera medida, históricamente, la contabilidad y el ejercicio del profesional contable se ha visto permeado por posturas que los ubican en el plano empresarial, técnico y de mercado, basándose en una visión profesional que solo ha instrumentalizado la visión de la realidad, debido a que al parecer solo ha favorecido a los intereses del mercado, ya que en su ejercicio le ha dado prioridad a la elaboración de información financiera para las grandes organizaciones y no para el interés público.

A pesar de ese panorama, el objetivo es hacer hincapié en que los contadores públicos, en su ejercicio contable y de dar *Fe Pública* (esta última otorgada en el artículo 10 por la ley 43 de 1990), se asimilan a funcionarios públicos en los actos propios de la profesión. Es esta misma ley, la que en su artículo 38 profesa que el Contador Público

Es auxiliar de la justicia en los casos en que lo señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el Contador Público cumplirá con su deber teniendo las más altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva (p.18).

Aunado a lo anterior, y para tener un poco más de claridad en la importancia de la tarea que le es asignada por la sociedad al Contador Público, es necesario darle legitimidad a lo que la corte constitucional colombiana expresa en su jurisprudencia. Es así, como en la sentencia c-645/02, encontramos que es gracias a que los Contadores Públicos dan fe pública, que se puede establecer la veracidad de las transacciones y movimientos comerciales, este proceder le permite al Estado la posibilidad de *determinar -con cierta fidelidad- cuáles son las obligaciones que los particulares adquieren con el fisco y cuál es el monto de dichas obligaciones. Ya que los compromisos tributarios dependen de las operaciones patrimoniales*

y comerciales de las sociedades y de los individuos, la información que se tenga acerca de dicho movimiento resulta determinante para proceder a su exigibilidad. En otras palabras, el Contador Público en el ejercicio de la profesión tiene a cargo una función crucial para el interés general; esta es la *función de dar fe de la veracidad de ciertos hechos que repercuten en el desarrollo confiable y seguro de las relaciones comerciales y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los particulares frente al Estado* (Corte constitucional, 2002).

Es así, como este argumento de la corte constitucional permite adentrarnos un poco más en la explicación del por qué lo público es un problema contable, en ese sentido, es necesario dejar claro que la *fe pública* es la categoría que da entrada permite explicar esta relación, así entonces, encontramos que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en el pronunciamiento 3 sobre el código de ética profesional habla de *fe pública y confianza pública*. Al hacer referencia al primer término, el CTCP (s.f.) habla de lo formal, hace alusión a que “la facultad de dar fe pública es una delegación del Estado para dar testimonio escrito en forma fidedigna de actos y situaciones indicados en las leyes” (p.9) y que el Contador público al llevar a cabo el acto de dar fe pública, realiza un acto público “que hace presumir, salvo prueba en contrario, que los actos propios de su profesión se ajustan a las normas legales vigentes del Estado, y le permite a la sociedad conocerlos mediante el respaldo de una persona imparcial” que además propende por proteger la buena fé.

Por otro lado, nos encontramos con la *confianza pública*, a esta categoría la presentan como la esencia, es decir, de acuerdo con el CTCP (s.f.), la confianza pública constituye “el aspecto sustancial o esencial mientras que la fé pública es el hecho formal. Por esta razón la confianza pública es el patrimonio del contador público porque se adquiere por su trayectoria de trabajo, por sus capacidades técnicas, profesionales y éticas” (p.9).

Otra categoría importante es *La función social*, esta categoría también va de la mano con la *fe pública*, en ese sentido, es importante añadir que, se encontró que en el artículo 35 de la Ley 43 de 1990 se señala: “El ejercicio de la contaduría pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí” (p.14), la relación más clara entre estos dos términos, la tiene la corte constitucional (2008), cuando en la sentencia c-861/08 explica que a los contadores públicos,

Por el hecho de dar fe pública se les impone un mayor nivel de responsabilidad, pues con el ejercicio de su actividad pueden ocasionar un riesgo social al poner en peligro intereses tan importantes como el orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí, de manera que se otorga un mayor ámbito de libertad a quienes no causan tal riesgo, evitando con ello una innecesaria y excesiva regulación de la profesión arte u oficio desarrollada por éstos últimos y obedeciendo así a criterios equitativos de equivalencia entre el interés protegido y las limitaciones fijadas. La decisión que adoptó el legislador de conferir una función fedante a los Contadores Públicos, obedece a una finalidad de interés general.

Finalmente, para cerrar esta primera idea sobre por qué lo público es un problema contable, enmarcado en lo normativo, vale la pena resaltar que, la contabilidad bajo la connotación que algunos académicos le dan de ciencia aplicada a lo social, y por la participación que esta tiene en la construcción de comunidad académica y profesión, en el ámbito socio-económico, ha adquirido no solo la responsabilidad sino el compromiso de construir y fomentar los escenarios de credibilidad y confianza, para los diferentes usuarios de la información. Estos escenarios reflejan los diferentes procesos de descripción en torno a la renta, agregados de riqueza, etc., todo esto en función de poder generar representaciones, interpretaciones, mediciones e incentivar a la información y comunicación, “sobre el quehacer económico, utilizando como medios, lo adecuado y riguroso de sus procedimientos profesionales técnicos y científicos, y contando con la conducta y comportamiento de sus miembros” (CTCP, p.3). Con este primer panorama, es preciso atreverse a enmarcar el interés público en la contabilidad como el marco ético para el ejercicio del contador público, ya que lo hasta acá descrito contiene el universo de nuestros valores, definiciones, normas y principios, los cuales trazan un eje rector para nuestro comportamiento frente al interés general.

Otra manera para comprender lo público como un problema contable, es leerlo en el contexto de la profesión, es decir, la universidad forma *Contadores “Públicos”*, y es ese apellido de “Públicos” el que inicia enmarcándolos en el escenario. Pero ¿qué implica lo público?, este apellido que se le otorga al profesional contable, implica que este tenga un visión y un proceso de comprensión diferente, que le permita al profesional entender su papel en procesos de regulación contable, también, responder a nuevas exigencias de información que nutran los sistemas de valores y conceptos que giran en torno a las organizaciones privadas y públicas.

Lo público no ha sido la mayor preocupación del campo contable, sin embargo, se ha evidenciado un lento traslado hacia este. Esto se evidencia como lo plantea Bautista (2009), en algunos trabajos que merecen una especial atención, como lo son los trabajos de

Suárez (2007), Suárez & Gaviria (2006 y 2007), Bautista (2004) y Mortigo y Saray (2007) quienes han adelantado algunas ideas iniciales sobre el tema y que, en resumen, desarrollan una visión de conjunto de los problemas de representación que se le presentan a los sistemas de “contabilidad pública” en un escenario donde lo público está en un gigantesco proceso de redefinición (...) en el Accounting, Auditing and Accountability Journal especialmente los de Neu & Graham (2005), Lehman (2005) y Cooper (2005) (p.209).

Lo cierto es, que la disciplina contable, está en todo momento en contacto con el interés público, de ahí la importancia de definir lo que por este concepto se entiende y cómo avanza la discusión teórica y el por qué se convierte en un problema para analizar desde lo contable. Este ejercicio de análisis sigue dejando interrogantes sobre el ¿Qué tiene que ver lo público y la contabilidad? O específicamente, ¿Cuál es el papel de la contabilidad para servir al interés público? Ya que como se menciona es un tema joven que hace poco tiempo es preocupación de la disciplina contable, pero que deja muchos elementos de discusión sobre el papel.

6.3. La importancia del IP en las políticas de seguridad y soberanía alimentaria

Intentando dar cuerpo y sustento a la fundamentación teórica expuesta y, ya planteadas las categorías analíticas observadas en el discurso del interés público, a continuación realizaremos una aproximación Analítica-Hermenéutica a partir de las perspectivas sociales propuestas por Van Dijk (2001): *Perspectiva de la Acción, del Contexto, de las Ideologías y del Poder* y, teniendo en cuenta los objetivos fijados para el ACD derivados de la concepción tridimensional del discurso como *práctica social, discursiva y textual*, se plantea respecto del estudio de las categorías seleccionadas del Interés Público (ver figura 21), que:

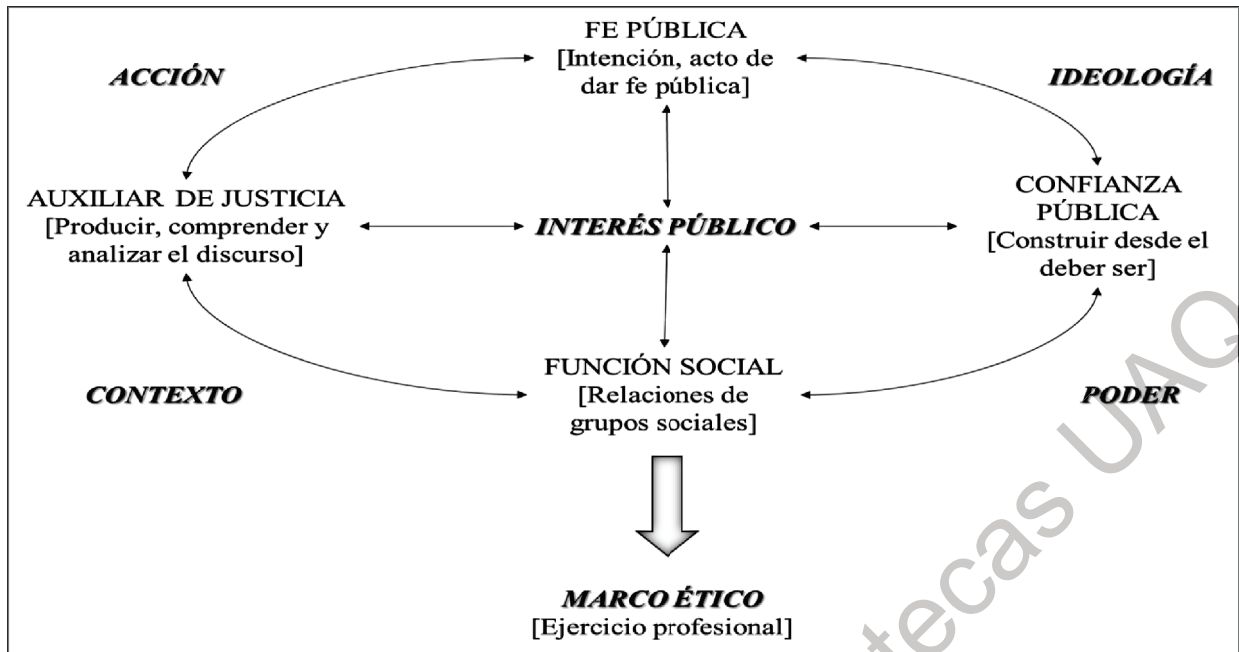


Figura 21. Categorías del interés público en la contabilidad desde las perspectivas del ACD. Fuente: construcción propia.

Para la perspectiva de la *acción* del discurso, se considera la *fe pública*, como el acto (intención) del profesional contable por producir y mantener el contacto con el interés público; es decir, esta acción de dar fe pública, sobre la información contable, financiera, fiscal, social y ambiental de las diferentes organizaciones, es lo que construye la posibilidad real de que en la disciplina contable se hable de interés público, lo anterior, se plantea de esta manera ya que a partir de la construcción de información que sea verídica y útil para los usuarios de la información o agentes de la sociedad, se pueden enfrentar a procesos de toma de decisiones ya sea en la esfera privada o pública. Este acto se puede interpretar, como el esfuerzo ético que hace la contabilidad, para que sea posible generar transformación reales sobre las verdades o seleccionar las representaciones sobre lo público que se dan en los diferentes hechos económicos en las organizaciones sin importar el sector al que pertenezcan (público o privado).

Para la perspectiva del *contexto*, que responde a la producción, comprensión y análisis del discurso en relación a las características del contexto, encontramos que el artículo 38 de la ley 43 de 1990 como ya se mencionaba anteriormente, le entrega al ejercicio de la contabilidad la facultad de ser *auxiliar de justicia* en los caso que así lo decida la ley; pero ¿qué quiere decir esto para el interés público?, que esta condición que se le da al contador público reviste una importancia fundamental, ya que es su experticia y conocimiento técnico sobre la contabilidad lo que le permite una objetividad que dé cuenta de la importante tarea que le ha asignado la sociedad, ya que su papel como auxiliar de justicia debe propender por la búsqueda de la verdad de manera ecuánime, que este alineada con el interés general de los diferentes actores de la

sociedad. Por otro lado, importante es resaltar que esta categoría de análisis se desprende o va en relación a la perspectiva de la acción, ya que es la facultad de dar fe pública lo que en el contexto de lo contable permite que se viva el discurso en favor del interés público por medio de esta actividad que busca la verdad de forma objetiva.

Relaciones de *poder*, es la tercera perspectiva del discurso que organiza las relaciones entre el discurso y la sociedad. Esta perspectiva, evidencia fuertes tensiones en lo que respecta a la disciplina contable en la revisión de literatura, de esta situación da cuenta autores como Larrinaga, 1999; Quintero H., 2010; Flor O., 2013 quienes hablan de la relación entre contabilidad y poder; pero también encontramos a Franco, 1996; Gracia López, 2014, hablándonos de la contabilidad y la política y, respecto al tema que nos llama encontramos a Baker, 2005/2009; Curvelo, 2009; Bautista, 2009/2010; Bustamante, 2013; Gil, 2014, quienes tienen una fuerte preocupación por el interés público en la contabilidad.

Lo anterior es importante, ya que ha sido a partir de esas revisiones que se identifica a *la función social* de la disciplina contable, como otra de las categorías que da cuenta del interés público desde la perspectiva del poder. La función social responde; a una relación específica de responsabilidad social entre grupos sociales o instituciones donde se controlan factores como el capital, los materiales, la producción y también los recursos humanos; es decir, la contabilidad como un dispositivo de poder se convirtió en una herramienta necesaria para el poder capitalista, posibilitando de acuerdo con Flor Ortega (2013), “otras formas de control, de vigilancia y de disciplinamiento de los individuos, mediante la visibilidad que producen sus cifras (contenidas en informes contables como el estado de ganancias y pérdidas, el informe de gestión, el balance general)”. Aquí se precisa que es el control lo que se utiliza para definir el poder social, este se refiere a que “un grupo tiene poder sobre otro si tiene alguna forma de control sobre ese otro grupo”, así podemos decir que también se ejerce control sobre la conducta, las acciones, el desempeño y los resultados de los individuos involucrados en las organizaciones en lo privado y en lo público.

Cabe aclarar que hablando en términos de relación entre categorías, son la fe pública y auxiliar de justicia, mecanismos necesarios para que la disciplina contable cumpla con la función social que tiene, ya que haciendo énfasis en lo que la corte constitucional nos dice en una de las dos sentencias citadas anteriormente, que es por el hecho de dar fe pública se les impone un mayor nivel de responsabilidad, pues con el ejercicio de su actividad pueden ocasionar un riesgo social al poner en peligro intereses tan importantes como el orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí,

Finalmente, encontramos la perspectiva de las *ideologías* en el discurso y, desde la disciplina contable se encuentra que, la falta de un sentir general ha llevado a que se tenga una visión de la contabilidad como la defensora de propósitos o intereses económicos y políticos particulares. Estos intereses responden a un discurso del capitalismo financiero, donde de acuerdo con Jiménez (2012), “revelan un tipo de ideología auto-interesada, una que está principalmente relacionada con el mantenimiento de los intereses económicos de la profesión” (p.231). Sin embargo, es la *confianza pública*, la categoría que responde desde la construcción del interés público en lo contable a esta perspectiva del discurso. Importante es recordar, que la confianza pública es el patrimonio del contador público, que lo identifica con actos propios de su profesión que le permite verse como una persona imparcial, que se ajusta y respeta las normas vigentes del Estado y principalmente que propende por proteger la buena fé y el interés general.

Lo anterior es necesario explicarlo, ya que si bien esta es la categoría encontrada, es la *no construcción* de esta, la que nos explica el por qué podemos analizar el interés público en lo contable desde una perspectiva de ideología en el discurso. Así entonces, tenemos que la *no construcción de confianza pública*, responde a la construcción de un discurso en defensa de intereses privados que son resultado de relaciones de poder y control de grupos o sectores específicos. Entender el interés público desde esta categoría, es reconocer que este está en vía del neoliberalismo y que mucha razón tiene Jiménez (2012), al plantear que “una vez más, ésta no es la ideología de una clase dominante (interés general)¹³, sino que es la ideología de un grupo particular que equipara sus propios intereses económicos a los intereses públicos” (p. 232).

Comprender el concepto que de lo público tiene la contabilidad, no es una tarea fácil pero los argumentos hasta acá presentados, permite dejar claro que este ejercicio no responde solo a una actividad discursiva o quizá a una inquietud sobre el concepto. Lo planteado hasta este punto, da cuenta de la relevancia y lo que implica lo público ante situaciones como las formas en que el poder se ejerce, también influye sobre los recursos y como se manejan, otro aspecto, es la manera como se construye y se entrega la información a la sociedad. Pero entonces ¿qué es el interés público para la contabilidad? Después de todo este trasegar, se puede decir que el interés público para la contabilidad es el marco ético del ejercicio profesional, es una compromiso ético, en el sentido de que deben pensar y repensar sobre lo que significa lo

¹³ Paréntesis agregado por la autora de este documento para hacer énfasis en la idea de interés público.

público en su formación y así actuar en consecuencia con ello, ya que esto se traduce en un compromiso con lo social, lo político, lo ambiental, con todo tipo de institución que afecte de una u otra manera el interés general.

Pero estas preocupaciones por la naturaleza o el sentido de lo público no terminan aquí, van más allá de la definición desde lo contable, ya que el asunto de lo público hace parte de la naturaleza del Estado, de esa manera, es propio preguntar ¿por qué para las políticas públicas de seguridad alimentaria es importante considerar el constructo conceptual que de interés público tiene la contabilidad? Si sabemos que la contabilidad esta vestida del paradigma empresarial y de mercado, ya que esta ha sido comprendida como una disciplina operativa y ciega a la realidad, que favorece intereses particulares. Precisamente es por el cambio de paradigma, que a la construcción de política pública le debe interesar lo que por interés público se entiende en contabilidad, ya que como se mencionó, este responde a un marco ético que buscar defender el interés general.

Bautista (2009), comenta que son precisamente los trabajos de autores como Bautista (2003, 2004), Arboleda (2006) y Arboleda y Gaviria (2007), quienes avanzan en la presentación de algunos de los inconvenientes “prácticos que surgen en el marco de la política pública, como consecuencia de un inadecuado abordaje de los problemas de lo público en el sistema de contabilidad pública; estos problemas están relacionados con la subvaloración del ingreso público” (p.128) y, bajo una relación lógica, también encontramos problemas de orden fiscal a nivel de la carga tributaria de los hogares, la inequitativa distribución de los ingresos que se ve reflejada en la calidad de vida de quienes por ende tienen más bajos ingresos.

Es entonces imperativo entender que las políticas públicas son resultado de la manifestación de diferentes intereses económicos, sociales, políticos, culturales, que son los intereses que va a tener en cuenta la contabilidad para dar cuenta de los requerimientos de la sociedad que está en busca del interés general; es decir, de manera más detallada es posible expresar que es el ideario del interés público expuesto hasta aquí, está en busca de construir un sistema contable que ya no responda a intereses de los agentes en el mercado. Para el caso de la política pública en seguridad alimentaria, dejar claro que el interés público desde la contabilidad construye un marco de estructuras que pretende que el interés público deje de ser un elemento discursivo en este tipo de políticas y pase a ser un principio fundamental que garantice los derechos de todos, en este casi puntual, que podamos hablar no solo de seguridad sino que alimentemos la construcción de soberanía alimentaria para que la gente en Colombia no se muera de hambre, para que deje de ser más importante el interés financiero y de acumular grandes capitales sobre el derecho a alimentarse y vivir dignamente.

Lo anterior, expresado en términos del Estado, nos permite explicar el interés público como un fin fundamental de este, que en el marco de lo jurídico-político, es el deber ser de cualquier Estado en democracia. En ese sentido, López (2010), se refiere al interés público en relación al Estado como “un valor clave que ha de orientar toda la actividad legislativa y un límite del ejercicio de todo poder político y particularmente de la administración pública” (p.147), que ratifica lo planteado anteriormente, al poner como premisa el respeto a los derechos fundamentales establecidos en la constitución de un Estado democrático que brinda bienestar a la sociedad.

Ahora bien, retomemos algunas ideas para poder dar cierre a este apartado. En ese sentido, sabemos que por excelencia el interés público es un valor democrático, sin embargo, este ha sido utilizado en el discurso de quienes defienden los intereses privados, llevándolo esta discusión al plano de lo ético, con esto dejando por sentado que no es que lo público desconozco lo privado, sino por el contrario existe el respeto a los intereses particulares. Con esto se quiere decir, que el interés general lo han vendido como

Ahora bien, la visión de que el interés de la sociedad es el buen funcionamiento de “los mercados de capitales (financieros y de valores) no sólo se encuentra en las manifestaciones de los contadores públicos, sino que hace parte del ideario de la política pública que ha caracterizado la globalización contemporánea en la cual los intereses financieros han dirigido la política pública nacional y supranacional” (Stiglitz, 2007 citado el Gómez, 2010, p.87). Es así como se deja por sentado que el discurso que se vendió fue el de los intereses del capital financiero bajo la cortina del interés general, no obstante, el desarrollo económico y político del país ha mostrado que el ideal del interés público está puesto en tela de juicio.

Por último, queda por decir que el interés público como un mecanismo de poder que legitima la clase dominante en la sociedad, representa a la clase social del capital financiero, que es la que ha generado una disputa entre lo público-privado, he generado también una pérdida de valor sobre los derechos sociales, ya que estos no responde al mercado, por tanto, todas las políticas públicas responden a la lógica financiera que se mide por la capacidad de pago de los individuos. Partiendo de esto, es que Bustamante (2010) destaca que la contribución

De la información contable a la generación de confianza pública como postulado social básico que regule las relaciones de mercado y, a su vez, garantice la protección del interés público como principio que emana de la misma naturaleza del Estado Social de Derecho

consagrado en la carta política. Pero la noción de interés público puede parecer difusa y polisémica, razón por la cual se hace necesario acercarse a un intento de precisión de dicho concepto. A partir de las discusiones dadas en el seno del Equipo de investigación se identificaron distintas concepciones de “lo público”, de las cuales se derivan diferentes alcances, formas de interacción entre los agentes públicos y privados, a la vez que determinan en qué medida el Estado puede o no intervenir en la economía para procurar el bien común. (p.100)

Finalmente, aquí se ha analizado lo polisémico del concepto, también el por qué lo público es un problema que debe estudiarse en lo económico y en la contabilidad, y por último, se presentan elementos que dejan entre ver la importancia del concepto para el análisis propuesto en este trabajo y lo que queda es un infinito de posibilidades desde las cuales podemos seguir estudiando el tema del interés público. En ese sentido, es preciso sugerir la importancia de seguir estudiando la contabilidad como propósito de interés público, ya que es una manera de comprender desde la teoría crítica el accionar de la práctica contable.

Capítulo 7. La soberanía Alimentaria como guía de política pública en Colombia.

Una propuesta desde el interés público

Solo fue escuchada una voz, la de los países ricos y los organismos internacionales, quienes proponen optar por medidas asistencialistas, de libre comercio, y apoyo a la producción y comercio del paquete tecnológico que incorpora las semillas transgénicas y garantiza a las multinacionales el aumento y la continuidad en el consumo de los agroquímicos (Vía Campesina, 2008).

7.1. Introducción

Colombia en los últimos años se ha caracterizado por tener uno de los peores desempeños agrícolas en la región y que solo ha sido comparable con la estructura agrícola de países como África. Esto, según instituciones como Fedesarrollo, es debido a *la mala distribución de los recursos asignados para el agro por parte del gobierno, ya que aproximadamente el 80% de estos ingresos se destinan a subsidios y existe una excesiva protección del sector que impide que este no se desarrolle correctamente*. En ese sentido, algunos expertos explican que, es a razón de la implementación de aranceles, franjas de precios o medidas no arancelarias, las que hacen que el consumidor colombiano tenga que pagar precios muchos más altos por los productos que en *un mercado de libre competencia serían más asequibles*, sin embargo, al encontrarse con este tipo de afirmaciones nacen interrogantes como ¿el problema es dar ayudas a quienes lo necesitan? ¿Existe una necesidad férrea a implementar el libre mercado para la libre competencia? ¿El problema del rezago del agro es realmente por el *excesivo proteccionismo*? ¿Quiénes son los principales beneficiarios de que haya libre comercio?, estas son cuestiones que invitan a cuestionar el orden establecido por un poder hegemónico que defiende intereses que no son propiamente los de los ciudadanos del común y que bajo un discurso en defensa del interés público buscan defender los intereses de la clase política acomodada en el poder.

En Colombia, se ha dicho que el exceso de subsidio a los productores agrícolas beneficia generalmente a la industria, esto cobra sentido cuando vemos que son las industrias del azúcar refinada, palma de aceite, arroz, café, lácteos y hasta la industria avícola, quienes más reciben apoyo, y que por otro lado, son los productos de estas industrias, los alimentos con más peso dentro de la composición de la canasta familiar, como es de esperarse el tema es toda una controversia entre la defensa de los intereses de la sociedad o el interés de solo unas cuantas industrias. En ese sentido, vale la pena recordar a manera de ejemplo para contextualizar lo escrito por Hobethe Martínez, columnista del portal Dejusticia.org, quien expresa de manera

clara un ejemplo de la lucha de intereses en *defensa del interés público*; de manera puntual comenta que “*la producción agroindustrial a gran escala suele justificarse como un medio efectivo para garantizar la seguridad alimentaria del país, pero algunos datos demuestran que funciona como coartada para otros intereses*”.

Lo planteado en líneas anteriores, es quizá uno de los muchos argumentos que podría tener la producción agroindustrial como un medio efectivo para poder garantizar la seguridad alimentaria en un país, entendiendo la seguridad alimentaria como el acceso a los alimentos en cantidad, calidad y nutrición adecuada para las personas, es decir, poder garantizar que no mueran de hambre. En ese sentido, se hace necesario ilustrar lo incoherente del discurso, ejemplo de ello es precisamente el de la palma de aceite, puesto que este representa uno de los cultivos agroindustriales más importantes para Colombia después de la caña de azúcar. Sin embargo, lo fundamental aquí es resaltar que lo característico de la producción agrícola en el país es que va en crecimiento de manera constante desde hace casi veinte años, reflejando un aumento progresivo desde el año 2000, en términos de las hectáreas sembradas y el aceite resultante del proceso industrial.

De acuerdo con Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma) (2018a), en su boletín el Palmicultor, en los últimos cinco años, de acuerdo con el informe de gestión de Fedepalma para el 2017, han aumentado en más de 100,000 las hectáreas cultivadas y se ha tenido un crecimiento aproximado del 40 por ciento en la producción del aceite, son datos que muestran que ningún otro cultivo ha tenido una tendencia similar en las últimas dos décadas. Ahora bien, es necesario preguntarse ¿Cómo ayuda a la seguridad alimentaria el aumento de hectáreas de palma cultivada? Si más del 50 por ciento de esta producción se exporta a mercados como el de la Unión Europea, México y Brasil y el otro 50 por ciento no da garantía de seguridad alimentaria puesto que no está necesariamente dirigida a alimentar personas. De acuerdo con el informe de gestión del 2017 de Fedepalma (2018b), sostiene que, a nivel interno, durante el último año el principal uso dado al aceite de palma crudo fue la producción de biodiesel, y otra cantidad significativa se destinó a la industria de aceites y grasas comestibles. Es indudable entonces que el principal destino del aceite de palma dentro del país no es el mercado alimentario, sino en el de los biocombustibles.

Lo cierto es, que si se continúan mostrando los ejemplos de las cadenas de producción de los principales productos asociadas a las grandes industrias de los alimentos, entenderemos como esta lógica de producción no responde a un interés público sino a otro tipo de intereses y en ese sentido, vemos como la política pública nacional de seguridad alimentaria responde a ese tipo de intereses y no a la construcción de un modelo de desarrollo agrario que permita

disminuir la brecha económica y social que existe. Así entonces, se presentarán algunas consideraciones de análisis que podrían ser tenidas en cuenta para sentar algunas bases para realizar modificaciones a la política vigente de Seguridad Alimentaria en Colombia, a partir del análisis realizado desde el interés público.

7.2. Propuesta sobre las dimensiones de la seguridad alimentaria

Para presentar la propuesta sobre las dimensiones de seguridad alimentaria, se tuvo en cuenta el criterio de la FAO para dividir en cuatro las dimensiones que darán cumplimiento total a la consecución de la seguridad alimentaria, aquí se hace especial énfasis en que es requisito que las cuatro se puedan dar de manera simultánea. En ese sentido, lo que muestra la tabla 9, es el significado de cada una de las dimensiones propuestas: la disponibilidad física de los alimentos, el acceso físico y económico, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo de las dimensiones anteriores. A su vez, encontramos que la FAO agrega a estas dimensiones, algunos indicadores con el objeto de que estos puedan medir el comportamiento de los países en materia de seguridad alimentaria; en ese aspecto, comenta Levario (2018), que

Puede observarse la centralidad de las mediciones de tipo económicas, pues, como se revisó atrás, la mercantilización de los alimentos implica jerarquizar las preocupaciones económicas por encima del ámbito social, lo cual origina como respuesta pública, el desarrollo de acciones que incrementen la oferta física alimentaria, y muy pocas o escasas respuestas para mejorar la distribución nacional o dentro del hogar, o mejorar las condiciones de salud para el aprovechamiento de nutrientes (p.47).

Es necesario precisar, que si bien se toma como referente a la FAO, como autoridad en la materia del tema que se está discutiendo, si cabe aclarar que cuando se revisa los informes anuales sobre las causas del hambre que esta institución dirige, nada más alejado de tener una visión crítica de la situación, ya que sus argumentos respaldan enfoques que delegan la culpa al clima o al pésimo manejo financiero que tienen los países con problemas de seguridad alimentaria, ejemplo de ello, es el informe del 2017 que expresa:

Las estimaciones más recientes indican que en 2016 el hambre aumentó en el mundo y actualmente afecta a 815 millones de personas... En 2016, la situación de la seguridad alimentaria empeoró gravemente en varias zonas del África subsahariana, Asia sudoriental y Asia occidental. El deterioro se hizo más evidente en situaciones de conflicto, en particular... por sequías o inundaciones relacionadas en parte con el

fenómeno de El Niño. No obstante, el empeoramiento...también se ha observado...en lugares donde la desaceleración económica ha aminorado las reservas de divisas y los ingresos fiscales, afectando negativamente a la disponibilidad de alimentos –debido a una menor capacidad de importación– y al acceso a la alimentación, por la reducción del espacio fiscal para proteger a las familias pobres del aumento de los precios nacionales de los alimentos (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2017, p. 8).

El objetivo de dejar clara estas posturas en este ejercicio reflexivo es revisar y **proponer** críticamente sobre las dimensiones operativas de la SA que propone la narrativa de la SA.

Tabla 9.

Dimensiones operativas de la seguridad alimentaria

Dimensiones de la Seguridad Alimentaria	Significado
Disponibilidad física	Aborda la parte correspondiente a la “oferta” y es función del nivel de producción de alimentos, los niveles de las existencias y el comercio neto. Indicadores: suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio, valor de la producción de alimentos promedio, proporción del suministro de energía alimentaria derivado de cereales, raíces y tubérculos, suministro de proteínas promedio, suministro de proteínas de origen animal promedio.
El acceso económico y físico	Es el diseño de políticas con mayor enfoque en materia de ingresos y gastos para alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria. Indicadores: Densidad de líneas ferroviarias, producto interno bruto per cápita, prevalencia de la subalimentación, prevalencia de inseguridad alimentaria grave en la población, intensidad del déficit alimentario.
La utilización de alimentos	Se refiere a la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos, es decir la condición nutricional de los individuos. En ella influyen las prácticas de salud y alimentación, la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares. Indicadores: Acceso a fuentes de agua mejoradas, a servicios de saneamiento, porcentaje de niños menores de 5 años que padecen emaciación*, porcentaje de niños menores de 5 años que padecen retraso de crecimiento** y porcentaje de niños menores de 5 años que padecen insuficiencia ponderal. ***
La estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores	Es asegurar el acceso a los alimentos de manera periódica, porque esta falta representa un riesgo para la condición nutricional. Se reconoce la incidencia las condiciones climáticas adversas (la sequía, las inundaciones), la inestabilidad política (el descontento social), o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos). Indicadores: proporción de la dependencia de las exportaciones de cereales, porcentaje de tierra arable provista de sistemas de riego, valor de las importaciones de alimentos en el total de mercancías exportadas, estabilidad política y ausencia de violencia o terrorismo, volatilidad de los precios nacionales de los alimentos, variabilidad de la producción de alimentos per cápita, variabilidad del suministro de alimentos per cápita.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la FAO (2005).). *La emaciación es un peso inferior en relación con la altura. ** El retraso de crecimiento es una altura menor para la edad. ***La insuficiencia ponderal es un peso menor en relación a la edad.

7.2.1. La disponibilidad física de los alimentos y el comercio internacional

El discurso de la política nacional de seguridad alimentaria (CONPES 113, 2008), nos dice que hablar de disponibilidad de alimentos es hacer referencia a:

La cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local. Está relacionada con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación. Está determinada por: la estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial), los sistemas de comercialización internos y externos, los factores productivos (tierra, crédito, agua, tecnología, recurso humano), las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad), las políticas de producción y comercio, y las tensiones sociopolíticas, relaciones económicas, sociales y políticas entre actores) (p.6).

Por otro lado, hay que tener claro que la disponibilidad física de los alimentos, que propone la FAO está haciendo referencia a la oferta alimentaria; es decir, a la cantidad de alimentos que se tiene disponibles entre la producción e importación de alimentos. Aunque esa premisa es clara, lo fundamental es mencionar que esta disponibilidad física de alimentos a la que hace referencia la FAO, no garantiza la autosuficiencia alimentaria, dado que el propósito de esta dimensión es poder inventariar las existencias físicas de los alimentos, actividad que realiza por medio de la hoja de balance de alimentos¹⁴. Este instrumento revisa valores acerca de la producción de alimentos, consumo habitual de algunos alimentos y la suficiencia del suministro de energía alimentaria; es decir, estos indicadores que guían la seguridad alimentaria desde la dimensión de la disponibilidad física de los alimentos, permiten comprender que la proporción que este suministro de energía alimentaria proviene de cereales, raíces y tubérculos y de proteínas de origen animal.

¹⁴ La **Hoja de Balance de Alimentos** es un instrumento necesario para examinar la suficiencia alimentaria del país respecto al eje de la disponibilidad de alimentos, establecido en la **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**. La **Hoja de Balance de Alimentos (HBA)** además de hacer una contabilidad exhaustiva de diversos bienes con destino a consumo humano, refleja la capacidad agrícola y pecuaria del país; permite establecer la incidencia de la producción en el entorno alimentario y conocer la proporción de alimentos importados en el total del suministro nacional. Así mismo, estima el “consumo aparente” de energía, macro y micronutrientes per cápita, desde la perspectiva de disponibilidad alimentaria. Por otra parte, la HBA involucra dentro de sus objetivos, facilitar la variable de Suministro de Energía Alimentaria (SEA) a través del total de calorías disponibles per cápita año, como principal variable en el cálculo y estimación del Indicador de la Prevalencia de Subalimentación en el país. (Información disponible en <https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/hoja-balance-alimentos-colombianos>).

Por otro lado, importante es mencionar que tanto la dimensión propuesta por la FAO como lo que menciona el CONPES 113 sobre disponibilidad de alimentos, dejan por fuera la cuestión de la distribución que los países deberían hacer de su oferta alimentaria y tampoco estiman los elementos que permiten revisar críticamente la producción interna de alimentos. En ese sentido, las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos para dar mejora a la disponibilidad física de los alimentos se basa en generar acciones que permitan “desarrollar mercados locales, aumentar la productividad agrícola (transferencia de tecnología, políticas de innovación productiva) y aspectos relacionados al comercio internacional de alimentos” (Rodríguez-Vázquez y Gammage, 2012, p. 21, citados en Levario Flores, 2018). De acuerdo con lo anterior, esta dimensión deja claro que la seguridad alimentaria no puede ser sinónimo de autosuficiencia alimentaria, en ese sentido, *se propone en aras de garantizar el interés público, se construya una política que garantice la distribución que los países deben hacer de su oferta alimentaria y que se revise la política de producción interna de alimentos y se revise la relación con el comercio internacional y de cómo esta incide en la conquista de la seguridad alimentaria como un escenario posible para garantizar la seguridad alimentaria.* Así entonces, se plantean a continuación algunos elementos para la reflexión de esta propuesta.

En ese sentido, es importante mencionar que Smith fundamentó la idea de que, a nadie le interesa hacer en casa todo aquello que le costaría más que comprarlo, con esto hizo alusión a la esencia de la ventaja comparativa. De manera estricta este postulado explica que “Si un país extranjero nos puede suministrar una mercancía a un precio menor que el que nos costaría fabricarla será mejor comprársela con el producto de nuestro trabajo” (Smith, 2015, p. 555). Este ha sido un postulado que muchos expertos han seguido como un manual para poder legitimar el marco ideológico de los regímenes alimentarios, el cual tiene como objetivo el poder mejorar y estimular las capacidades productivas de los países; esta situación lo que dejó en evidencia fue una serie de alteraciones comerciales que se hacen evidentes en los sistemas de aranceles, cuotas, dumpings, subsidios públicos y otras restricciones comerciales; estas acciones han sido justificadas por los países más poderosos, generando de esta manera intercambios comerciales internacionales que evidentemente se dan de manera asimétrica, haciendo que sean los millones de personas en países pobres a los que se les impida tener acceso a los alimentos en un mundo lleno de ellos.

De acuerdo con Tabb (1999), la teoría de la ventaja comparativa, “se basa en modelos teóricos abstractos para aplicar en todo momento a todas las situaciones, que dan por sentado

el pleno empleo, que no existe migración del trabajo, no hay inversión internacional, prevalece tanto la competencia perfecta, o que existe movilidad perfecta de factores dentro de cada nación” (p.59). Basándose en lo anterior, queda claro que las condiciones de las que se habla acá no van más allá de su postulado teórico, ya que en la actualidad el sector alimentario se ve afectado fuertemente por una gran desigualdad entre los países; desigualdad que esta mediada por ventajas tecnológicas, apoyo por medio de subsidios al sector, tierras (acaparamiento, despojos), creación de monopolios, aprovechamiento de recursos naturales, degradación al medio ambiente, condiciones laborales de los agricultores, ganaderos o pescadores etc. El punto fundamental, es que quizá muchos analistas están de acuerdo en que han sido las tarifas que forzosamente han obligados a los pobres a quitar y los importantes subsidios que recibe el campo en países ricos, lo que ha hecho que se perpetúe el hambre. Estas políticas comerciales han sido promulgadas por instituciones como la OMC, quién la ha utilizado dentro del marco ideológico de los regímenes alimentarios de países ricos, con la intención de seguir las reproduciendo, esto se materializa en los tratados de libre comercio que tan orgullosamente promueven países como los Estados Unidos, donde se legitiman y afianzan las políticas en favor de los países ricos como los subsidios agrícolas y países ricos que pierden esos mismo derechos que les otorgan a los ricos; ejemplo de esto son tratados como el TLCAN firmado por México, Canadá y EEUU y el TLC firmado entre Colombia y EEUU.

Entonces, la desigualdad en materia de alimentos debe subsanarse; claro está que esta depende de varias dimensiones, en ese sentido, para esta primera dimensión es necesario poner a dialogar la disponibilidad física de los alimentos y el comercio internacional, este dialogo debe poder garantizar que se construya una política que oriente la manera en cómo se va a distribuir la oferta alimentaria después de garantizar su disponibilidad y que se llame a los sectores campesinos a revisar críticamente la política pública sobre la producción interna de alimentos, política que debe garantizar el apoyo en subsidios que traigan ventajas tecnológicas y la tecnificación del campo, garantizar la tenencia de las tierras, cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos. Por otro lado, nuestra dependencia alimentaria por la importación de alimentos básicos cada día crece más y es allí donde se debe entrar a revisar la relación con el comercio internacional y de cómo esta incide en la conquista de la seguridad alimentaria como un escenario posible para garantizar la seguridad alimentaria.

En suma, esta relación con el comercio internacional no ha sido la solución para poder resolver el problema del hambre, más aun cuando han sido las grandes empresas productoras

y procesadoras en la industria alimentaria, quienes han incrementado sus capitales debido a las exportaciones y cuyo resultado más representativo ha sido el de desplazar la producción de alimentos básicos por la producción de alimentos que demandan países como los Estados Unidos. Por otro lado, ya lo indico Vivero, (2014), el gran aporte de la industria de los alimentos ha sido la de sustraer de sus valores, de su entorno social y cultural a la producción de alimentos y por su puesto a su consumo, este hecho deja claro que la industria alimentaria considera a la alimentación solo como una necesidad únicamente fisiológica, considera a los alimentos por el valor que le otorga el precio y no por el uso.

Por último, destacar que no es posible esperar que el comercio internacional logre la seguridad alimentaria en aras de construir y fortalecer el interés público, que por el contrario el hecho de pensarse esa relación implica realizar una evaluación que contemple la desigualdad con el que el comercio opera entre países, pues los tratados comerciales que garantizan estas relaciones distan de una ser realmente equitativas en la práctica. En ese sentido, el interés público debe dar respuesta para mejorar la disponibilidad física de los alimentos estableciendo distancia de tratados de libre comercio desiguales e inequitativos que se promuevan en el libre mercado y por el contrario, promover prácticas que estén dentro de las prácticas de economía solidaria como el cooperativismo, la redistribución, el trueque, producir para autoconsumir, entre otras prácticas que respondan a la reciprocidad.

7.2.2. Enfoque de capacidades como propuesta para solucionar el acceso económico y físico a los alimentos

El discurso de la política nacional de seguridad alimentaria (CONPES 113, 2008), nos dice que hablar de acceso a los alimentos es entender que:

Es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, una comunidad o un país. Sus determinantes básicos son el nivel de ingresos, la condición de vulnerabilidad, las condiciones socio-geográficas, la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos. (p.6).

En ese mismo sentido, encontramos a la FAO haciendo referencia al acceso económico y físico de los alimentos como la capacidad de compra de los alimentos, en esta dimensión se tienen en cuenta indicadores como el PIB per cápita, prevalencia en subalimentación, así como los niveles donde debe considerarse grave la inseguridad alimentaria; esta dimensión tiene

relación con la anterior dimensión ya que se mide la densidad de líneas ferroviarias o la intensidad del déficit alimentario. Asimismo, en su libro *Poverty and famines: an essay on entitlement and deprivation*, Sen (1981), dejó claro que la causa principal de la hambruna que ocurrió en varias partes del mundo en el siglo XX, no obedeció a la caída en la disponibilidad de alimentos. Por el contrario, debió de haberse buscado las causas en los desastres económicos ocasionados por el sistema capitalista mundial, quien a lo largo de la historia ha ocasionado políticas de pérdida o despojo de tierras como medio de vida tradicional en los sectores más vulnerables. Este mismo autor, habla sobre el *enfoque de capacidades*, concepto que a manera de propuesta es el que debería considerar la política pública de seguridad alimentaria y sobre el cuál se continuara desarrollando con la intención de construir el interés público. En ese sentido, se debe resaltar que este enfoque es importante en el ejercicio de comprensión y explicación de esta dimensión, ya que se ocupa de identificar soluciones desde lo público que van más allá de pensar en el incremento de la oferta alimentaria.

El enfoque de las capacidades humanas, es una de las propuestas más importantes e influyente del economista Amartya Sen. Este enfoque exhibe elementos fundamentales como los funcionamientos¹⁵ y las capacidades¹⁶, estos elementos desde lo que propone el autor son importantes para analizar variables como la pobreza, injusticia social, nulo desarrollo humano, desigualdad y calidad de vida, los cuales afectan el bienestar humano y permitirán obtener una nueva mirada de estos problemas sociales si se analizan desde este enfoque; es decir, evaluar conceptos como el bienestar y la libertad de las personas para ser o hacer lo que consideren más valioso, es la pretensión que tiene el enfoque de las capacidades humanas.

Sen y Dréze, (2002) refieren que “una persona pasa hambre, cuando pierde su habilidad para hacerse de suficientes alimento por medios legales, a lo que denominan,..., falla de titularidades¹⁷” (Citados en Levario, 2018, p. 54). Este es un término importante y el cual se usa para hacer referencia al derecho legítimo que se tiene de obtener o poseer alimentos; con los cuales se logran que la persona tenga una vida sana o activa. Esta falla puede darse aún y

¹⁵ Los diferentes ‘ser y hacer’ que una persona puede valorar y tener razones para valorar -intuitivo - intrínsecamente valorable para la persona -de valor intrínseco (tener razones para valorar) -entonces, evita las preferencias adaptativas - ‘ser y hacer’ es nuestro espacio de atención.

¹⁶ Las diferentes combinaciones de funcionamientos (ser y hacer) que la persona puede alcanzar. Es entonces un conjunto de vectores de funcionamientos, reflejando la libertad de la persona para llevar adelante un tipo de vida u otro... para elegir entre posibles maneras de vivir (Inequality Re-Examined)

¹⁷ De acuerdo con Sen y Dréze, (2002), citados en Levario (2018), este término es también denominado *entitlement failure*

cuando exista una gran disponibilidad de alimentos, ya que esta falla puede obedecer a una baja existencia inicial de titularidades¹⁸; ejemplo de ello para poder comprender mejor esta idea es, cuando una persona está enferma y no puede trabajar, pero también cuando hay desempleo, cuando no puede producir porque ha sido desplazado de sus tierras o no las posee para poder producir, cuando el incremento de los precios le impide acceder a ellos. En ese sentido, podemos decir que la sola disponibilidad de alimentos -y de la que tanto alardean los gobiernos- no es suficiente para que las personas tengan titularidad para obtenerlos, como tampoco es suficiente que las personas o familiar cuenten con ingresos mínimos para tener acceso económico a ellos, ya que esto no garantiza la calidad nutricional de los alimentos para que es un caso extremo las personas no vayan a morir por causas relacionadas con la nutrición y calidad de los alimentos,

De esta manera, Sen y Dréze, (2002) explican que estar suficientemente alimentado, es

Un funcionamiento pertinente, tal como es tener buena salud o evitar posibles enfermedades, son logros elementales que una persona consigue realizar con lo que tiene, aunque también existen funcionamientos más complejos como el ser feliz, tener dignidad o participar en la vida comunitaria (Citados en Levario, 2018, pp. 54-55).

Es precisamente a este conjunto de funcionamientos a los que se refieren Sen y Dréze, los que Amartya Sen denomina las capacidades y oportunidades con las que las personas cuentan para poder obtener o poseer lo que estos consideren más valioso, ejemplo de ello es poder vivir dignamente sin la preocupación de morir prematuramente por desnutrición o enfermedades que puedan ser prevenibles. En pocas palabras, el enfoque de las capacidades humanas busca oportunidades reales para alcanzar el bienestar de las personas; entendiendo el bienestar como un individuo libre con autonomía para realizar el tipo de vida que desee llevar (Sen, 1999). Asimismo, se reitera que la capacidad de vivir pasa por evitar por ejemplo la desnutrición y que esta a su vez no depende solo de que las personas puedan tener un ingreso con el cual garantizar un acceso económico, depende también de poder contar con un ingesta adecuada que se garantiza con el acceso a un sistema apropiado de salud, depende del acceso a agua potable, el acceso al sistema de educación, es decir, la capacidad de vivir bien con acceso a una nutrición y alimentación adecuada, responde a ámbitos que se solventan o tienen respuesta en

¹⁸ derechos legales de posesión de alimentos

lo construcción de lo público, de políticas públicas que respondan a las dimensiones sociales que tiene que garantizar el gobierno de un país desde su acción pública.

Hablar de malnutrición es una de las principales preocupaciones a resolver cuando se está tratando el tema del acceso físico y económico a los alimentos y para aportar a esta discusión vale la pena enmarcar este concepto en lo que propone Karl Polanyi (1992), el cual comenta que hablar de malnutrición responde a el avance y evolución político y económico del sistema capitalista, ya que en este se tiene la visión de los alimentos como mercancías disponibles solo para aquellos que puedan pagarlos; esta lógica rompe con cualquier forma de acceso solidario a los alimentos y destruye la construcción del interés público ya que atenta contra la seguridad y soberanía alimentaria de cualquier país que pretenda proteger a los grupos más vulnerables en una sociedad. De esa misma manera, Polanyi (1992), presentan un argumento que pretende evidenciar la quizá *aparente* contradicción que existe frente a las decisiones de los Estados que permitieron la economía de mercado; es decir, este autor plantea que los Estados donde surgió y domino la economía de mercado, han encontrado la disyuntiva entre la lógica que industrializó la producción de alimentos y las actuaciones que se han dado en contra de esa misma realidad, estas dos caras, han dejado entrever el surgimiento de alternativas al orden económico que han impuesto regímenes alimentarios como por ejemplo el de la FAO, FMI, BM y a sus discursos sobre la seguridad alimentaria. Estas alternativas emancipadoras son movimientos que han surgido en favor de la soberanía alimentaria, en lo que respecta a lo académico estos movimientos han presentado diversas propuestas sobre sistemas alimentarios sustentables, que van en favor del interés público hacia la construcción de un sistema que no excluya y que sea más justo que permita afrontar la problemática del hambre.

Llegados a esta parte de la reflexión, es donde quizá cobra más sentido el pensamiento de Sen y Polanyi, ya que sus postulados además de ser parte de la propuesta en esta dimensión, nos permiten analizar de manera más crítica la propuesta de la narrativa de la seguridad alimentaria hecha por organismos como la FAO y la política pública de seguridad alimentaria en Colombia (CONPES 113), ya que si solo nos limitamos a ver el acceso a los alimentos como algo solo físico y económico, y no tenemos en cuenta propuestas tan importantes como la dimensión social que propone Sen, estamos negando una solución integral que alimenta el interés público en función de solucionar el hambre y la mal nutrición en el país, como nos lo propone en enfoque de capacidades; es decir, la política pública debe contemplar y hacer uso del enfoque mencionado, ya que este incluye la creación de políticas sociales.

Por último, resaltar la necesidad de incluir el *enfoque de capacidades* propuesto por Amartya Sen en la elaboración de la política pública de seguridad alimentaria, ya que esta identifica el por qué es importante tener en cuenta la mejora en las oportunidades que tienen las personas para lograr y mejorar su seguridad alimentaria, y que esta mejora tiene que ver y pasa por la necesidad económica y social de mejorar la calidad de vida. De esta manera, resaltar que mejorar condiciones de vida tiene que ver con que se pueda garantizar condiciones laborales dignas y por supuesto creación de más fuentes de empleo, también, garantizar que los campesinos tengan acceso a la obtención de tierras para producir y políticas comerciales que les permitan acercar sus productos a los consumidores finales. Por otro lado, esto debe ir acompañado de mejorar el acceso a educación y salud para garantizar condiciones adecuadas de vida, que le permita al campesino actuar como sujeto activo y no solo receptor de ayudas sociales. De lo hasta aquí planteado, se identifica la importancia de determinar a tiempo cuáles son esas fallas en la política pública que continúan gestando exclusión y privaciones sociales y en ese sentido, advertir a manera de propuesta, cual es la diversidad en materia de políticas públicas de deben acompañar e intervenir para poder garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, que de acuerdo con Levario (2018), deberían ser políticas públicas como “acceso a servicios de salud, educación, vivienda, marcos legales de protección de tierras, etc., su ausencia, aun cuando es naturalizada en los Estados neoliberales, debería ser considerada como un atropello social, como una ruptura al compromiso del bien común”

7.2.3. La utilización de los alimentos y su carácter cultural

La siguiente dimensión está contemplada en la política nacional de seguridad alimentaria (CONPES 113, 2008), dentro de la perspectiva de la dimensión de calidad de vida y fines del bien-estar (capacidad de las personas de transformar los alimentos) y lo encontramos como consumo y aprovechamiento, por estos conceptos podemos entender que

El consumo: se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, las actitudes y las prácticas. Sus determinantes son: la cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia. Por otro lado, el aprovechamiento se refiere a cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo. Sus principales determinantes son: el medio ambiente, el estado de salud de las personas, los

entornos y estilos de vida, la situación nutricional de la población, la disponibilidad, la calidad y el acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento básico y fuentes de energía (p.6-7).

En el discurso de la FAO, encontramos que esta dimensión se entiende como la manera en que las personas aprovechan los nutrientes obtenidos por la ingesta de alimentos; es decir, habla sobre el componente nutricional, esta dimensión también tiene que ver con la inocuidad y la posibilidad de tener una dieta diversa y como distribuir los alimentos en el hogar. Para llevar un control y poder medir esta dimensión, se usan indicadores que tienen en cuenta el acceso a fuentes de agua, saneamiento, niños menores de 5 años que padezcan alguna de las tres formas de malnutrición¹⁹. Sin embargo, estos indicadores si bien logran parte de su objetivo identificando características importantes que permiten conocer el uso y aprovechamiento biológico, aún se quedan cortos, ya que la mayoría de estos aspectos no contienen una visión integral que considere las dimensiones sociales sobre las que se habló en la anterior dimensión, que además son variables que debe de considerarse para tener resultados efectivos y que así las personas puedan aprovechar los nutrientes que les brindan estos alimentos, lo cual también pasa por que los ciudadanos estén en óptimas condiciones de salud.

Esta dimensión aborda dos perspectivas de manera analítica y propositiva, la primera, hace referencia a la utilización de los alimentos y, la segunda, rescata el carácter cultural. Respecto a la primera perspectiva, Amartya Sen, hablaba sobre identificar capacidades como un tipo de libertad; este razonar le permitía entender la pobreza no como un problema de ingresos, sino como una falla estructural que priva a las personas de la satisfacción de capacidades²⁰ básicas, de poseer las libertades necesarias que les permita a las personas llevar la vida que ellos esperan lograr. En ese sentido, hay que preguntarse ¿si todas las personas tienen la misma dieta, aprovechan de la misma manera los alimentos? Una pregunta que compromete el consumo y aprovechamiento de los alimentos y la que seguramente se responde con un no, pues este asunto también tiene que ver con el acceso desigual al sistema educativo y de salud, vivienda en condiciones dignas y apropiadas, entre otras. Por lo tanto, lo que se

¹⁹ Los tres tipos de malnutrición de acuerdo con la FAO son: la emaciación, el retraso de crecimiento y la insuficiencia ponderal

²⁰ Pensarlo como un conjunto presupuestario • “El foco aquí está en la libertad que una persona realmente tiene para hacer esto o ser lo otro – cosas que él o ella pueden valorar hacer o ser” (The Idea of Justice)

propone para esta dimensión es que el Estado tenga en cuenta todas facilidades sociales²¹ que se otorgan y que sean necesarias para garantizar que las personas tengan acceso en condiciones de equidad a todos los aspectos que se relacionen con la utilización o aprovechamiento de los alimentos; es decir, nos estamos refiriendo a que las personas puedan tener acceso a higiene y salud, agua de calidad para el consumo, calidad e inocuidad en los alimentos y la posibilidad de una dieta diversa, etc., estas condiciones de las que se hablan acá, son necesarias para garantizar seguridad y soberanía alimentaria, ya que estas intervienen en el proceso de utilización y aprovechamiento de los alimentos y llevan a tener en cuenta la discusión sobre la nutrición de los individuos. En ese sentido, la FAO et all. (2017), están en deuda con las discusión sobre la nutrición en la narrativa que proponen sobre seguridad alimentaria, de hecho, han elaborado un concepto propio que hace referencia solo a la seguridad nutricional, como si este estuviera desligado de la seguridad alimentaria, al respecto mencionan que la seguridad nutricional es la

Situación que se da cuando se dispone de acceso seguro a una dieta suficientemente nutritiva combinado con un entorno salubre y servicios sanitarios y de atención de la salud adecuados, a fin de que todos los miembros de la familia puedan llevar una vida sana y activa la seguridad nutricional difiere de la seguridad alimentaria en el sentido de que considera también los aspectos relativos a prácticas de atención adecuadas, la salud y la higiene además de la suficiencia de la dieta.(FAO, FIDA y PMA, 2017, p. 58).

En la actualidad, existe un postulado que se conoce como doble carga de la malnutrición, este se refiere a una situación donde se encuentran la desnutrición y sobrealimentación, ¿por qué no se propone un solo concepto que incluya la coexistencia de estos dos conceptos y eliminar la doble discusión? Bajo estas circunstancias, de acuerdo con Levario (2018), “resultaría imperante el estudio no solo del hambre sino también de la malnutrición entendida como una consecuencia no deseada de la industrialización de los alimentos que vivimos hoy en día” (p.59). Por otro lado, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, (CELAC), dio ejemplo sobre la integración de estos conceptos y comprensión de la problemática de la malnutrición y el hambre, cuando propuso garantizar seguridad alimentaria dándole el carácter de derecho en su plan de acción del 2014; adicionalmente, consideraron

²¹ Como lo proponía Amartya Sen, las facilidades sociales son políticas públicas que aseguren el acceso a los alimentos de manera periódica sin preocupaciones por el futuro.

reivindicar la perspectiva de género, elementos culturales y la calidad nutricional de los alimentos que ingerían las comunidades más vulnerables.

Para esta primera perspectiva, enmarcada en el ejemplo tan importante que da la CELAC, vale la pena ponerlo a discutir con la narrativa que impone la FAO sobre la seguridad alimentaria, ya que esta tiene que ver con el acceso a alimentos en la cantidad adecuada, nutritivos e inocuos, que además satisfaga no solo la necesidad sino las preferencias alimentarias, lo cierto es, que los indicadores que han establecido para medir esta dimensión desde las narrativas que la FAO tiene sobre seguridad alimentaria, exceptúan la revisión de respuestas que desde lo público se le da a la problemática del hambre, que tienen que ver con la pertinencia nutricional y cultural de garantizar seguridad y soberanía alimentaria. Al exceptuar estos asuntos, se desecha la visión crítica que se debe tener respecto del actual sistema alimentario mundial que ha hecho una amplia tarea en inundar de alimentos pocos saludables sin tener en cuenta lo grave que esto es para la salud de todas las personas.

Por otro lado, la segunda perspectiva, se refiere al carácter cultural de los alimentos y de como este no puede menospreciarse, ya que este responde a la identidad de las personas que siembran los alimentos, característica muy propia de la soberanía alimentaria y de la legitimación del interés público por salvaguardar los elementos culturales que esta inmersos en el tipo de alimentos que se produce y se consume y que garantiza la seguridad y soberanía alimentaria. Un ejemplo del carácter cultural de los alimentos, es el que nos presenta Pilcher (2001), quien narra de manera muy puntual cómo en el siglo XX, en México las elites y la burguesía, culparon del atraso económico a las dietas que eran con base en el maíz, esta fue entonces una excusa perfecta para incluir alimentos como el trigo en la dietas, el interés se daba porque el trigo era considerado un alimento superior al maíz, sin embargo, “la modernización agrícola e industrial no sirvió para reemplazar la tortilla sino más bien para convertirla en mercancía, transformando el maíz de cosecha de subsistencia en artículo de mercado”(p. 16), ya que este fino grano procedente de Europa no pudo ganarse el paladar de los mexicanos.

Por último, Shiva (2003) explica que “los sistemas alimentarios de las distintas culturas, el maíz en América central o el arroz de los pueblos asiáticos, son elementos esenciales de la diversidad cultural por lo que la SA debe tomar en cuenta el acceso a alimentos culturalmente adecuados”, ya que lo que se ha evidenciado es que debido a sus aspectos culturales, existen personas y culturas completas que preferirían morir de hambre antes que introducir a su dieta alimentos que sean ajenos a su cultura. Esta manera de actuar, responde a una visión de los

alimentos desde la cosmovisión de las diferentes culturas, que al considerar alimentos inapropiados para su seguridad y soberanía alimentaria, convierten este tipo de alimentos en una mercancía por no dar respuesta a su cosmovisión sobre el alimento.

7.2.4. Consideraciones finales; La estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones.

Estabilidad en el tiempo, dimensión final de la seguridad alimentaria que se propone para que tenga como objetivo garantizar la defensa del interés público en la construcción de la política pública de seguridad y soberanía alimentaria. Esta dimensión es de una importancia mayor, porque se refiere a que no solo es importante considerar todos los aspectos descritos en las anteriores dimensiones, sino que debe garantizarse la permanencia de estas políticas a través del tiempo. Esto se considera, ya que se puede presentar el caso de que un ciudadano puede contar actualmente con acceso y consumo adecuado de alimentos, esta es una situación que en un futuro muy cercano podría ser diferente, ya que podría verse afectado por el crecimiento de la población, agotamiento de recursos naturales, migraciones por guerras desde otros países, cambio climático, entre otros. Por otro lado, lo que ha dejado claro la FAO en su narrativa sobre la seguridad alimentaria, es que la estabilidad de esta, es medida con variables que tienen una perspectiva económica que legitiman el modelo de desarrollo que se ha impuesto desde los regímenes alimentarios. Ejemplo de ello son las mediciones de variables como la volatilidad de precios de alimentos, tierras con sistemas de riego, dependencia de las exportaciones de cereales, el valor de las importaciones de alimentos respecto del total de mercancías exportadas y la variabilidad de la producción de alimentos per cápita, claro está, que esto no deja de lado variables de carácter político como lo es la estabilidad política y ausencia de violencia o terrorismo, igual de importante para poder medir la estabilidad en el tiempo de una adecuada seguridad alimentaria.

Encontramos que la FAO ha buscado resolver esta discusión, para ello ha revisado dos nuevos conceptos que además han entrado a hacer parte de su narrativa sobre la seguridad alimentaria. El primero es la inseguridad alimentaria, a este hace referencia como la “Situación que se da cuando las personas carecen de acceso seguro a una cantidad de alimentos inocuos y nutritivos suficiente para el crecimiento y desarrollo normales así como para llevar una vida activa y sana” (FAO, 2015). Aquí es importante tener en cuenta que la inseguridad alimentaria está clasificada en tres, estas son la crónica, la estacional y la transitoria. La crónica, hace referencia a la inseguridad alimentaria durante un periodo extenso de pobreza, época donde no se cuenta con ningún tipo de activo a acceso a recursos productivos y/o financieros. La

estacional, se ve afectada por cambios en el clima, estándares de cosecha y/o enfermedades; por último, la transitoria, esta refleja variaciones en la producción alimentaria, precios y también ingresos y tiene como característica que es de carácter temporal (FAO, 2005). Por su parte, la resiliencia alimentaria se define como:

La capacidad de prevenir desastres y crisis, así como de preverlos, amortiguarlos, tenerlos en cuenta o recuperarse de ellos a tiempo y de forma eficiente y sostenible, incluida la protección, el restablecimiento y la mejora de los sistemas de vida frente a las amenazas que afectan a la agricultura, la nutrición, la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos (FAO, 2014).

Hablar de estos nuevos conceptos, le ha permitido a la FAO analizar el problema de la disminución alimentaria desde otra perspectiva, teniendo en cuenta aspectos como desastres naturales, que pueden ser sequías, inundaciones, plagas e incendios, todos ellos quizá originados por el cambio climático, aunque es claro, que la aplicación de estos conceptos tiene mucho que ver con el análisis de los perfiles de países en riesgo como el norte africano y en el Medio Oriente (FAO, 2013b), que están siendo considerado como países en condición de más vulnerabilidad y sobre los cuales se tejen propuestas y proyectos productivos que le apuesten a construir un política bajo la esencia y la defensa del interés público.

Llegados hasta aquí, no queda más que dejar claro que es bajo la nueva ecuación alimentaria, que se abordara los desafíos de esta dimensión (Sonnino, 2014), esta tiene que ver con las fluctuaciones permanente de los precios de los alimentos, acaparamiento de tierras, cambio climático, inconformidad social y recursos naturales escasos. Estos aspectos representan inquietudes que hacen parte de la discusión de la seguridad alimentaria; Por otro lado, (Sonnino, 2014) menciona que

El carácter bimodal de la malnutrición, la separación espacial entre los sistemas de producción rurales y el espacio de consumo intensivo, los problemas de acceso financiero a alimentos saludables, especialmente en las áreas urbanas donde la comida es más cara y los efectos de la malnutrición son muy visibles, manejo adecuado de alimentos para evitar su desperdicio, así como presiones ecológicas ligadas a la transición nutricional. Esta nueva geografía resume los desafíos puntuales de la dimensión de estabilidad de la SA, al mismo tiempo hace reflexionar sobre las dificultades del carácter de alcanzarla por la vía

única del mercado internacional que el régimen alimentario corporativo señala (Citado en Levario, 2018).

En este sentido, lo que se debe dejar claro es que el enfoque de capacidades al que se ha hecho referencia, es una propuesta que representa una alternativa emancipadora en función del interés público y contraria a la hegemonía del mercado. Alternativa que construye los medios para garantizar una narrativa sobre la seguridad y soberanía alimentaria que permita recuperarse rápidamente de malas políticas o crisis. Por último, la construcción de la habilidad para alcanzar propósitos, como por ejemplo no morir de hambre, no se obtiene bajo el actual discurso de libertad que brinda la narrativa neoliberal de instituciones como la FAO, esta libertad de poseer se construye cuando las personas están en condiciones de nutrición, sanas, educadas, con la posibilidad de interactuar solidariamente en su comunidad, recibiendo salario y condiciones de trabajo justas; y como ya se mencionó en líneas anteriores, de acuerdo con Polanyi, se construye cuando generamos inclusión, haciendo que el sistema económico no excluya a la vida social.

Dirección General de Bibliotecas UAO

Conclusiones

“No. No aceptes lo habitual como cosa natural. Porque en tiempos de desorden, de confusión organizada, de humanidad deshumanizada, nada debe parecer natural, nada debe parecer imposible de cambiar” Bertolt Brecht

A lo largo de este proyecto de investigación se abordó el tema de la seguridad y soberanía alimentaria y el cómo la construcción de la política pública sobre este tema se está viendo afectada por los fenómenos de especulación e importación de alimentos, pero sobre todo por la falta de interés público de quienes elaboran las políticas. De acuerdo con esto, en el trabajo se planteó el cuestionamiento sobre ¿Cómo influyen los fenómenos de especulación e importación de alimentos en la elaboración de las políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria desde el concepto de interés público? Y es a partir de esta pregunta y el objetivo general, que a continuación se presentarán las principales conclusiones.

En primer lugar, es importante dejar claro que uno de los fenómenos que se abordó en este trabajo fue el de la especulación, el cual lo entendemos como un concepto que ha sido explicado de varias maneras, sin embargo, la naturaleza del concepto sigue siendo la misma, ya que el concepto en la mayoría de ocasiones hace hincapié en la manipulación del mercado por medio de operaciones que generen un clima de expectativas falsas o artificiales que puedan producir un alza o disminución del precio, esto de acuerdo con el interés de la persona o grupo económico que lo genere. Claro está que lo anterior, es una práctica ilícita ya que se trata de una manipulación para crear un precio artificial para poder beneficiarse de un tercero sin importar la afectación que se cause.

Por otro lado, es claro que el sector alimentario no se escapa de los impactos de este fenómeno y encontramos que en ese sentido, el sistema de producción y distribución de alimentos funciona como un sistema económico que está sometido a inestabilidades periódicas. A veces intensas, sujeto al desfase entre la oferta y la demanda y que tiene ganadores y perdedores. En el actual momento, el agronegocio es una gran cadena de montaje industrial: las explotaciones agrícolas, en régimen intensivo y de monocultivo, funcionan como fábricas donde las semillas, los piensos y los productos químicos, como abonos, pesticidas, herbicidas y fertilizantes, utilizando maquinaria especializada, dan lugar a productos de consumo humano. Los productos se fabrican donde su coste es menor, se envían donde la demanda es mayor y se gestionan mediante contratos, mercados de futuros y otros instrumentos financieros. Para la gran industria alimentaria y para sus financieros, los alimentos han dejado de ser una necesidad,

su producción se ha desligado de su carácter de sustento, se ha convertido en una mercancía más, esto dice el ensayista Felipe Aranguren (2012, p.13). La gestión a nivel empresarial y su financiación han llevado a una nueva estructura organizativa: aumentar la producción y rebajar costes es fundamental. Es la famosa productividad del sistema capitalista neoliberal.

Es por lo anterior, que la especulación con alimentos, es considerada una práctica inmoral que debería ser prohibida de inmediato. El sistema económico no puede caer más bajo si debe sacar rendimientos del hambre y la escasez de millones de personas, condenando a las poblaciones y ganando dinero con la muerte, la destrucción del ecosistema y el envenenamiento del planeta (Aranguren, 2012, p.94).

En segundo lugar, encontramos un grave panorama con las importaciones; ya que nuestra dependencia alimentaria por la importación de alimentos básicos cada día crece más y es allí donde se debe entrar a revisar la relación con el comercio internacional y de cómo esta incide en la conquista de la seguridad alimentaria como un escenario posible para garantizar la seguridad alimentaria. En suma, esta relación con el comercio internacional no ha sido la solución para poder resolver el problema del hambre, más aun cuando han sido las grandes empresas productoras y procesadoras en la industria alimentaria, quienes han incrementado sus capitales debido a las exportaciones y cuyo resultado más representativo ha sido el de desplazar la producción de alimentos básicos por la producción de alimentos que demandan otros países, que además no son para el consumo humano sino para la producción de combustibles. En ese sentido, hay que hacer un llamado a incentivar la producción nacional, a que los gobiernos creen políticas que vayan en contra del dumping de alimentos que se importan que además tienen precios que los hacen artificialmente baratos y que destruye la producción nacional, ya que se hace mucho más económico comprar los alimentos importados que producirlos.

Lo anterior significa, que debe darse una voluntad política por parte del gobierno para que por ejemplo, nuevamente se reconstruyan las reservas públicas de cereales, pero que estas cuenten con la participación activa de las organizaciones campesinas quienes en su gestión defienden el interés público cuando se plantean quitarle a las trasnacionales el control sobre nuestros alimentos. Esto significa, crear políticas efectivas que incentiven la recuperación de la capacidad productiva nacional, desde la economía campesina y familiar. Lo anterior, solo será posible si a los campesinos se les garantiza un apoyo en términos de asignación de presupuestos públicos, subsidios a los precios o precios de garantía, tecnificación del campo y

créditos reales y por supuesto, una propuesta de reforma agraria integral que contemple la diversidad del campo en Colombia.

Lo anterior cobra sentido, cuando hacemos evidentes que Colombia, es uno de los países con mayor potencial agrícola del mundo por sus tierras fértiles, reservas acuíferas y ubicación geográfica, ha visto cómo de forma progresiva crecen las importaciones de alimentos. Lo más preocupante es que en el sector agropecuario persisten los problemas: inestabilidad jurídica, informalidad, alto costo de crédito, desigualdad, concentración de tierras, entre otros. En ese sentido, es precisamente la agricultura la llamada a jugar el papel principal, ya que es su responsabilidad la producción de los alimentos, o quizá el que elabore estrategias que permitan importarlos.

En ese mismo sentido, dejar claro que es en el desarrollo de la agricultura con un perspectiva sustentable, agroecológica, que tenga respeto y equilibrio con los recursos naturales, que recoja la cultura y saberes tradicionales de las comunidades; que se garantizará la construcción del interés público, ya que esto permitirá dar un paso más hacia el logro no solo de la seguridad alimentaria sino de una política pública que contemple la soberanía alimentaria. Por otro lado, se debe destacar que lo anterior se ha pensado debido a todos los desafíos que enfrentan el sector de los alimentos al depender el comercio internacional para resolver las desigualdades, ya que estas están amarradas a tratados de libre comercio y políticas comerciales que en la práctica favorecen a otros países, de esta manera, la respuesta pública a esta problemática no puede ser la de resolver el problema de la disponibilidad y el acceso a los alimentos con modelos comerciales que no defiendan al campesino o tratados de libre comercio que destruyan la soberanía, la respuesta debe ser la de promover modelos y práctica que incentiven la economía solidaria, el producir no solo para el comercio sino para el autoconsumo, el trueque, la preservación de los recursos naturales etc.

También es importante reiterar lo que García (2015), explica con tanto ímpetu, él menciona que para que en un país haya Soberanía Alimentaria deben darse por lo menos cuatro condiciones, y que estas en esencia defienden el derecho a la alimentación, en este sentido esas dimensiones son: “i. Disponibilidad de los alimentos; ii. Acceso a los alimentos; iii. Utilización de los alimentos, y iv. La estabilidad de las tres dimensiones anteriores” (p.205). Adicional a ello, plantea este mismo autor que hablar de soberanía también implica hablar de “autonomía y autosuficiencia, y la realidad Colombiana está muy lejos de este ideal, o por menos en un contexto muy crítico en materia de pobreza, hambre, desnutrición” (p.206), y que son estos

problemas los que constituyen la base de una “Inseguridad Alimentaria” y de la crisis de la “soberanía alimentaria”.

En la misma línea de lo anterior, la FAO propone cuatro dimensiones que darán cumplimiento total a la consecución de la seguridad alimentaria, aquí se hace especial énfasis en que es requisito que las cuatro se puedan dar de manera simultánea. En ese sentido, lo que muestra la tabla 9, es el significado de cada una de las dimensiones propuestas: la disponibilidad física de los alimentos, el acceso físico y económico, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo de las dimensiones anteriores. Respecto a la primera dimensión, está haciendo referencia a la oferta alimentaria; es decir, a la cantidad de alimentos que se tiene disponibles entre la producción e importación de alimentos. Aunque esa premisa es clara, lo fundamental es mencionar que esta disponibilidad física de alimentos a la que hace referencia la FAO, no garantiza la autosuficiencia alimentaria, dado que el propósito de esta dimensión es poder inventariar las existencias físicas de los alimentos, actividad que realiza por medio de la hoja de balance de alimentos. Este instrumento revisa valores acerca de la producción de alimentos, consumo habitual de algunos alimentos y la suficiencia del suministro de energía alimentaria. De acuerdo con lo anterior, esta dimensión deja claro que la seguridad alimentaria no puede ser sinónimo de autosuficiencia alimentaria, en ese sentido, se propone en aras de garantizar el interés público, se construya una política que garantice la distribución que los países deben hacer de su oferta alimentaria y que se revise la política de producción interna de alimentos y se revise la relación con el comercio internacional y de cómo esta incide en la conquista de la seguridad alimentaria como un escenario posible para garantizar la seguridad alimentaria.

En la segunda dimensión, encontramos a la FAO haciendo referencia al acceso económico y físico de los alimentos como la capacidad de compra de los alimentos, en esta dimensión se tienen en cuenta indicadores como el PIB per cápita, prevalencia en subalimentación, así como los niveles donde debe considerarse grave la inseguridad alimentaria; esta dimensión tiene relación con la anterior dimensión ya que se mide la densidad de líneas ferroviarias o la intensidad del déficit alimentario. Respecto a esta dimensión y a las siguientes, se propone que se tenga en cuenta el enfoque de capacidades para su desarrollo. El enfoque de las capacidades humanas, es una de las propuestas más importantes e influyente del economista Amartya Sen. Este enfoque exhibe elementos fundamentales como los funcionamientos y las capacidades, estos elementos desde lo que propone el autor son importantes para analizar variables como la

pobreza, injusticia social, nulo desarrollo humano, desigualdad y calidad de vida, los cuales afectan el bienestar humano y permitirán obtener una nueva mirada de estos problemas sociales si se analizan desde este enfoque; es decir, evaluar conceptos como el bienestar y la libertad de las personas para ser o hacer lo que consideren más valioso, es la pretensión que tiene el enfoque de las capacidades humanas.

La tercera dimensión, se refiere al carácter cultural de los alimentos y de como este no puede menospreciarse, ya que este responde a la identidad de las personas que siembran los alimentos, característica muy propia de la soberanía alimentaria y de la legitimación del interés público por salvaguardar los elementos culturales que esta inmersos en el tipo de alimentos que se produce y se consume y que garantiza la seguridad y soberanía alimentaria. Un ejemplo del carácter cultural de los alimentos, es el que nos presenta Pilcher (2001), quien narra de manera muy puntual cómo en el siglo XX, en México las elites y la burguesía, culparon del atraso económico a las dietas que eran con base en el maíz, esta fue entonces una excusa perfecta para incluir alimentos como el trigo en la dietas, el interés se daba porque el trigo era considerado un alimento superior al maíz, sin embargo, “la modernización agrícola e industrial no sirvió para reemplazar la tortilla sino más bien para convertirla en mercancía, transformando el maíz de cosecha de subsistencia en artículo de mercado”(p. 16), ya que este fino grano procedente de Europa no pudo ganarse el paladar de los mexicanos.

Estabilidad en el tiempo, dimensión final de la seguridad alimentaria que se propone para que tenga como objetivo garantizar la defensa del interés público en la construcción de la política pública de seguridad y soberanía alimentaria. Esta dimensión es de una importancia mayor, porque se refiere a que no solo es importante considerar todos los aspectos descritos en las anteriores dimensiones, sino que debe garantizarse la permanencia de estas políticas a través del tiempo. Esto se considera, ya que se puede presentar el caso de que un ciudadano puede contar actualmente con acceso y consumo adecuado de alimentos, esta es una situación que en un futuro muy cercano podría ser diferente, ya que podría verse afectado por el crecimiento de la población, agotamiento de recursos naturales, migraciones por guerras desde otros países, cambio climático, entre otros. Por otro lado, lo que ha dejado claro la FAO en su narrativa sobre la seguridad alimentaria, es que la estabilidad de esta, es medida con variables que tienen una perspectiva económica que legitiman el modelo de desarrollo que se ha impuesto desde los regímenes alimentarios.

En este sentido, lo que se debe dejar claro es que el enfoque de capacidades al que se ha hecho referencia, es una propuesta que representa una alternativa emancipadora en función del interés público y contraria a la hegemonía del mercado. Alternativa que construye los medios para garantizar una narrativa sobre la seguridad y soberanía alimentaria que permita recuperarse rápidamente de malas políticas o crisis.

Finalmente, es entonces imperativo entender que las políticas públicas son resultado de la manifestación de diferentes intereses económicos, sociales, políticos, culturales, que son los intereses que va a tener en cuenta la contabilidad para dar cuenta de los requerimientos de la sociedad que está en busca del interés general; es decir, de manera más detallada es posible expresar que es el ideario del interés público expuesto hasta aquí, está en busca de construir un sistema contable que ya no responda a intereses de los agentes en el mercado. Para el caso de la política pública en seguridad alimentaria, dejar claro que el interés público desde la contabilidad construye un marco de estructuras que pretende que el interés público deje de ser un elemento discursivo en este tipo de políticas y pase a ser un principio fundamental que garantice los derechos de todos, en este caso puntual, que podamos hablar no solo de seguridad sino que alimentemos la construcción de soberanía alimentaria para que la gente en Colombia no se muera de hambre, para que deje de ser más importante el interés financiero y de acumular grandes capitales sobre el derecho a alimentarse y vivir dignamente.

Referencias

- Altieri, M., & Nicholls, C. (2010). Agroecología: potenciando la agricultura campesina para revertir el hambre y la inseguridad alimentaria en el mundo. *Revista de Economía Crítica*, 10(2), 62-74. Recuperado de <http://agroeco.org/wp-content/uploads/2011/02/20110210093926617.pdf>
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Recuperado de <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/Herramientas/Hacer-investigacion-alvarez-gayou.pdf>
- Aquel, S. S., & Cicerchia, L. Y. (2012). *Perspectivas en investigación contable: el enfoque crítico interpretativo*. Recuperado de https://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/sites/default/files/u16/Decimocuartas/aquel_cicherchia_perspectivas_de_investigacion_contable_0.pdf
- Aranguren, F. (2012). *El negocio del hambre. La especulación con alimentos*. Bogotá, D.C., Icaria editorial s.a. Pp.1-94.
- Arias, P. (2008). A. El Neoinstitucionalismo y sus aportes a la teoría de la organización. *Revista Gestión y Región*, 6, 31-63. Recuperado de <http://biblioteca.ucp.edu.co/ojs/index.php/gestionyregion/article/download/902/853>
- Arroyave, A. S. (2011). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. In *Revista Forum* 1 (1), pp.95-111. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Departamento de Ciencia Política. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3989279>
- Asociación de trabajo interdisciplinario ATI. (6 de Febrero de 2015). *Seguridad, Soberanía, Autonomía Alimentaria y Derecho a la Alimentación*. Recuperado de <http://www.ati.org.co/index.php/about-us/enfoques/2-uncategorised/41-seguridad-soberania-autonomia-alimentaria-y-derecho-a-la-alimentacion#>
- Baker, R. (2009). ¿Cuál es el significado de interés público? Examinando la ideología de la profesión de la contaduría pública americana. Compilador M. Gómez y CM Ospina, *Avances interdisciplinarios para una comprensión crítica de la Contabilidad. Textos paradigmáticos de las corrientes heterodoxas*, pp. 223-239.
- Bautista, J. A. (2009). La muerte del Leviatán: lo público como problema contable. En: *Revista Lúmina*, (10), Enero – Diciembre, 2009. Pp.207-223. Recuperado de <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Lumina/article/download/1210/1325>
- Bautista, J. A. (2010). Lo público para la Contabilidad y la Contabilidad para lo público: caminos de investigación y alternativas de desarrollo contable. *Revista Activos*, 8(14).

Betancourt G, M. (2007). La seguridad alimentaria nutricional -SAN- Un acercamiento a la política pública. *Revista Cuadernos de Administración*, Enero-Junio, pp. 392-439.

Caldeiro, G, P. (s.f.). *Teoría Crítica*. Disponible en: http://filosofia.idoneos.com/escuela_de_francfort/teoria_critica/

Calle, A., Soler, M., & Rivera, M. (2011). Soberanía alimentaria y Agroecología Emergente: la democracia alimentaria. Democracia radical. Entre vínculos y utopías. *Revista Antrazyt*, (349), pp. 213-238. Recuperado de https://www.agro.uba.ar/sites/default/files/calisa/Soberania_alimentaria_y_Agroecologia_Emergente.pdf

Cañibano. L. (1999). Contabilidad: Análisis Contable de la realidad económica. *Capítulo II: "Concepto y división de la Contabilidad"*. Pág. 41-52

Chantry, O. et al. (2012). *Mercados de derivados y especulación financiera*. Observatori del Deute en la Globalització. Pp.1-9. Recuperado de <http://bloc.odg.cat/wp-content/uploads/2013/04/2-Mercados-Derivados-Especulaci%C3%B3n-Cast2.pdf>

Colombia. Constitución Política. (1991). *Artículo 64 [Titulo II, Capítulo II]*.

Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (2008, 31 de Marzo). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN* (Documento CONPES 113). Bogotá D.C., Colombia: DNP.

Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (2015, 2 de Septiembre). *3 Censo Nacional Agropecuario [1 entrega]*. Bogotá D.C., Colombia: DNP.

Colombia importa hasta el 28 % de lo que come. (Octubre 08 de 2015). *Diario portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/Colombia-importa-28-come-33222>

Congreso de Colombia. (16 de Diciembre de 1936). Ley régimen de tierras. [Ley 200 de 1936]. DO: 23.388. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16049>

Congreso de Colombia. (13 de Diciembre de 1961). Ley Sobre reforma social agraria. [Ley 135 de 1963]. DO: 30691. Recuperado de http://www.incoder.gov.co/documentos/Normatividad/Leyes/Leyes%201961/ley_1961_135.pdf

Congreso de Colombia. (3 Agosto de 1994). Ley sobre Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. [Ley 160 de 1994]. DO: 41.479. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0160_1994.html

Congreso de Colombia. (7 de Marzo de 2016). *Decreto de Regulación Aduanera*. [Decreto N° 390 de 2016]. Recuperado de

http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=79517&name=DECRETO_390_DE_2016.pdf&prefijo=file

Corte constitucional (Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2002), sentencia C-645/02. Magistrado Ponente: Dr. MARCO GERARDO MONROY CABRA

Cumbre Mundial sobre la Alimentación. (1996). *Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y plan de acción de la cumbre mundial de la alimentación* (No. 338.19 C969d). Roma, IT: FAO. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>

Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. 1ra. edición Fundación Editorial el perro y la rana, Venezuela. Pp.1-424. Recuperado de <http://www.cronicon.net/paginas/Documentos/No.10.pdf>

Fajardo, D. (2014a). *Las guerras de la agricultura Colombiana: 1980-2010*. ILSA, Instituto latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativos. Bogotá, D.C. Editor Jairo Estrada Álvarez. Pp.1-206. Recuperado de <http://cipec.nuevaradio.org/?p=159>

Fajardo, D. (2014b). *Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad Colombiana*. Conflicto social y rebelión armada en Colombia. Informe Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas. Pp.1-55.

FAO. (1996). Cumbre mundial sobre la alimentación. Proyecto de declaración normativa y plan de acción

FAO. (2005). Directrices voluntarias en apoyo de la realización de progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Recuperado de http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/RTF_publications/ES/Rig htToFood_Guidelines_ES.pdf

FAO. (2013). El estado de la alimentación y la agricultura, sistemas alimentarios para una mejor nutrición. Roma. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/018/i3300e/i3300e00.htm>

FAO. (2013b). La resiliencia de los medios de vida – Programa marco de reducción del riesgo de desastres para la seguridad alimentaria y nutricional. Roma. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i3270s.pdf>.

FAO. (2014). La FAO en situaciones de emergencia, de la prevención a una situación mejor. Roma. Recuperado de <http://www.fao.org/emergencias/como-trabajamos/es/>

FAO. (2015). Panorama de la inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

- FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2017). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2017. Fomentando la resiliencia en aras de la paz y la seguridad alimentaria. Roma: FAO. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-I7695s.pdf>
- Federación Internacional de Contadores - IFAC. (2005). *Manual de la junta de normas contables internacionales para el sector público. Pronunciamientos*. Pp.1-795. Recuperado de http://www.ifac.org/system/files/downloads/International_Public_Sector_Accounting_Standards_Spanish_Version_2005.pdf
- Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite. (2018a). Boletín el Palmicultor. Pp. 1-28. Recuperado de <http://web.fedepalma.org/sites/default/files/files/Fedepalma/semanario-palmero/publicaciones/Boletin-El-Palmicultor-de-febrero-de-2018.pdf>
- Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite. (2018a). informe de gestión de 2017. Pp. 1-198. Recuperado de: <http://web.fedepalma.org/sites/default/files/files/Fedepalma/FEP%20Palmero/informes-gestion-2017/Informe-Gestion-Fedepalma-2017.pdf>
- Figuroa, L. A. E., Lizarzaburu, M. A. y Valarezo, S. (2015). Validez interna y externa de la investigación cualitativa. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (12). Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/04/transferibilidad.html>
- Galeano, M, E. (2012). Estrategias de investigación social cualitativa, el giro en la mirada. La carreta editores. Medellín, Colombia. ISBN 978-958-97449-5-6
- García, H. L. (2015). Reseña Límites de la Soberanía; Caso de la Soberanía Alimentaria en Colombia. *Revista Verba Iuris* (33). Enero - junio. Pp.185-207. Bogotá D.C. Colombia. ISSN: 0121-3474. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/33/limites-de-la-soberania-caso-de-la-soberania-alimentaria-en-Colombia.pdf>
- Gil, J. (2014). Contabilidad e Interés Público: Unas Palabras. En: *Horizontes Plurales e Identitarios, para recrear el pensamiento de la Contabilidad*. IX Simposio Nacional y VII Internacional de Investigación Contable y Docencia. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Programa de Contaduría Pública Universidad del Quindío. C-CINCO. Pp.221-240.
- Gómez L, R. (2004). Evolución científica y metodológica de la Economía. Escuelas de pensamiento. *Málaga: Libros de Economía*. Recuperado de <http://josemramon.com.ar/wp-content/uploads/G%C3%B3mez-L%C3%B3pez-Evoluci%C3%B3n-cient%C3%ADfica-y-metodolog%C3%ADa-de-la-econom%C3%ADa.pdf>
- Gómez-Villegas, M. (2010). Interés público y ejercicio de la contaduría pública. Miradas al contexto internacional y aprendizaje para la profesión en Colombia. *Revista UNIMAR*,

(54). Pp.77-91. Recuperado de: <http://www.umariana.edu.co/ojs-editorial/index.php/unimar/article/view/184>.

Gordillo, G. (2012). *Seguridad y Soberanía Alimentarias: Documento base para la discusión*. Pp.1-45. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-ax736s.pdf>

Hernández R, G. E., & Ruiz R, J. (2013). Las finanzas públicas: la nueva economía pública. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (189). Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/13/economia-publica.html>

Hidalgo, L. (2005). Confiabilidad y validez en el contexto de la investigación y evaluación cualitativas. *Sinopsis Educativa. Revista venezolana de investigación*, 5(1-2), pp. 225-243. [Documento en línea]. Recuperado de http://revistas.upel.edu.ve/index.php/sinopsis_educativa/article/viewFile/3583/1750

Hobbelink, H. y Vargas, M. (2008). Introducción a la crisis alimentaria global. Recuperado de: <https://ddd.uab.cat/record/183083>

Honneth, A. (1999). Teoría crítica. *Teoría social hoje*. São Paulo: UNESP, (503-552.)xxx. Recuperado de http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Teoria_Social_V/Pdf/Unidad_02.pdf

Iñiguez R, L. (2011). El lenguaje en las ciencias sociales: fundamentos, conceptos y modelos En *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Editorial UOC. Recuperado de <http://reader.digitalbooks.pro/book/preview/29230/chap1.xhtml?1533875379458>

Iñiguez R, L. (2011). El análisis del discurso en las ciencias sociales: variedades, tradiciones y práctica En *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Editorial UOC. Recuperado de <http://reader.digitalbooks.pro/book/preview/29230/chap1.xhtml?1533875379458>

Isuani, E. A. (1984). Tres enfoques sobre el concepto de Estado. *Revista de ciencia política* Fundación Getulio Vargas. Recuperado de <http://www.aldoisuani.com/wp-content/uploads/2011/01/Tres-Enfoques-sobre-el-concepto-de-Estado11.pdf>

Jiménez A., Rubiela. (2012). Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. *Revista Criterio Libre*, 10 (17), 219-234 ISSN 1900-0642. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/CriterioLibre/images/revistas/17/art10.pdf>

Kalmanovitz, S. (2003). *El Neoinstitucionalismo como escuela*. Publicación de Junta Directiva. Banco de la República. Bogotá, [en línea] Recuperado de: http://www.banrep.gov.co/junta/publicaciones/salomon/El_%20neoinstitucionalismo_como_escuela.Pdf

Kuan, J. (2009). La crisis alimentaria: retos y oportunidades en los Andes. *Serie: Contribuciones para el Desarrollo Sostenible de los Andes* (9). Pp.1-134. Recuperado de <http://cipotato.org/wp-content/uploads/2014/08/004770.pdf>

- Levario, A. (2018). La seguridad alimentaria como guía de política pública en México. Evaluación cualitativa del caso de la Ciudad de México (trabajo de grado para obtener el título de doctora). Colegio de San Luis. México. Recuperado de <https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/647/1/La%20seguridad%20alimentaria%20como%20gu%C3%ADa%20de%20pol%C3%ADtica%20p%C3%ABblica%20en%20M%C3%A9xico%20%20Evaluaci%C3%B3n%20cualitativa%20de%20caso%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.pdf>
- Loaiza, F. (2007). El papel de la partida doble en la representación contable. *Revista Lúmina* (8), Enero-Diciembre. Universidad de Manizales.
- López-Giraldo, L. A., & Franco-Giraldo, Á. (2015). Revisión de enfoques de políticas alimentarias: entre la seguridad y la soberanía alimentaria (2000-2013). *Revista Cad. Saúde pública*, 31(7), 1355-1369.
- Lucas, L. (1998). *Max Horkheimer y los fundamentos de la teoría crítica*. Recuperado de https://www.academia.edu/11918594/Max_Horkheimer_y_los_fundamentos_de_la_teor%C3%ADa_cr%C3%ADtica
- Machado. C, A (2003). Ensayos sobre seguridad alimentaria. Universidad Nacional de Colombia. Red de Desarrollo rural y Seguridad Alimentaria RESA. Bogotá. Pp.204.
- Mantilla, S. (2012). Código AICPA de conducta profesional. *Revista Cuadernos de Contabilidad*, Universidad Javeriana. 3 (5). Bogotá. Recuperado de http://cuadernosdeContabilidad.javeriana.edu.co/vol3_n_15/vol3_15_3.pdf
- Martínez, C. R. (2010). Soberanía Agroalimentaria: Características, Obstáculos y Perspectivas. *Revista Ciencia y Sociedad*, 35 (4), octubre-diciembre, pp.623-656. Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Santo Domingo, República Dominicana, Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/870/87020011005.pdf>
- Mattessich, R. (2006). ¿Qué le ha sucedido a la Contabilidad? *Revista Cuadernos de CC.EE. y ee.*, 50 (51), pp.219-226. Recuperado de: http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/Mattessich_que_le_ha_sucedido_a_la_Contabilidad.pdf
- Méndez, C. (1995). *Metodología guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas*. S. A. 1995 segunda edición. P.126. ISBN: 958-600-446-5
- Mondragón, H. (2011). Especulación con la tierra contra la soberanía alimentaria. *Revista Deslinde* 49, Octubre-noviembre. Pp.1-17. Recuperado de <http://deslinde.co/especulacion-con-la-tierra-contra-la-soberania-alimentaria/>

- Moreda de L, C. (1992). La especulación. *Boletín de estudios económicos*, 47(147), pp. 369-389. Recuperado de: <http://200.16.86.50/digital/658/revistas/vsi/moredadelecea10-10.pdf>
- Oliver, C. (1991). Respuestas estratégicas a los procesos institucionales. *Academia de revisión de gestión*, 16 (1), 145-179.
- Ollivier, J. y Thompson, P. (2017) *Guía para elaborar trabajos de investigación en ciencias económico-administrativas*. Chihuahua, México. Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Perfetti, J., Balcázar, Á., Hernández, A. & Leibovich, J. (2013). *Políticas para el desarrollo de la agricultura en Colombia*. Bogotá, D.C. La Imprenta Editores S.A. Pp.1-247. Recuperado de http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2012/08/Pol%C3%ADticas-para-el-desarrollo-de-la-agricultura-en-Colombia-Libro-SAC_Web.pdf
- Pilcher, J. M. (2001) ¡Vivan Los Tamales! La comida y la construcción de la identidad mexicana. México: CIESAS, CONACULTA, Ediciones de la reina roja.
- Polanyi, K. (1992). *La Gran Transformación: Los Orígenes Políticos y Económicos de Nuestro Tiempo*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2011). *Colombia rural: razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Bogotá: INDH PNUD.
- Quesada, J. (2003). *Otra historia de la Filosofía: por qué pensamos lo que pensamos*. Grupo Planeta (GBS).
- Quevedo L, R. y Castaño G, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de psicodidáctica*, (14). Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/175/17501402/>
- Ramírez, F. (2009). *La política de competencia y el proceso de regulación en México, 1993–1999*. (Tesis licenciatura) Universidad Nacional Autónoma De México, México DF. Pp.1-191.
- Ríos G, G. P. (2005). El Neoinstitucionalismo en los procesos de integración latinoamericanos. In el VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, Grupo de trabajo (Vol. 29).
- Roa, T. (2009). *Crisis alimentaria: amenazas y riesgos*. Quito. Pp.1-12. Recuperado de https://totumasymaracas.files.wordpress.com/2010/01/crisis-alimentaria_tatiana_rfinal.pdf
- Rodríguez L, S. (2008). La crisis alimentaria como instrumento de la Guerra. *Rebeldía* (México), 5(60):10-16.

- Romero, R. (2014). Especulación De Alimentos Y Seguridad Alimentaria. *Desarrollo local sostenible*, (19).
- Rosset, P., & Ávila, D. R. (2008). Causas de la crisis global de los precios de los alimentos, y la respuesta campesina. *Ecología política*, (36), 18-22. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2799692.pdf>
- Rossetti, J, P. (1979). *Introducción a la economía: Enfoque Latinoamericano*. Recuperado de <http://csh.izt.uam.mx/cursos/gerardo/uam/micro/rossetti.pdf>
- Roth D, A. N. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Revista Estudios políticos*, (33), pp. 67-91. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0121-51672008000200004
- Sabino, C. (1992). El diseño de investigación. *El Proceso de Investigación*. Caracas. Editorial PANAPO. P. 214.
- Schutter, O. (2010). *Especulación con alimentos básicos y crisis de los precios de los alimentos. Reglamentación para reducir los riesgos de la volatilidad de los precios*. Nota informativa 02. Pp.1-16. Recuperado de http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Food/BN2_SRRTF_Speculation_SPANISH.pdf
- Sen, A. (1981). *Poverty and famines: an essay on entitlement and deprivation*. New York: Oxford University Press.
- Sen, A. (1999). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Shiva, V. (2003). *Cosecha robada, el secuestro del suministro mundial de alimentos*. España: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- Shore, C. (2010). La Antropología y el estudio de la Política Pública: Reflexiones sobre la "Formulación" de las políticas. *Antípoda. Revista de antropología y arqueología*, (10). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/814/81415652003.pdf>
- Sierra, B. R. (1994). *Técnicas de Investigación Social*. 9a. Edición. Madrid. Editorial Paraninfo S. A. 705p. Recuperado de <https://www.scribd.com/document/28374167/SIERRA-BRAVO-TecnicasdeInvestigacionSocial>
- Smith, A. (2015). *La riqueza de las naciones*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sociedad de Agricultores de Colombia. (2016). *Estudios Económicos. Coyuntura Agropecuaria. Importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales*. Recuperado de <http://www.sac.org.co/es/estudios-economicos/coyuntura-agropecuaria/469-importaciones-de-productos-agropecuarios-y-agroindustriales-enero-2016.html>

- Sonnino, R. (2014). The new geography of food security: exploring the potential of urban food strategies. *The Geographical Journal*, 182(2): 190-200
- Stiglitz, J. E. (2003). *La economía del sector público*. Antoni Bosch Editor (24). Recuperado de <https://finanzaspublicasuca.files.wordpress.com/2011/10/economia-del-sector-publico-stiglitz.pdf>
- Tabb, W. K. (1999). The legacies of classical political economy in: *Reconstructing Political Economy. The Great Divide in Economic Thought*. pp. 53-74 London- New York: Routledge
- Téllez, G. (s.f.). *Análisis de la política pública de reforma agraria y desarrollo rural en la post apertura económica Colombiana*. Ponencia individual para la línea de Políticas Públicas. Bogotá. Pp.1-33. Recuperado de <http://documents.mx/documents/analisis-de-la-politica-publica-de-reforma-agraria-y-desarrollo.html>
- Trillo, D. P. (2002). *Análisis económico y eficiencia del sector público. Eficiencia, Equidad y Control Democrático: Un Marco Triangular para el Análisis de Políticas*, pp. 2-18. Recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0044506.pdf>
- Tua Pereda, J; (2012). Contabilidad y desarrollo económico. *Revista Contabilidad y Negocios*, 7(13). Departamento Académico de Ciencias Administrativas. Lima, Perú. Pp.94-110. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281623577008>
- UNESCO. (2008). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Oficina regional de educación para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile.
- Unidad de planificación Rural Agropecuaria. (2015). Mercado de tierras rurales productivas en Colombia, Caracterización, marco conceptual, jurídico e institucional. Pp. 114. Recuperado de https://upra.gov.co/busqueda?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_returnToFullPageURL=http%3A%2F%2Fupra.gov.co%2Fen_US%2Fweb%2Fguest%2Fbusqueda%3Fp_auth%3DDTBpGdf5%26p_p_id%3D3%26p_p_lifecycle%3D1%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_state_rcv%3D1&_101_assetEntryId=39841&_101_type=document
- Urrunaga, R, Hiraoka, T, & Risso, A. (2014). *Fundamentos de economía pública*. Recuperado de <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1159>
- Van Dijk, T. A. (2001a). El estudio del discurso en: *El discurso como estructura y proceso: introducción multidisciplinaria, vol. 1*. Editorial Gedisa. Disponible en <https://www.scribd.com/doc/313753016/El-Discurso-Como-Estructura-y-Proceso-Van-Dijk-Vol-1>

- Van Dijk, T. A. (2001b). El discurso como interacción en la sociedad en: *El discurso como interacción social: introducción multidisciplinaria, vol. 2*. Editorial Gedisa. Disponible en <https://www.scribd.com/doc/147719963/105108801-Van-Dijk-Teun-a-El-Discurso-Como-Interaccion-Social-Estudios-Del-Discurso-Introduccion-Multidisciplinaria-Vol-2>
- Van Dijk, T. A. (2011). El análisis crítico del discurso en *Discurso y poder*. Editorial Gedisa. Disponible en <https://www.scribd.com/doc/131212731/DISCURSO-Y-PODER-VAN-DIJK-TEUN-A-pdf>
- Vargas, J. (2008a). Perspectivas del institucionalismo y Neoinstitucionalismo. *Revista Ciencia Administrativa*, (1), pp. 47-58. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5764587.pdf>
- Vargas, J. (2008b). Teoría Institucional y Neoinstitucional en la administración internacional de las organizaciones. *Revista Científica Visión de Futuro*, 10. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357935471005>
- Vargas, M., & Chantry, O. (2011). Navegando por los meandros de la especulación alimentaria. Recuperado de: <https://ddd.uab.cat/record/174197>
- Vergara, J. (2001). Teorías conservadoras y teorías críticas de las instituciones sociales. *Revista de Ciencias Sociales (CI)*, (11), 138-157. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/708/70801107.pdf>
- Vía Campesina. (2008). *Una respuesta a la crisis global de los alimentos*. Pp.13-18. Recuperado de <https://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/477-una-respuesta-a-la-crisis-global-de-los-alimentos>
- Vivero, J. L. (2014). Los alimentos como un bien común y la soberanía alimentaria: una posible narrativa para un sistema alimentario justo. En Ximena Erazo, (Ed) Seguridad alimentaria, Derecho a la alimentación y políticas públicas contra el hambre en América Central, Santiago de Chile: Fundación Henry Dunant-LOM Ediciones.
- Vlaemmink, J. (1961) Historia y doctrinas de la Contabilidad. EJES. Madrid, *Revista Porik An*. Universidad del Cauca. Facultad de Ciencias Contables.
- Wodak, R., & Meyer, M. (2003). De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos en Métodos de análisis crítico del discurso. Gedisa. Disponible en https://www.researchgate.net/profile/Editson_Agudelo_Liz/publication/275634501_Metodos_de_Analisis_Critico_del_Discurso/links/554097970cf2320416ed0d01/Metodos-de-Analisis-Critico-del-Discurso.pdf
- Zavala, R. (28 de Junio de 2014). Seguridad y soberanía alimentarias. *Revista Semana sostenible*. Recuperado de

<http://sostenibilidad.semana.com/ediciones/articulo/seguridad-soberania-alimentarias/31416>

Zamora, J. A. (2009). Actualidad de la teoría crítica. Constelaciones. *Revista de Teoría Crítica*, 1(1), 181-189. Recuperado de <http://constelaciones-rtc.net/article/download/703/751>

Dirección General de Bibliotecas UAQ